



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 302

DE INVESTIGACIÓN SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

	Página
— Del señor subdirector de supervisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Peigneux Vía). (Número de expediente 212/000624.)	9232
— De señor ex director general de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Vives Llor). (Número de expediente 219/000253.)	9267

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (PEIGNEUX VÍA). (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/000624)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Se inicia la sesión del día de hoy, miércoles, 26 de septiembre, de la Comisión de Investigación sobre Gestarcar. Comenzamos con la comparecencia de la persona citada, que es don Luis Peigneux Vía, subdirector de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los servicios de la Cámara, señorías, me hacen una advertencia de que, tratándose ya de un cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entra en su vigencia el artículo 90 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que dice lo siguiente: Las informaciones obtenidas como consecuencia de las labores de supervisión e inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están sujetas al secreto profesional, con la prohibición de ser divulgadas a ninguna persona o autoridad. Asimismo, el artículo 90.3 de la Ley del Mercado de Valores señala que todas las personas que desempeñen o hayan desempeñado una actividad para la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hayan tenido conocimiento de datos de carácter reservado están obligadas a guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y las demás previstas por las leyes. No obstante, de acuerdo con el apartado 4 h) de dicho artículo, tal obligación de secreto cede en relación precisamente con las informaciones requeridas por una Comisión parlamentaria de investigación en los términos establecidos por la legislación específica. Por tanto, ante esta Comisión, los comparecientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tienen ya la excepción que hubiera ahí. No obstante, si el documento o la información tiene el carácter de secreto o divulgada se hará llegar. Si a la pregunta del diputado, dado que la Comisión es abierta para los medios informativos y la opinión pública, si alguna de las piezas que solicitaran en la información los señores parlamentarios, diputadas y diputados, miembros de esta Comisión, el compareciente hará la observación y remitirá a la Mesa para conocimiento ya reservado de los señores comisionados, la información secreta, reservada o a título de reserva profesional, que ampara la ley.

Sin más preámbulos, si el compareciente quiere hacer alguna exposición previa a la intervención de las señoras diputadas y señores diputados comisionados es

el momento y, si no, pasamos directamente al turno de preguntas. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra en este momento el señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor don Luis Peigneux, agradecemos su presencia en esta Comisión, en mi calidad de portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Socialista. Ya le ha recordado el presidente las condiciones de comparecencia en esta Comisión además de la obligación de decir la verdad ante esta Cámara.

Quisiera hacer una breve introducción, porque me parece que el testimonio que usted pueda dar aquí junto a otras personas que han desempeñado sus funciones en la Comisión Nacional del Mercado de Valores es muy relevante y tiene mucha importancia para el esclarecimiento de lo que ha sucedido, que es en definitiva lo que nos trae. Le digo esto porque hasta ahora hemos asistido en unos casos a testimonios que no se han producido al haberse acogido a un derecho por haber estado imputados; en otros casos hemos asistido a sesiones en las que no hemos podido profundizar con seriedad y serenidad en lo que ha sucedido. Con lo que aquí hagamos vamos a prestar un servicio importante a nuestro país, porque lo que se deduzca en esta Comisión necesariamente va a tener relación directa con la confianza de los ciudadanos en los mercados de valores, y usted comprenderá mejor que nadie, al trabajar allí, que es muy importante la confianza que se pueda tener y la delicadeza con que estos temas tienen que tratarse para no deteriorar más algo que es fundamental para la vida económica del país.

Sin más, paso a hacerle algunas preguntas, yo creo que de carácter introductorio, pero que pueden ilustrar bien en qué términos se desenvolvía la situación en la CNMV. Si le parece, me puede decir muy brevemente cuándo entró a trabajar, qué cargos ha desempeñado y qué funciones ha realizado en la CNMV.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo entré a trabajar en la Comisión en mayo de 1989; llevo poco más de doce años. Entré en la división de mercados primarios, estuve un par de años, creo recordar, en esta división; luego estuve en otra división, que es sujetos de mercado. Ha cambiado la estructura de la Comisión desde entonces. Le cuento un poco las funciones de cada una.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le pido una cosa muy extensa, sino breve, para ilustrarnos sobre sus funciones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En esta división de sujetos de mercado me nombran subdirector y soy responsable de una serie de temas relacionados con las agencias de valores. Posteriormente paso a la división de institucio-

nes de inversión colectiva, donde llevo la supervisión de gestoras e instituciones de inversión colectiva. Con la entrada del presidente Juan Fernández Armestós, se funden dos divisiones en lo que respecta a supervisión, se crea la división de supervisión y yo formo parte de ella. Estuve en esa división desde el año 1997 hasta octubre de 2000, en que paso a la división de desarrollo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Estamos tratando de una sociedad que durante mucho tiempo, excepto la última parte de su vida hasta la intervención, en que ha funcionado como agencia de valores, ha estado funcionando como sociedad gestora de cartera. ¿Desde su punto de vista puede una sociedad gestora de carteras tomar el dinero de sus clientes e incorporarlo a cuentas a nombre de la propia sociedad gestora?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo creo que no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Está absolutamente prohibido ¿no? Es más, yo diría que, en caso de que esto sucediera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tendría que intervenir de alguna forma, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Quisiera hacer una precisión. No es que esté absolutamente prohibido, no hay un artículo de la ley en el que se prohíba expresamente. Hay que ir a través de diversas normas para llegar a la conclusión de que no se puede tener el dinero de sus clientes en una única cuenta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿O sea que los valores y el efectivo de los clientes de una sociedad gestora deben estar siempre a nombre de los clientes y fuera del balance de la sociedad gestora?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En mi opinión, sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si usted o su equipo hubieran detectado en una sociedad gestora que incorpora el dinero de los clientes a cuenta de la propia gestora y les paga con cargo a esas cuentas, ¿consideraría que es algo preocupante?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Actuaba Gescartera de esta manera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, creo recordar que sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Le parece normal que una sociedad gestora mantenga las inversiones de los clientes, en una alta proporción, en forma de tesorería en cuentas bancarias?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es una forma de gestionar. No puedo decirle si es buena o es mala. Es lícito y puede gestionarlo así.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le he preguntado si es lícito, le he preguntado si es normal, si una sociedad gestora de carteras se dedicaría a eso. Es lógico que si le dan dinero es para comprar valores, no para tener el dinero. Si no, no tendría ningún sentido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En base a mi experiencia le puedo comentar que no es la forma general de operar de este tipo de sociedades.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Piensa usted que estas sociedades han tenido un negocio boyante durante estos años, son sociedades muy rentables en sí mismas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, en mi opinión no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Participó usted en los trabajos relacionados con la visita de supervisión de 1997?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que ha tenido conocimiento de las conclusiones que se alcanzaron en aquella visita, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le requiero que sea breve porque el tiempo nos apremia siempre en esta Casa, pero quisiera que nos resumiera los aspectos más importantes de dicha visita. No hace falta extenderse porque los comisionados tienen el informe.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es una referencia de memoria, lógicamente no me acuerdo de todos los aspectos, pero me consta que el informe se ha enviado, lo tienen ustedes, con todos los temas que se pusieron de manifiesto. Me parece recordar que en aquella visita se puso de manifiesto...

Señor presidente, este es un tema reservado. ¿Puedo hablar libremente?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Usted entiende que es reservado? La Comisión, señor compareciente, es abierta a los medios informativos; no están solamente los señores comisionados, diputadas y diputados. Si usted entiende que es reservado y no lo quiere manifestar públicamente, hágalo llegar con documentos fehacientes o por escrito a la presidencia para conocimiento de los señores diputados. Si no, tengo que declarar secreta la Comisión y tienen que salir los medios informativos e impermeabilizar los sistemas de salida exterior de imagen y sonido de la Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, lo que estoy preguntando está todo en la documentación no secreta que se ha enviado a esta Cámara. Si no, retiro la pregunta y la hago de otra forma, porque no sé qué sentido tiene que aquí consideremos secreto algo que no es secreto desde el momento en que la Comisión lo envía a la Cámara y yo pregunto por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, si usted considera que puede hacer la pregunta de otra manera que permita al compareciente responder, hágalo. Si no, como esta presidencia tiene que velar por el orden y la dación de datos a los señores comisionados, declararía en este momento secreta la Comisión, a puerta cerrada, si así lo entiende el señor diputado, porque le ampara la presidencia, para que no haya deficiencia alguna de datos informativos que lleven a buen fin las conclusiones de esta comisión. Si lo pide el señor diputado, inmediatamente, ante la reserva que ha hecho de información, procedería esta presidencia a declarar secreta la reunión. Si no, lo plantea de otra manera, y si el compareciente puede entonces informar quedaría así constancia, dado que usted ha aclarado que pregunta sobre datos que están en la documentación que ha recibido esta Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, si me lo permite voy a hacer una aclaración. Yo no he pedido que sea secreta. A mí me interesa que esta comparecencia sea pública, que no se declare secreta. Por tanto, todo lo que voy a preguntar está en la documentación, no me voy a salir ni un ápice de la documentación que se ha enviado a esta Cámara, que no ha sido considerada secreta y que, la puede tener hoy cualquier medio de comunicación. De hecho la tienen. El compareciente tiene que saber que lo que se ha enviado es toda la labor de inspección, el borrador sujeto a cambios efectuado por el señor Vives y el informe que se ha enviado desde la CNMV al ministro de Economía, todos los informes de la CNMV dirigidos al excelentísimo señor ministro de Economía en relación con el grupo Gescartera y toda la documentación referida a Gescartera, el expediente de conversión en agencia de valores. Todo eso se ha enviado y no es secreto. De todo eso puede usted hablar sin ningún tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces continuamos, y si el señor compareciente entiende que en la pregunta que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuevas Delgado, hay una información que puede estar sujeta a esta restricción, hágalo usted notar para que se envíe entonces por informe escrito del compareciente a esta presidencia de la Comisión y que lo tengan por vía reservada los señores diputados y en ningún momento falte cualquier dato preciso para las conclusiones de esta Comisión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría comentar que los informes que se han enviado a esta Cámara, por lo menos los de supervisión porque los otros los desconozco, desde mi punto de vista se han obtenido a través de la labor de supervisión de la Comisión y, de acuerdo con el artículo 90, debería ser información reservada. Es mi opinión. Yo no tengo ningún inconveniente en responderle. Si le sirve como mi respuesta que lo que consta en ese informe lo conozco y participé en ello, no tengo ningún inconveniente en manifestarlo. Lo que tal vez no debiera es hablar en público del contenido concreto y preciso de ese informe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a ver si nos enteramos, señor Peigneux, y nos vamos entendiendo, porque si no es imposible. Para hablar de esto hay que hablar aquí. No sé si esto es público o no. Se ha decidido que sea pública. La documentación de la que vamos a hablar es pública, bien o mal tomada la decisión. Yo creo que bien tomada porque estamos en una Comisión de investigación. Dice que hay artículos ahí que a usted le impiden normalmente hablar de esto en público. Señor presidente, y se lo estamos diciendo, usted ha sido relevado de esa obligación. Usted tiene no ya la posibilidad de hablar sino que es que le exigimos que hable aquí de esto. Si esto es público o no, no es su problema. Eso lo ha decidido esta Cámara y es así. Yo no le voy a preguntar nada que no se haya dado ya a esta Comisión y si le pregunto algo que usted cree que sí es muy reservado hacemos que la Comisión sea secreta. No obstante le voy a hacer la pregunta de otra forma para que no perdamos mucho más tiempo.

Entre las conclusiones del informe de 1997, que hay muchas, yo lo que le había pedido era que me diera su opinión sobre las más relevantes, que es lo que me interesaba de esto. Ya sabemos que las conclusiones están aquí, pero quiero que usted me diga cuáles eran las más relevantes de ese informe de 1997.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le voy a hablar de memoria, pero me parece recordar que ese informe cita realización de operaciones para gente que no tenía patrimonio entregado. Me parece recordar determinadas operaciones con personas vinculadas, me parece recor-

dar que también constaban determinados préstamos a responsables de la gestora y de memoria poco más le puedo decir.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Diría usted —aunque no sé si participó o no en las inspecciones anteriores pero tendría acceso a esa documentación— que Gescartera había, porque anteriormente se habían hecho requerimientos de que tenía que cambiar y tenía que perfeccionar la forma de actuar y corregir defectos que se habían detectado en 1995, avanzado o había empeorado en cuanto a la detección de problemas en el informe de 1997.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Me está preguntando de 1997 con respecto a las anteriores?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tal vez sí habría mejorado algo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Había mejorado o empeorado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tal vez habría mejorado. De todas formas es difícil valorar porque son diferentes hechos los que se muestran en una y en otra. Es difícil valorar la gravedad de los hechos individualmente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuándo se puso de manifiesto que Gescartera incorporaba el dinero de los clientes a cuenta de la propia Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es en febrero de 1999.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Anteriormente no se detecta que esto hubiera sido así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Estaban entonces suficientemente identificados el dinero y los valores propiedad de los clientes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Los valores, sí. Y del dinero la única identificación posible era a través de la documentación de la propia entidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se detectó entonces algún tipo de movimiento del dinero de los clientes

hacia paraísos fiscales o a alguna cuenta hacia el extranjero, fuera de España?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cree usted que los problemas detectados en dicha visita, y contando con los antecedentes de la visita, de 1995, deberían haber llevado a la apertura de un expediente sancionador?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me corresponde opinar a mí sobre ese tema. No es responsabilidad de la división de supervisión. Hay otra división que analiza los hechos detectados y en su caso propone la apertura de un expediente para la adopción de esa decisión por parte del Consejo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuál es esa división?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Se llama Inspección, la división de inspección.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Quién era en esos momentos el responsable de esa división?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el año 1997, Jesús Ibarra.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero me está usted diciendo que se detectó en 1999.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Perdón, a lo mejor, me he perdido. ¿Me estaba preguntando por 1999?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le había preguntado por los problemas que se detectaron en esa visita y con anterioridad le había preguntado cuándo se puso de manifiesto, porque no es una visita sino es un expediente que se inicia. Entonces ustedes continúan trabajando y la inspección de 1997 continúa. ¿O no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le cuento poco más o menos cómo creo que fue. Nosotros realizamos una visita a finales de 1997, debió concluir muy cerca de 1998, por las fechas del informe, y se ponen de manifiesto los temas que hemos comentado antes. Se comunican a la sociedad los temas que se han puesto de manifiesto para que tome medidas y los arregle y se le avisa que vamos a volver al año siguiente, en el año 1998, a comprobar cómo se han solucionado los problemas. De ahí que en el año 1998 arrancamos con

el objetivo de hacer una visita de seguimiento. Nosotros distinguíamos entre lo que era una visita completa, una inspección completa —como quiera llamarlo—, de lo que era una visita de seguimiento, que era una visita puntual para comprobar qué se había hecho con determinados problemas. En 1998 arrancamos una visita de seguimiento con respecto a la realizada en el año 1997.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien. Entonces ya —y le ruego disculpe la insistencia, pero es conveniente, no solamente ante esta Comisión sino ante la opinión pública, que quede claro este proceso que usted sabe que es complejo y difícil de entender— nos estamos situando, estamos ya, que es donde a mí me interesaba llegar, en el expediente, que se inicia en diciembre de 1998.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuando ustedes hacen ese expediente es cuando el 12 de febrero de 1999 se empieza a descubrir algo importante o antes de febrero de 1999?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Antes tenemos evidencias pero no lo tenemos contrastado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Eso es. ¿En febrero de 1999 es cierto que se descubre un descuadre aproximadamente de 4.500 millones de pesetas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí es cierto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces ustedes piden información a Gescartera de una serie de clientes, de los más importantes, para intentar ver dónde se podía haber producido ese descuadre.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Cierto

El señor **CUEVAS DELGADO**: Y centran sus inspecciones en una cuenta, en un cliente que es el Arzobispado de Valladolid. ¿Nos puede relatar qué hacen ustedes? ¿Piden información? ¿Le envían información? ¿Qué hacen?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pedimos información a las dos partes, tanto a la sociedad gestora como al cliente y contrastamos esa información una contra otra. Las explicaciones de la gestora no parecen ser claras ni razonables, parece que no se ajustan a lo que estamos comprobando, y decidimos hacer una visita a ese clien-

te para obtener de primera mano información real sobre su situación, sobre sus inversiones a través de esta compañía. Lo cierto es que las respuestas del cliente a la información aportada tampoco nos arrojan mucha luz y durante un período no podemos concluir cuál era la situación real. Recibimos informaciones contradictorias tanto de la propia gestora como del propio cliente y difícilmente podíamos concluir en ese momento sobre la situación real.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que ustedes tenían dudas sobre si esa inversión existía, si se había reembolsado o qué había pasado realmente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Efectivamente, no teníamos certeza.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces piden información tanto a la sociedad como al Obispado. Usted hace una visita al ecónomo del Arzobispado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Fui dos veces a verle.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Fue usted solo o acompañado de alguien más?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Fui acompañado las dos veces.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Por quién?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La primera vez, con José Manuel Barberán y la segunda, con David Vives.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Hay informaciones contradictorias entre lo que comunica o facilita el ecónomo y Gescartera y hay también contradicción en lo que ambos comunican en distintos períodos de tiempo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, entre la documentación que sin duda tienen ustedes figuran unos anexos donde me parece recordar que el 26 de marzo el padre ecónomo nos da su conformidad a un saldo y tres días después nos da su conformidad a otro muy diferente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Me puede especificar ambos saldos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, cómo no. Me parece recordar que en uno estábamos hablando de 30 millones y en otro de 1.105.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De 1.105. ¿O sea que el ecónomo del Arzobispado en distintos períodos de tiempo no sabe si son 30 o son 1.000?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Es más, le voy a dar un dato que a lo mejor le aclara la situación. En una reunión mantenida con este señor, los representantes de la gestora y diversos representantes de la comisión, en la misma reunión, preguntado sobre cuál era la cantidad que tenía depositada, no supo responder si una u otra, sino simplemente decir que confiaba en los señores de la sociedad gestora.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es una información que efectivamente estaba cotejada pero un poco inexplicable, tratándose de quién hacía las inversiones. En definitiva, ustedes luego tienen una reunión con los representantes de la sociedad gestora.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, a la que me he referido.

El señor **CUEVAS DELGADO**: A esa reunión, ya asiste el ecónomo ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Y después de eso ¿vuelve usted a ir a Valladolid?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, no. Las dos visitas a Valladolid fueron anteriores.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pasa un poco el tiempo, estamos hablando de febrero, y luego hay otra fecha más relevante, que es aproximadamente... Porque ustedes siguen, lógicamente, ante estas contradicciones, siguen intentando esclarecer. Esto era un indicio. Todavía faltaban otros 3.500 millones. Esto era simplemente para saber dónde podía estar... Ustedes siguen haciendo gestiones para esclarecer esto, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Efectivamente. Decidimos concentrar nuestro trabajo en este cliente porque concentraba la mayor diferencia. Si hubiésemos podido aclarar este cliente, habíamos aclarado en torno al 25 por ciento de la diferencia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, ya. Y ustedes se dirigen al Banco de España, ¿no? ¿Para?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Al Banco de España nos dirigimos para saber la naturaleza de una transferencia

a unos fondos recibidos. Me parece recordar que es posterior.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, pero se dirigen ustedes porque les dicen que el dinero del arzobispado se lo envían de un sitio a otro. ¿Me lo puede explicar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. Espero no ser demasiado extenso. La gestora mantenía que el arzobispado sólo había hecho una entrega.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdón, ya sé que este proceso es un poco complejo. Pero quiero, sintéticamente...

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, sintéticamente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sintéticamente, cuando usted llega a la conclusión de que tienen que dirigirse al Banco de España para que aclare el origen de la transferencia.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. La gestora nos había manifestado que este cliente sólo mantenía un saldo de en torno a 31 millones de pesetas. Sin embargo, de una cuenta global donde se depositaba el efectivo de diversos clientes se realiza un pago a este cliente por 1.105 millones. Interrogamos a las personas de la gestora por qué se le había pagado un importe de 1.105 millones si su saldo real sólo eran 31. Las explicaciones de la gestora era que previamente al pago de este dinero al cliente se había recibido en esa cuenta dinero procedente de ese cliente, de forma tal que, entre el saldo mantenido de esos 31 millones más el importe recibido, se le había pagado la totalidad de su saldo. Lógicamente investigamos en la cuenta a ver si efectivamente se había recibido ese dinero. Y en esa cuenta vemos que efectivamente hay una entrada fuerte de dinero que no sabíamos su procedencia. Entonces a través del Banco de España localizamos la procedencia y el cliente del que venía el dinero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Nos puede decir de dónde le dice el Banco de España que es la transferencia?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es Argentaría.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí pero ¿quién ordena la transferencia?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es la Mutua de la Policía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La Mutua de la Policía. O sea que en ese momento, además de un descaudre y de una falta de 4.500 millones, se produce otra evidencia que tiene una importancia enorme, que es que se estaban produciendo transferencias de una cuenta a otra ¿no? ¿O no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Yo no lo veo así. Yo lo que creo es que es una aportación de un cliente a la sociedad para su gestión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero la sociedad con el dinero de ese cliente ¿qué hace? ¿Lo ingresa? ¿Lo da como perteneciente a la cuenta del Arzobispado de Valladolid o no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo creo que es posterior. Cuando se paga el cheque a ese cliente, al arzobispado, ese dinero no ha entrado. Ese dinero entra posteriormente. Puede ser una operación perfectamente normal de aportación de fondos de un nuevo cliente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pero en el informe que ustedes elaboraron, el 15 de abril ustedes ya tenían conocimiento de que el dinero de la Mutua de la Policía había servido para ingresarlo en la cuenta del Arzobispado de Valladolid, porque es la misma cuenta ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Bueno, no es que fuese la cuenta del Arzobispado de Valladolid. Es la cuenta que tenía Gescartera abierta a su nombre y donde estaba depositada la liquidez de numerosos clientes.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero Gescartera es quien hace el ingreso en la cuenta del Arzobispado de Valladolid ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me estoy perdiendo. Vamos a ver.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a ver, se lo digo de otra forma. El 29 de abril se comunica por teléfono... Perdón, el 15 de abril, don Ignacio Aparicio, del Banco de España, comunica en conversación telefónica que la transferencia que Bankinter recibió el 7 de abril del 1999 en la cuenta —y da un número de cuenta—, vía Banco de España, por importe de 4.500 millones, 750 millones de euros, fue ordenada por la Mutua de Previsión Social de la Policía ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ustedes aquí descubren que ese dinero va a una cuenta. ¿Esa cuenta es la de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Exactamente. ¿Y cuándo, en qué fecha? Porque todavía estaba el descubierto en la cuenta del arzobispado ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Voy a intentar explicarlo. Es que es más o menos lo que le he explicado antes. Voy a ver si soy capaz de explicarlo de una forma más clara. Cuando Gescartera paga esa cantidad al Arzobispado de Valladolid, lo hace contra una cuenta donde estaba depositado el efectivo de ese cliente y de otros muchos. La justificación que ellos nos dan para realizar un pago en teoría superior al importe del saldo que correspondía a ese cliente es que previamente habían recibido dinero. Nosotros comprobamos que previamente no habían recibido dinero, sino simplemente que después hay una entrada importante de dinero, pero procedente de otro cliente. No sé si me explico de forma clara.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, si se explica muy bien. Lo que intento es fijar es en qué fecha.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar, y eso consta en el informe —lo digo para no incurrir en imprecisiones—, que el cheque que cobra el arzobispado lo cobra el 31 de marzo o el uno de abril, aproximadamente. En el informe figurará la fecha exacta. Y sin embargo la entrada de dinero me parece recordar que es del 7 ó el 8 de abril; es posterior. No es que entre ese dinero y se lo lleve otro cliente. No sé si me explico.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces, según usted, si no se detecta ni ustedes averiguan que hay ningún ingreso del Arzobispado de Valladolid ¿cómo se retorna el dinero al Arzobispado de Valladolid?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esa pregunta está plasmada en nuestros papeles por activa y por pasiva porque no hay una explicación lógica a esa pregunta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, el día 15 ya tienen ustedes constancia de que la situación es muy delicada en relación con Gescartera. Entonces se convoca un consejo el día 16, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En ese consejo elevan ustedes el informe que figura aquí como borrador sujeto a cambios. ¿Solamente este informe o hay algo más? ¿Hacen alguna recomendación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Para ese día en concreto creo que sólo va ese informe. De todas formas, la manera más fácil de comprobarlo es a través del acta del consejo, donde debe figurar la documentación que se adjunta. Yo no soy consciente, he sido consciente a posteriori del informe que se entregó.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En el acta del consejo dice que no había documentación previa, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no la habría.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, había dos puntos en el orden del día, que eran: ampliar el expediente sancionador por una infracción consistente en no adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos y evitar la utilización indebida de los valores y fondos confiados por los clientes. Luego ya había una clara evidencia de que esto se estaba produciendo o se podría producir. Y el segundo punto era: adopción de medidas de carácter provisional para conseguir tal finalidad mientras se seguía investigando Gescartera. El primer punto fue aprobado, aunque no está muy claro —después volveremos sobre eso— qué medidas se adoptaron para cumplirlo. El segundo se concretó en la limitación del uso de una cuenta de Gescartera en Bankinter.

Puesto que ustedes desconocían las cuentas y bancos con los que trabajaba Gescartera, ¿resultaba suficiente esa medida para proteger el dinero de los clientes, solamente con una cuenta, si ustedes no conocían las demás y así lo habían puesto de manifiesto en el informe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Nosotros solicitamos en repetidas ocasiones que nos identificasen si tenían alguna otra cuenta. Nos dijeron que no por activa y por pasiva, que esa era la única cuenta. También es cierto que es la única cuenta —por lo menos que conociéramos nosotros— que tuviese efectivo de clientes. Me parece recordar que Gescartera mantenía alguna otra cuenta para la operativa normal de la gestora —pago de nóminas, recibos, etcétera—, pero la única cuenta global —no cuentas individualizadas a nombre de los clientes— conocida era aquella. Insistían en que era la única cuenta que tenían, con lo cual no podíamos tener conocimiento de que hubiese otras.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pero alguna cuenta más tenía que haber, porque el problema de la falta de 4.500 millones seguía subsistiendo, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Seguía subsistiendo. Y las explicaciones de la sociedad gestora eran que no era dinero entregado por los clientes a la gestora, sino que eran fondos comprometidos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, pero yo quiero ser más concreto. En una situación en la que ustedes desconocen si hay o no más cuentas; en una situación en que detectan falta de información porque tienen que acudir en repetidas ocasiones e incluso tienen que ir a Valladolid a visitar a un cliente, estaban ante una situación de que Gescartera digamos que no estaba dando toda la información —ustedes podían tener esa intuición—, ¿cómo es posible que, con 4.500 millones de descuadre en ese momento y con lo que ya sabían, las medidas que se adoptaron sean solamente bloquear una cuenta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que puedo responderle es lo que está bajo mi responsabilidad. Fue una decisión del consejo, que yo no puedo o no debo enjuiciar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Conoce usted si ha habido algún caso similar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que haya ocurrido algo parecido y se haya tomado esta decisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No recuerdo ninguno.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿No es más cierto que, según las normas, y medidas, y el buen saber de las personas que estaban en esta inspección, lo más adecuado hubiera sido establecer medidas cautelares más de fondo y desde luego no haber permitido —como mínimo— que Gescartera siguiera captando clientes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría decirle, no tengo capacidad para tomar ese tipo de decisiones. Esas decisiones sólo las puede tomar el consejo de la comisión y el consejo de la comisión tenía ese informe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, perdone; no le he preguntado si tenían capacidad. Le estoy preguntando si la decisión correcta, desde su punto de vista técnico, desde su experiencia y teniendo en cuenta cuáles son las normas para su actuación como técnico de supervisión y subdirector de este departamento —ya me ha dicho que no es habitual y que no ha pasado nunca—, hablando de este caso y para evitar que el mal

fuera a mayores, hubiera sido tomar medidas cautelares que frenaran el incremento del agujero.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto nuevamente: esa situación requería indudablemente alguna medida y medidas se adoptaron por parte del consejo. Creo que no soy la persona más adecuada para decirle si fueron correctas o no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bueno, eso lo ha dicho el tiempo. Dos años después, tenemos dos años y 14.000 millones, más. El tiempo ha dicho que la medida no era adecuada; el agujero siguió creciendo y de 4.500 millones se pasó a 18.000.

Ya me ha dicho que no se distribuyó ningún informe a los miembros del consejo.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no he dicho eso. He dicho que se entregó documentación, la que usted ha citado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, ya; pero yo le he preguntado si, además de esto, habían enviado algún informe más y me ha dicho que no, que sólo esto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Para ese día concreto, 16 de abril.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¡Ah! Para ese día.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien, entonces, posteriormente, ¿dieron más información sobre la situación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): A mí me consta que de ese informe salieron varias notas resumen; entre ellas recuerdo una de fecha 17 de mayo. Además, me consta que se la han entregado a SS.SS.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Seguramente, no le digo que no; pero yo no la he visto todavía.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Si no la tiene, no tengo ningún inconveniente en facilitársela.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si la puede aportar a la Comisión... A lo mejor está entregada, pero en un volumen de documentación muy grande.

¿Manifestó algún consejero su opinión sobre la no gravedad de este asunto? Ya sé que usted no estaba den-

tro del consejo, pero me imagino que los consejeros se interesarían por él posteriormente, porque es un asunto un poco preocupante.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No recuerdo ninguna conversación precisa sobre este tema con ningún consejero. Con las personas de la casa que pude comentarlo, indudablemente yo no manifesté una opinión de no gravedad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Después de esto, hubo algunas circunstancias más. Ustedes siguieron investigando y adoptando las medidas que había acordado el consejo —luego le preguntaré por algunas de ellas—. Saltando un poco en el tiempo, hubo un hecho: ustedes fueron relevados de la responsabilidad de este expediente. ¿Es cierto o no? En este expediente —no se lo he preguntado al principio— usted estaba bajo las órdenes de don David Vives, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Cierto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿En qué fecha fue eso?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En julio de 1999.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En julio de 1999. El consejo se celebra en abril y en julio de 1999 el consejo toma la decisión de relevarles y dar esta responsabilidad a otras personas dentro de la CNMV, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Sabe usted la razón?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La razón fundamental o de fondo no la sé, porque no recibí la orden directamente. Lo único que puedo comentar es una conversación que mantuve con el director de división sobre el estado de este tema días antes de ese cambio de responsabilidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que todavía no se había descubierto donde estaba el descuadre patrimonial y parecía lo más lógico que supervisión siguiera investigando el asunto, puesto que era quien tenía los medios para hacerlo, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, puede parecer lo más lógico.

El señor **CUEVAS DELGADO**: El informe fue asignado a otra unidad, a otro departamento, dentro de la CNMV. ¿Cuál?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La unidad de vigilancia de los mercados, es una unidad que está encuadrada dentro de la división de inspección.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Unidad de vigilancia de los mercados, que se encargaba de los aspectos de manipulación de precios, información privilegiada, de esas dos cuestiones. ¿Usted considera que en esta unidad había formación suficiente, desde el punto de vista de auditoría y de técnicos adecuados, para seguir investigando esto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No he entendido la pregunta. Le he entendido que si no había bastante información como para seguir...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se la resumo. Me ha dicho usted que a la dirección general de supervisión la relevan de la responsabilidad de estos informes, siendo lo habitual que estos informes y este seguimiento lo haga la Dirección General de Supervisión, que es quien cuenta con los técnicos y medios adecuados para ello. ¿No?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Son personas con una formación técnica que les permite investigar estas cuestiones. Esto se lo dan a una persona que entonces era el director de la unidad de vigilancia de mercado, el señor don Antonio Botella.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: También a otra persona, que era el señor Renovales, que en aquellos momentos prestaba sus servicios como técnico jurídico a las órdenes de don Antonio Alonso Ureba.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Quiere esto decir que alguna razón tenía que haber. Usted me ha dicho que no sabe.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, no sé la razón fundamental o la razón de fondo o lo que se debatió. Yo le puedo comentar la conversación que mantuvimos unos

días antes el director de la división de supervisión y yo sobre este tema, pero las razones básicas no las conozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Como mínimo a usted le parecerían extrañas.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me parecía extraño. Le intento resumir un poco la conversación que tuve con David Vives sobre este tema, y es que básicamente llevábamos varios meses investigando y la vía de los requerimientos y la información obtenida a través de la sociedad no nos daba pie a concluir; por esa vía no veíamos posible solución a este tema. A partir de ahí, la decisión final no sé cuál es, no sé por qué se toma y no sé quién la toma.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Nos estamos haciendo una idea todos los aquí presentes de lo que es una división de inspección y otra de supervisión, cuáles son las funciones, porque parece importante para comprender el hecho de que en un órgano como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en pleno expediente donde la división de supervisión es la que detecta el descuadre y lo está investigando, se aparte a las personas que están ahí en un momento determinado, incluso hay alguna petición de que se informe realmente de que eso es así, aunque ustedes siguen de alguna forma posteriormente el expediente, pero eso es otra historia, porque ustedes siguen de alguna forma el expediente, no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que, desde la fecha en que nos comunican que pasa la responsabilidad de este expediente a otro equipo, sólo se realizan dos actuaciones, se envían dos requerimientos y me parece recordar que es simplemente porque la persona que iba a asumir la responsabilidad de este expediente estaba de vacaciones. Me parece recordar que nos lo comunican el 15 de julio y se envían dos requerimientos, el último el 20 de julio. A partir de ahí no hacemos más que recibir respuestas a dos requerimientos. Es decir, prácticamente desde el 15 de julio no tenemos ningún conocimiento del tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, a efectos de administración de tiempo, le comunico que se han cumplido en este primer turno suyo los cuarenta y cinco minutos, se lo digo a efectos indicativos de la administración del tiempo para las preguntas que le resten y dar paso a otro diputado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, en cinco minutos termino este primer turno.

¿En algún momento sintió usted que desde dentro de la Comisión Nacional alguien puso algún problema o

facilitó alguna información que tenía usted entre manos que consideraba que era perjudicial para su trabajo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo único que recuerdo es que un par de pruebas que solicité o que teníamos intención de realizar no pudimos hacerlas. Si hubo otros temas los desconozco o simplemente no me acuerdo. Observe que han pasado casi dos años y medio desde entonces.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le he hecho esta pregunta porque usted habrá leído la prensa y habrá visto como yo que en el diario de la señora doña Pilar Giménez-Reyna usted aparece como una de las personas que estaban como persiguiendo, es decir, que era un problema para ellos. Por eso se lo preguntaba. Como en otra parte de ese diario también aparece que hay informadores, que avisan de la CNMV que van a hacer eso o lo otro, me imagino que, en un trabajo como este expediente, cuando alguien está intentando aclarar un extremo, si alguien avisa al que tiene que facilitar la documentación, es más difícil aclararlo.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible. Lo único que puedo decirle es que, salvo lo ya comentado, no soy consciente de que hubiese otro tipo de conversaciones, lo desconozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó por este expediente en la época en que usted trabajó en él señor Ramallo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No creo haber hablado con el señor Ramallo nunca de este tema.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Y la señora doña Pilar Valiente, que entonces era consejera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tampoco, que yo sepa.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó José María Ramírez?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En alguna ocasión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Este señor, en esa época, qué funciones hacía en la CNMV?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Era jefe de gabinete de Luis Ramallo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó don Ramiro Martínez Pardo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, de forma quizá un poco indirecta, pero sí se interesó.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Qué grado de participación tuvo don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que bastante amplia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bastante amplia.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría comentar que todos los escritos que se remitían desde la comisión, todos los requerimientos, etcétera, contaban con el visto bueno de la asesoría jurídica; era un paso previo a mandar cualquier requerimiento que lo revisase una persona de la asesoría jurídica y diese su visto bueno. En ese sentido estaba informado de todos los requerimientos que enviábamos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, que don Antonio Alonso Ureba conocía perfectamente todos los pasos de la investigación de este expediente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): O bien él o bien la gente que dependía de él.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿No cree usted, que conoce también las normas internas de la CNMV y el código deontológico, que al haber en la empresa que estaban investigando, Gescartera, personas vinculadas a don Antonio Alonso Ureba, concretamente su hermano, que eran asesores de esta empresa, deberían haberse abstenido en este expediente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, el secretario general es el encargado de la vigilancia del cumplimiento de ese código de conducta. Me está pidiendo que opine sobre...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le hago la pregunta de otra forma. Según las normas de deontología de la CNMV y el código de conducta por el que ustedes se rigen, si usted estuviera haciendo este expediente y tuviera un hermano que trabajara como asesor para la empresa Gescartera a la que usted está haciendo el

expediente, ¿usted tendría que haberse abstenido en este expediente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchísimas gracias por esa información y de momento nada más hasta un próximo turno en que le concretaremos algunas cuestiones que creo que no han quedado muy claras. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, la diputada y comisionada señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Buenos días, señor Peigneux. En primer lugar, quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència y Unió, darle la bienvenida a esta Comisión y agradecerle su colaboración con la misma, colaboración que hasta el momento —y esperamos que lo siga siendo— es muy importante para esclarecer los hechos que sucedieron en las distintas inspecciones que se realizaron a la sociedad de Gescartera.

Usted conoce que el objeto de esta Comisión es, entre otros, averiguar los hechos, y también averiguar cómo estos hechos han podido pasar. Sabe, se ha publicado en los medios de comunicación, que hay la opinión de que estos hechos quizá no habrían podido pasar si el órgano controlador hubiera actuado o lo hubiera hecho de otra manera. Por eso entendemos que son especialmente trascendentes las respuestas que usted nos está dando aquí.

Le han formulado ya muchas preguntas. Yo no voy a insistir en estos temas, voy a intentar hacerle una breve serie de preguntas, sobre todo, acerca de si este suceso era regular o irregular dentro de los trabajos ordinarios que se tenían en la inspección y en la supervisión dentro de la comisión.

Primera pregunta: ¿Conoce usted algún otro caso en que el mismo día que el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sanciona a una sociedad de cartera, aprueba la solicitud de la misma de conversión en agencia de valores?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Personalmente, no recuerdo ninguna, pero no sé si se ha dado el caso. No tengo certeza.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no recuerda ningún otro caso desde que usted entra, en el año 1989, hasta el momento?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No estoy informado de las decisiones del consejo, de todas las decisiones que

adopta; simplemente de las que me afectan. Entonces, no sé si hay otras similares.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A su juicio, usted que ha estado muchos años en la comisión, ¿considera corriente o habitual un historial como el de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Qué si lo considero habitual?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, en cuanto a las infracciones o en cuanto a su comportamiento como sociedad de cartera. Todas estas irregularidades que hemos ido viendo y que están detalladas, tanto en el que se llama informe Vives como en el informe que la Comisión Nacional eleva, a lo largo de todos estos años, al Ministerio de Economía, se ponen de relieve las distintas irregularidades que va cometiendo la sociedad Gescartera. ¿Usted considera que éste es un expediente o una trayectoria habitual en una sociedad de cartera, por lo que usted conoce desde el año 1989?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo aquí haría distinción de dos períodos. Uno, desde el momento de la constitución como gestora de cartera, hasta aproximadamente 1997-1998, y otro, de 1998 en adelante. Hasta el año 1997-1998 puede ser una trayectoria, más o menos, normal; no digo ejemplar, pero una trayectoria más o menos normal. A raíz del año 1998 y de los temas puestos de manifiesto en ese informe, no parece una trayectoria normal.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Según se pone de relieve —nos lo ha dicho usted aquí y también obra en la documentación que tenemos—, se descubre, a raíz de las visitas que se inician en el año 1998, un agujero, por llamarlo de alguna manera, de 4.500 millones en Gescartera. ¿Cómo justifica o cómo intenta justificar la sociedad este dinero que falta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Da muchos tipos de justificaciones. Si usted analiza el informe a continuación, desde que se descubre en adelante, junto con la documentación anexa, podrá ver que hay multitud de explicaciones, la mayoría de ellas incorrectas, incongruentes o, en algunos casos, falsas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Finalmente, ¿aporta algún tipo de documento, de certificado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Inicialmente, en enero, febrero, me parece recordar, aporta tres tipos de certificados sobre determinados saldos de unas cuentas de clientes. A partir de ahí y hasta que se traspasa la res-

ponsabilidad de este expediente a otro equipo, no creo recordar que aportase ningún certificado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No aporta un certificado que luego se ha demostrado falso sobre La Caixa?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ese certificado no es de ese período.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted ya no estaba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es. Yo ya no estaba. Yo no he recibido ese certificado, no soy consciente de haberlo recibido.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha vivido otras supervisiones, otras inspecciones. Considera normal o dentro de la normalidad que, desde que el informe se presenta en abril de 1999, hasta que se produce la sanción, las actuaciones se prolonguen durante más de un año?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bueno. Es difícil opinar sobre este tema. Piense usted que en una visita de seguimiento, como he dicho antes, para esta gestora, teníamos un estimado de tiempo de alrededor de una semana, finalmente trabajamos siete meses, arrancamos en diciembre y acabamos en julio. Dependiendo de los temas que se vayan detectando, una supervisión puede alargarse y es difícil concluir el tiempo que se puede necesitar objetivamente sobre una entidad en concreto. A veces son trabajos rápidos, que duran 15 días, un mes, y otras veces llevan dos, tres meses, dependiendo de cada situación. A partir de julio de 1999, desconozco cuál es la situación de la entidad y, por tanto, también desconozco las pruebas que se hacen. No puedo opinar sobre si es razonable o no. Puede ser razonable.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted sí conoce que las medidas cautelares o provisionales que se adoptan en el consejo de la comisión de 16 de abril, permiten, porque no prohíben, la captación de nuevos fondos y la captación de nuevos clientes; es decir, mientras se sigue tramitando este expediente, Gescartera puede seguir captando nuevos fondos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que hay un requerimiento del consejo para que, en tanto en cuanto individualice los saldos de los clientes, no capte nuevos fondos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A raíz del borrador del informe del señor Vives, que se realiza a 16 de abril,

hay una reunión, una sesión de consejo extraordinario de la comisión, en donde se amplían las causas por las que se sigue el expediente y, además, se adopta esta serie de medidas provisionales o cautelares, donde usted parece decir que se le requiera para que se abstenga de captar nuevos clientes y hay un borrador de una propuesta de acuerdo, en el que se propone explícitamente la no captación de nuevos fondos para su gestión ni de nuevos clientes. De todas maneras, ¿usted considera que esta propuesta se incluye expresamente en lo que el consejo adopta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Nuevamente insisto en que no soy miembro del consejo, no participo en sus deliberaciones. Ese requerimiento se hace sobre la base de una comunicación del secretario del consejo, que nos transmite los acuerdos del consejo para que, a su vez, demos traslado a la compañía. Si el requerimiento que se hace no se ajusta a lo debatido en el consejo, difícilmente puedo opinar, pero yo creo que el requerimiento se hace de acuerdo con lo que nos comunica el secretario del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, pero mi pregunta es otra. Habitualmente, en el consejo se adopta una serie de resoluciones que siguen la práctica literalidad de las propuestas de acuerdos que se le someten por las secciones técnicas de la comisión. Sorprende que en este caso, y ante la toma de medidas cautelares, que eran importantes de alguna manera para prevenir o para impedir que ese inicial agujero pudiera ir ampliándose y ahondándose, el acuerdo que se adopta no sigue la literalidad de la propuesta que se hace. Era sobre esto mi pregunta.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es que desconozco cuál es la propuesta que se hace y desconozco la naturaleza del acuerdo; difícilmente puedo opinar sobre ella.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Se nos ha dicho aquí por José María Castro, que era el director comercial de Gescartera que daba la sensación de que Gescartera tenía algún tipo de respaldo en la comisión. ¿Usted tenía también esta sensación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no sabría decirle. Yo creo que no, pero no sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted cree que Gescartera gozaba de protección de algún miembro del consejo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me consta. No creo

que ningún miembro del consejo diese protección a este tipo de entidades.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A qué atribuía usted este interés que mostraron, entre otros, según ha dicho, don Antonio Alonso Ureba, el jefe de gabinete de don Luis Ramallo, etcétera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues, sinceramente, no lo sé. Entiendo que el interés de asesoría jurídica es seguir ese expediente, puesto que todos nuestros escritos lo revisan. Entiendo que el interés de José María Ramírez sería informar a su superior, el vicepresidente de la comisión, pero no sabría darle explicaciones. Yo creo que lo suyo es preguntarles a ellos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cree usted que los controles de la Comisión Nacional del Mercado de Valores son fáciles o difíciles de burlar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Los controles?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, las inspecciones aleatorias, las supervisiones, el seguimiento que ustedes hacen del comportamiento de las sociedades.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que no son fáciles de burlar. También es cierto que quizás no haya demasiados medios para que se puedan hacer de una forma más recurrente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Medios humanos, medios económicos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Básicamente humanos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué cree usted entonces que Gescartera pudo burlar tan reiteradamente los requerimientos, incumplir los requerimientos que se le hacían por parte de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Gescartera respondía a los requerimientos; otra cosa es que la respuesta fuese adecuada, correcta, veraz. Sobre eso tienen SS.SS. el expediente completo. Ese expediente, desde mi punto de vista, pone de manifiesto una serie de irregularidades, de inconsistencias y ¿por qué no decirlo? tal vez de obstrucción. En ese sentido se da traslado al consejo para que adopte las medidas que decida, y me parece recordar que entre las medidas del consejo está la apertura de un expediente por obstrucción.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una de las prácticas que aquí se han puesto de relieve, y que usted ha corroborado, que realizaba Gescartera era no tener individualizadas las cuentas de los clientes, que es lo que la normativa impone; es decir, que las cuentas de los clientes estaban en lo que se viene llamando una cuenta ómnibus o incluso una cuenta a nombre de Gescartera. Esta es una práctica que puede ofrecer confusión sobre qué patrimonio tienen los clientes en cada momento. También se ha puesto de relieve que una de las infracciones que cometía era que no daba a los clientes una información que se ajustara a la normativa de la información que tenía que dar, entre otras cosas porque no acompañaba para su cotejo la información que a su vez recibía Gescartera de las entidades bancarias donde presumiblemente tenía que estar ingresado el dinero. Además, jugaba con ese poder de disposición al que se ha venido aludiendo, y quisiera saber si las normas previstas en la Ley del Mercado de Valores contemplan que el poder de disposición que da un cliente a una sociedad de cartera alcanza a poder disponer directamente de su dinero.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿La pregunta concreta es si puede disponer del dinero?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Si las normas permitan que se puede disponer directamente del dinero incluso en un mal aprovechamiento o en un aprovechamiento propio.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que no hay ninguna norma que regule eso. Si existe, sólo es una circular que regula el contenido de los contratos-tipo. Es decir, el contrato entre un cliente y una gestora de carteras es un contrato de derecho privado entre dos personas que impone las obligaciones que mutuamente quieren imponerse y donde el cliente, por regla general, apodera a la gestora de carteras para que haga disposiciones de su cuenta corriente, es decir para que cargue compras, abone ventas, cargue comisiones, etcétera, haga una serie de disposiciones sobre su propia cuenta corriente. Insisto, yo de memoria no recuerdo que haya ninguna norma en la Ley del Mercado de Valores o en sus desarrollos que regule esto excepto una que regula el contenido mínimo de los contratos, pero nada más, no se impone ningún tipo de restricción sobre esta actividad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Peigneux, por su comparecencia.

¿En alguna ocasión ha hablado con doña Pilar Giménez-Reyna?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que sí, creo que la conocí en diciembre de 1998, en la reunión previa a la visita que le realizamos. Me parece recordar que ese día estaba Pilar Giménez-Reyna en el domicilio de la sociedad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Nunca habló con ella por teléfono?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nunca.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sería para usted una alegría ver cómo escribe su nombre en el dietario, ¿no? **(Risas.)**

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bueno, sí, lo escribe bastante mal, eso demuestra que no me conocía mucho. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Porque, efectivamente, hay comparecientes que pueden quedar bien ante esta Comisión, quizás sea usted uno de ellos, vamos a ver.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero estoy bastante nervioso y creo que no me estoy explicando bien.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bueno, va a tener usted una segunda oportunidad. **(Risas.)**

En todo caso, como usted sabe, todos estamos emplazados o a quedar bien en esta Comisión o a quedar bien en las memorias de Ramallo. Pero hay que elegir. **(Risas.—Rumores.)**

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Caruana, actual gobernador del Banco de España, ha dicho que ha fallado la supervisión. ¿Cree usted que ha fallado la supervisión o que no se decidió lo correcto a partir de las supervisiones que se hicieron?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que puedo decir es lo que conozco; puedo opinar sobre lo que conozco. Yo creo que la supervisión no ha fallado. Sus señorías tienen un informe donde se ponen de manifiesto una serie de temas que ya hemos comentado aquí. Si eso es fallar la supervisión, en mi opinión personal no lo es.

El señor **ALCARAZ MASATS**: O sea, que el señor Caruana, que era entonces el consejero nato, creo recordar que por la Dirección General del Tesoro, tiene

una opinión, que deriva de su actuación a pie de obra, que a su juicio no es correcta.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no sé lo que opina el señor Caruana. Yo, insisto, opino sobre el trabajo que hemos realizado y que está documentado, y ese trabajo, desde mi punto de vista y técnicamente, está bien hecho.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el informe que se denomina a nivel parlamentario y en los medios de comunicación como "informe Vives", cuyo equipo de trabajo lo integran don Javier Jiménez y don Luis Martín; (usted incluso ha hablado de las apreciaciones que se hacen por el señor Camacho, Gescartera, en definitiva, para justificar si estos asientos eran incorrectos, incongruentes o falsos), a nuestro juicio es un informe demoledor, y ese adjetivo lo ponemos nosotros; usted lo conoció y me parece que opina en la misma dirección que este informe de abril de 1999.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. Mi trabajo en aquella época como subdirector de supervisión era coordinar equipos de trabajo, que realizaban diferentes visitas. Uno de ellos es el equipo formado por Luis Martín y Javier Jiménez, que figuran en ese informe. Lógicamente, por encima de mí tenía un director, en este caso David Vives, y yo he participado en la elaboración de ese informe. Es decir, conozco ese informe, hoy en día mucho más vagamente que cuando estábamos trabajando sobre él hace dos años; pero lo conozco y sé el contenido del informe.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cuál fue la labor concreta del señor Botella?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): El señor Botella asume el tema Gescartera desde julio de 1999 creo que hasta ahora, hasta la fecha actual, hoy en día es el director de supervisión. Lo que no sé es qué actuaciones realiza él a posteriori. Yo le di traspaso en julio de 1999 de las cuatro carpetas de documentación sobre este tema, en torno a 2.000 folios de documentación; un técnico de ese equipo da explicaciones sobre el trabajo realizado y los temas detectados y, a partir de ahí, el señor Botella realiza el trabajo que considera oportuno y en el que, insisto, no he participado y no lo conozco por lo cual no puedo opinar.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Con anterioridad a esa fecha que señala usted, fundamentalmente lo que desemboca en el informe que se lleva al consejo el 19 de abril, colaboró el señor Botella o estuvo al margen de este informe concreto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que estuvo al margen de ese informe. Ese informe lo llevaba la división de supervisión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Botella inicia su trayectoria a partir de julio dirigiendo una comisión ad hoc que se crea. ¿Sabe usted que el señor Botella y el señor Camacho se reunieron dos veces, a partir de los primeros días de abril y después el 18 de mayo cuando los señores Camacho, Villegas y Botella tienen una comida; pero antes se habían reunido los señores Camacho y Botella el 27 de abril?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo sé, no he participado en esas reuniones. No sé si se reunieron o no. No puedo opinar sobre ello.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cree usted que a partir de esta nueva dirección, que dimana de la comisión ad hoc que dirige el señor Botella, cambia la visión sobre los problemas de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría darle mi opinión. Desde julio de 1999 hago el traspaso de la documentación y demás y desconozco las actuaciones que se hacen. En cualquier caso, me parece recordar que el señor Botella también está citado hoy, creo que es una pregunta para él. Yo no sé decirle ni qué hizo ni qué no hizo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Qué informes se toman como base para la intervención definitiva?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tampoco participé en ello. La intervención es de junio de este año y yo hace casi un año que no estoy en supervisión y dos largos que no tengo ningún tipo de información de Gescartera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Conoce usted los escritos que el señor Botella dirige a partir de julio a las distintas secciones de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No tengo ni idea. No los he visto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Por lo que nosotros conocemos, desde luego cambia el tono, cambia la caracterización de los problemas y aparece mucho más venial la situación de Gescartera a partir de julio, a partir del funcionamiento de la comisión ad hoc creada a este efecto.

Usted no conoce las reuniones o comidas entre el señor Camacho y el señor Botella.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, no las conozco.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Peigneux, se me ocurre una pregunta que indudablemente hay que hacer: ¿Si se hubiera intervenido Gescartera en abril, cuando aparece un desfase de 4.500 millones, se hubiese evitado el desfase definitivo, según se dice de un montante de 18.000 millones?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Hay que hacer varias consideraciones sobre este tema. Me esta pidiendo una opinión que creo que es difícil de dar, pero voy a intentar darle mi mejor opinión. En primer lugar, han transcurrido dos años y medio, la perspectiva que se tiene es bastante diferente, además la situación actual de la compañía es muy distinta a la de abril. Es decir, lleva tres meses intervenida, existe un procedimiento judicial abierto, unos responsables que están en prisión, digamos que la situación para tomar decisiones ahora es mucho más sencilla que hace dos años y medio. Si se hubiese intervenido, —el agujero, como ustedes lo han llamado, yo lo calificaría de desfase de liquidez—, no sé si este desfase hubiese sido mayor, menor o igual, lo desconozco. Lo que puedo decirle es que, sobre los estados financieros de noviembre de 1998, que es sobre lo que se centra nuestro trabajo, lo único que detectamos son 4.500 millones de desfase. No sé, probablemente haya ido creciendo, pero lo desconozco, no tengo ni información ni conocimientos para poder evaluar si efectivamente ese desfase ha crecido o se ha reducido, ni siquiera a la fecha de hoy conozco el desfase real.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted es subdirector de supervisión, ¿cómo no lo sabe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo era subdirector de supervisión hasta octubre del año pasado. En este caso concreto de Gescartera, desde julio de 1999, aunque fuese subdirector de supervisión, no tenía ninguna responsabilidad sobre este asunto. Desde julio de 1999, desconozco cualquier situación que se haya producido en esta entidad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No hay comunicación entre el señor Botella y usted?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, nos vemos por los pasillos, hablamos pero nunca hemos trabajado juntos en este asunto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Siendo el señor Botella, director, y usted, subdirector.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, vamos a ver...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero decir actualmente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el momento en que a mí me trasladan de división y paso a formar parte de la división de desarrollo, justo en ese momento nombran director general de supervisión a don Antonio Botella. Es decir, no hemos coincidido profesionalmente en ningún momento, ni hemos tratado temas de Gescartera, obviamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el momento actual, usted es subdirector de supervisión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo soy subdirector de desarrollo desde octubre del año pasado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En la documentación que tenemos viene equivocado su cargo real.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Corríjalo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con respecto a la inversión de la mutua de la policía, aparece un asiento en la página 25 correspondiente a la nota número 30. Precisamente, usted aparece en el dietario de la señora Giménez-Reyna, porque el asunto del Arzobispado de Valladolid, y su desfase o agujero ha suscitado una reacción muy fuerte por parte de la supervisión, se avisa que esta reacción es fortísima y puede tener consecuencias serias. Todo esto es inmediatamente anterior al 15 de abril de 1999, cuando don Ignacio Aparicio, del Banco de España, comunica en conversación telefónica, es decir, ni siquiera espera a enviar un escrito, que la transferencia que Bankinter recibió el 7 de abril de 1999, en la cuenta tal, vía Banco de España, por importe de 4.507 euros, 750 millones de pesetas, fue ordenada por la mutua de previsión social de la policía. Es decir, que esto llega en el último momento, como el séptimo de caballería, para poder devolver al Arzobispo de Valladolid 1.000 y pico millones de pesetas.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, creo que no me he debido de explicar claramente anteriormente. Voy a volver a repetirlo a ver si esta vez consigo explicarlo claramente. El 31 de marzo o el 1 de abril —me parece recordar, en el informe consta la fecha exacta, por si me equivoco, es un día o el otro—, el Arzobispado de Valladolid hace efectivo un cheque de 1.105 millones librado contra la cuenta global que mantenía Gescarte-

ra. Esto ocurre el 31 de marzo. Posteriormente, efectivamente hay un ingreso en dicha cuenta de 750 millones de este otro cliente que ha citado usted. No estoy presuponiendo nada, ni digo nada que no esté adecuadamente soportado en la documentación. El cliente, Arzobispado de Valladolid, cobra ese dinero antes de que entre este otro. En cuanto a las conversaciones con don Ignacio Aparicio —efectivamente, me parece que posteriormente nos envía los documentos en papel y debe constar en el expediente que se ha enviado—, la información me la da a petición mía. Me pongo en contacto con él, le pregunto si había averiguado el origen de esos fondos y me lo comunica por teléfono. Lo único que hago es reflejar en ese informe que en dicha conversación me informa de la procedencia de esos fondos.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Cuándo cobra exactamente el Arzobispado de Valladolid? ¿Qué día en concreto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ya lo he dicho, el 31 de marzo o el 1 de abril, no recuerdo exactamente, pero en el informe viene reflejado cuándo se carga en esa cuenta y cuándo se abona en su propia cuenta. Me parece recordar que es el 1 de abril, espero no equivocarme.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Conoce usted si en ese momento, en función de las declaraciones efectuadas por el señor don Aníbal Sardón, se ha captado ya como cliente a la mutua de la policía?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo desconozco. No se si era cliente ya o lo ha captado nuevo, y desconozco a este señor. No puedo opinar sobre este tema.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: En todo caso, ¿cómo piensa usted que se absorbe esa cantidad de 750 millones de pesetas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esos 750 millones de pesetas entran a formar parte de esa cuenta que hemos denominado global, donde 778 clientes depositan su liquidez. No sé si me he explicado. Voy a explicarlo haciendo un símil, a lo mejor es bueno. Si entre todas las personas que hay en esta sala llenásemos un cubo de agua, ese cubo tendría equis litros de agua, si yo cojo un vaso de agua de ese cubo, no sé identificar a qué persona pertenece el agua de ese vaso. No sé si el símil es bueno. Es decir, hay una cuenta corriente donde entra liquidez de muchos clientes y de dicha cuenta sale dinero.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Suponiendo que se le hubiera pagado el 30 de marzo con un talón o de

alguna manera, ¿podía haber convenido con el Arzobispado de Valladolid que esperara unos días a cobrarlo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible, pero lo que el señor Ruiz de la Serna nos informó a posteriori es que, en el mismo día en que habíamos mantenido una reunión en la comisión, y donde no había sabido aclararnos cuál era el saldo mantenido, se llevó el cheque y al día siguiente, efectivamente, se ingresa, por lo que se podría haber convenido, pero me da la impresión de que no fue así sino que se cobró inmediatamente.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Contra la cuenta de qué banco se cobró ese cheque?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bankinter, me parece recordar.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: El mismo banco que ingresa el dinero de la mutua de la policía.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Voy a ver si me explico. Gescartera mantenía una cuenta de efectivo en Bankinter, donde, en teoría, estaba depositada la liquidez de 778 clientes, entre ellos el Arzobispado de Valladolid. De esa cuenta sale el cheque con el que se le paga al Arzobispado, y en esa misma cuenta, en días posteriores, entra otro dinero de este otro cliente. No sé si ha quedado clara la explicación.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Sí, sí, queda clara.

Señor Peigneux, ¿tenía indicios de que en Gescartera se manejaba y trabajaba con dinero negro?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Inicialmente, para nosotros todo el dinero de los clientes, no podemos presuponer que sea negro, entendemos que es blanco, —por llamarlo de alguna manera—. En la medida en que no conocemos las declaraciones de la renta ni de patrimonio de los clientes. Entonces, cualquier información sobre valores o liquidez que nos da una entidad de esos clientes, tenemos que presuponer que es dinero corriente.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Nunca cruzan datos con la Agencia Tributaria?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, nunca que yo sepa.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Cree usted que esta sería una medida efectiva de ahora en adelante?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pudiera ser una medida efectiva, pero no sé si no retraería a los inversores.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sin duda retraería inversores, pero serían mucho más seguras las inversiones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Manda el mercado o la seguridad, señor Peigneux? No sé si me entiende.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le entiendo perfectamente, pero estoy opinando sobre un tema del que me siento bastante liberado para dar una opinión con bastante desconocimiento de causa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Quizá ha habido excesiva permisividad con respecto al dinero negro, de cara a su afloración en función del horizonte que marca el euro?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible. Desde luego, lo que yo no tengo es experiencia ni en el trato ni en el manejo de dinero negro, porque en todas nuestras entidades supervisadas estamos dando por hecho que estamos trabajando con dinero de curso legal, declarado por los clientes, con lo cual difícilmente le puedo dar una opinión sobre este tema. En cualquier caso, no creo que haya sido un tema muy relevante.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Su opinión para mí es suficiente. Es decir, si se controla el dinero negro bajan las inversiones. Para mí es suficiente.

Señor Peigneux, y aquí también le pido un esfuerzo incluso a nivel de criterio personal, ¿tiene idea de dónde puede estar el dinero desaparecido?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Aquí lo único que puedo darle, como podrá comprender, es una opinión personal, porque, por lo que sigo de este tema en la prensa, ni siquiera a través de las investigaciones de la Audiencia se conoce el paradero final. Yo tengo la impresión —y por favor, tómenlo SS.SS. como impresión, porque no tengo ninguna certeza para dársela— de que una gran parte se ha gastado. Es decir, hay un elevado ritmo de vida, hay unos gastos muy elevados para una gestora de carteras pequeña, hay una serie de pérdidas en operaciones bursátiles; dice la prensa que adjuntan minusvalías a uno y plusvalías a otro; esas minusvalías hay que liquidarlas, alguien las tiene que pagar. Luego, es posible que haya algo de dinero despistado por ahí, no sabría decirles, es una impresión personal a través

de la información que obtengo de la prensa. No tengo ninguna información, ni documento oficial ni de la propia entidad ni de la propia comisión desde hace dos años, por lo que difícilmente puedo dar una opinión fundada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Dinero despistado quiere decir a la espera de que disponga de él el señor Camacho?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No tengo ni idea, es una impresión, pero, efectivamente, intentando ponerme en sus zapatos, si esto está así, yo, personalmente, si estuviese en su situación, a lo mejor sí que habría intentado despistar algo de dinero a algún sitio, aunque sólo sea para correr con los gastos de mi defensa, no lo sé. (Risas.)

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Podría darse, señor Peigneux, que el señor Camacho empezara a devolver parte del dinero negro, pero se quedara con parte del dinero blanco?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ojalá. Todo lo que devuelva será bienvenido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero devuelve a gente que estaba fuera de la ley y se queda con dinero se invierte dentro de la ley.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es que no sé en qué se basan esas manifestaciones. Además, no tengo constancia de que haya devuelto nada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Ponen ustedes inspectores para perseguir esta situación, para investigarla?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Qué situación?

El señor **ALCARAZ MASATS**: La del señor Camacho, dónde está el dinero, qué ha ocurrido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, creo que esas investigaciones las está realizando la Audiencia. La comisión me parece que tiene nombrados una serie de interventores de la entidad, pero nada más. Y yo no sé si los interventores estarán investigando esto o no, lo desconozco.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor Peigneux.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días, señor Peigneux. Desde nuestro grupo también le agradecemos su colaboración y sus respuestas ante esta comisión de investigación. Se le han preguntado ya muchas cosas y quisiera no repetirme, pero en algún caso será casi inevitable.

Antes se ha comentado que en Gescartera se utilizaba la cuenta genérica, una cuenta omnibus. ¿La posibilidad de utilizar la cuenta omnibus era por el hecho de haber pasado de ser sociedad de cartera a agencia de valores?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría precisar una cosa. A esta entidad la he conocido siempre como gestora de carteras; me parece que la transformación es de este año 2001, y, como he dicho antes, desde el año 1999 no tengo ningún conocimiento de su situación. Efectivamente, las posibilidades de uso de cuentas globales difieren entre un tipo de entidad y otro. Es decir, las sociedades y agencias de valores pueden abrir cuentas a sus clientes y, con la liquidez que reciben de sus clientes, gestionarlas libremente lo pueden invertir en cualquier tipo de activos; por lo menos pueden disponer libremente de una parte que no está sujeta a coeficiente de liquidez para rentabilizarla. Sin embargo, en el caso de las gestoras de carteras no pueden abrir cuentas a sus clientes. En su balance, en su activo o pasivo, no se reflejan las cuentas de los clientes, con lo cual la liquidez tiene que estar en cuentas abiertas en otro tipo de entidades que estén habilitadas para recibir fondos de clientes. Desde mi punto de vista, como siempre me estoy refiriendo a Gescartera como sociedad gestora de cartera, la cuenta global no cabe en este tipo de sociedades.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Pero existía?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Existía.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Se podría justificar la preocupación de Gescartera por ser agencia de valores, porque, a través de una cuenta genérica, habría facilidad para desviar el dinero a cuentas personales, por ejemplo, del señor Camacho?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Digamos que el dinero se desvía con una transferencia o un cheque, da lo mismo que la entidad sea de un tipo o de otro. Lo que sí difiere, lógicamente, es lo que he comentado antes. Es decir, una agencia de valores podría tener todo el dinero de

sus clientes depositado en una única cuenta y una gestora de carteras no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sigamos con el tema del dinero.

No sé si ustedes analizaron —supongo que sí— los recursos que manejaba Gescartera. Se está declarando que actualmente los recursos vienen a ser en torno a los 14.000 millones de pesetas; 18.000 dice la prensa que es el dinero que ha desaparecido; algunos responsables de Gescartera hablan de 14.000 millones de pesetas. Por lo que he anticipado, ¿usted cree que con este volumen de recursos se puede mantener una estructura como la de Gescartera, una empresa como Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le voy a dar una opinión personal. Yo no sé lo que gestionaba Gescartera, le puedo decir que a 30 de noviembre de 1998, me parece recordar, gestionaba 6.200 millones de liquidez y 1.800 millones en valores, más o menos, por lo que estamos hablando en torno a 8.000 millones de pesetas. Quizá no sea lo habitual obtener ingresos por comisión de gestión por encima de 120 millones de pesetas con unos recursos en torno a 8.000 millones. Estamos hablando de una comisión de un 1,5 por ciento, algo así. Respecto a los 14.000 ó 18.000 millones, no sé cuánto se está gestionando ahora o cuánto se estaba gestionando, lo desconozco totalmente, con lo cual tampoco sé qué recursos tendría disponibles. La impresión que yo tengo es que, con 8.000 millones de pesetas, se pueden generar unos ingresos razonables por comisión de gestión de ese orden, de 100 ó 120 millones de pesetas, más, tal vez, algún otro ingreso adicional por la vía de la retrocesión de comisiones, incluso, algún otro ingreso adicional por rentabilización de cartera propia. Eso es lo que tendría que tener una entidad de ese tamaño.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Por tanto, le parece difícil mantener una estructura como la de Gescartera que, como señaló el señor Ruiz de la Serna, tiene 75 trabajadores, supongo que con comerciales, con oficinas en todas partes, aparte del nivel de vida que parece que llevaban el señor Camacho y otros que estaban a su alrededor?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que a noviembre de 1998, la gestora, en sí, tenía sólo 17 empleados. No sé si en otras compañías del grupo, porque al parecer este hombre tenía otro tipo de sociedades, con otro tipo de actividades, tenían más empleados o no. Yo me estoy refiriendo, en exclusiva, a la gestora de carteras y mi opinión, como he dicho antes, es que tal vez el nivel de gastos sí fuese un poco elevado, pero es una opinión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Si usted compara la estructura de Gescartera, como sociedad de valores, con la estructura de otras sociedades de valores, ¿qué nos puede decir, que estaba peor dimensionada, igual dimensionada?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, Gescartera era una gestora de cartera no una sociedad de valores. Las sociedades de valores tienen muchos más recursos propios. Están obligadas por ley a mantener unos recursos propios mucho más altos e, indudablemente, tienen un balance de mucho mayor tamaño. También se registra en ese balance los recursos de sus clientes. Digamos que la estructura de un balance de una gestora de carteras es totalmente diferente a la de una sociedad o agencia. Comparándolo con otras gestoras del sector, digamos que puede ser un balance normal.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Desde ese punto de vista, no tenían ustedes sospechas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Desde ese punto de vista, no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Cuando esta reflexión se ha hecho a algunos responsables, por ejemplo al señor Ruiz de la Serna, a él le parecía también razonable nuestro planteamiento, en el sentido de pensar que no sólo se gestionarían 14.000 millones (8.000 cuando usted estaba analizando Gescartera, parece que ahora 14.000) sino que el montante de recursos parece que tiene que ser más importante.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible. Lo que ocurre es que yo sólo tengo información de la sociedad sometida a nuestra supervisión, que era la gestora de carteras. Sobre esa base, si todos los gastos los abordase la sociedad gestora de cartera, probablemente estaríamos hablando de unos gastos desproporcionados, pero también me consta que el señor Camacho tenía otro tipo de sociedades. Me parece que tenía una sociedad que se dedicaba al asesoramiento fiscal, otra que se dedicaba a otros temas, y, probablemente, esas sociedades contribuyesen a ese ritmo de gastos. Si estas afirmaciones las ha hecho el señor Ruiz de la Serna, probablemente las haya hecho con mayor conocimiento de causa que yo, puesto que yo no he trabajado dentro de la entidad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Usted no cree que fuera, en principio, una sociedad de futuro y de alta rentabilidad?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente, la renta-

bilidades que obtenía en su cuenta de resultados no eran muy elevadas.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: A pesar de ello, el señor Ramallo quería vender la sociedad a algún banco.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no sé lo que quería hacer el señor Ramallo, lo que sí puedo comentar es que muchas de estas sociedades se venden no por su rentabilidad financiera sino por el fondo de comercio que supone la tenencia de una base amplia de clientes.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cree, señor Peigneux, que ha habido alguna injerencia, desde arriba, en la CNMV o alguna injerencia política desde fuera de la CNMV en el caso Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Desde fuera, la única injerencia que puedo recordar es la actitud de la entidad en las respuestas a nuestros requerimientos. Indudablemente, eso es una injerencia o una interferencia o una actitud poco transparente. Desde dentro de la Comisión, desde luego se han interesado determinadas personas que quizá en otras visitas e inspecciones no han manifestado ese interés, pero nada más.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Por ejemplo, Pilar Valiente, Fernández Armesto o Luis Ramallo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No especialmente. Yo no recuerdo haber hablado ni con Luís Ramallo, ni con Pilar Valiente sobre estos temas. Con Fernández Armesto, sí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Tampoco le consta que el señor Vives le haya comentado nada en este sentido?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde no, pero me parece que el señor Vives va a venir aquí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Se lo preguntaremos. ¿El rigor de la inspección de Gescartera por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores fue similar al empleado en otras sociedades de cartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): A mi me gustaría hacer una pequeña distinción. Digamos que, como ya he comentado antes, esto arranca con una visita de seguimiento. No íbamos a analizar en profundidad la compañía, sino simplemente ver los cambios que había realizado sobre los temas puestos de manifiesto en la visita anterior del año 1997. En ese sentido, tanto el alcance de las pruebas diseñadas al efecto como las

relaciones fueron normales como en cualquier otra visita o inspección, como lo quiera llamar. Sin embargo, a partir de un momento, en el que se detecta ese posible desfase, y siendo conscientes de que no es una situación normal ni regular, pasamos a tener un tono más serio, en el sentido de no realizar peticiones verbales sino siempre realizarlas por escrito, es decir, soportar todas nuestras actuaciones por escrito. Incluso el estilo de ese informe que tanto se ha comentado aquí, no es un estilo habitual de la división de supervisión, los informes de la división de supervisión son más sintéticos, cuentan los problemas detectados y demás. Sin embargo, este informe, al margen de ser bastante sencillo de seguir, porque es más o menos cronológico, también aporta otra ventaja adicional y es que hay un documento que soporta cada manifestación o cada párrafo de ese informe, con lo cual es difícil manipular ese documento o darle un sentido distinto. En un escrito normal se pueden leer y sacar diferentes interpretaciones, de él pero de ese cronológico acompañado de sus anexos difícilmente se pueden sacar otras conclusiones. En ese sentido, quizá desde enero o febrero de 1999, sí que hay un cambio de actitud por parte de nuestra división de supervisión con respecto a esta entidad, donde dejamos de pedir cosas verbales, que se suelen pedir en las visitas normales a los responsables de la compañía, que nos faciliten listados, extractos o lo que sea, y que en el curso normal de nuestras inspecciones se nos facilitan sin ningún tipo de objeción. Llega un momento en que eso se corta y deja de ser así; yo creo que además se corta bastante pronto, creo recordar que en torno a enero. A partir de ahí, todas las investigaciones y pruebas realizadas, incluso algunas reuniones y demás, se documentan en papeles y se aportan a ese informe. Es decir, sí que hubo un cambio de la fluidez de la relación entre la supervisada y la Comisión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Con que gente de Gescartera trabajan ustedes en la inspección? ¿Cuáles son sus contactos en Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Básicamente, en esta visita de 1998-1999 nuestros interlocutores habituales eran, por este orden: José María Ruiz de la Serna, después Antonio Camacho y, en última instancia, con una participación menor, Salvador Alcaraz.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿No le parece curioso que los máximos responsables de empresas sean el contacto habitual con la CNMV para manejar los temas de la información?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no veo nada anormal ahí. Estamos hablando de una entidad pequeña, si estuviésemos hablando de una gran entidad de crédito con

miles de empleados, tal vez no sería la relación habitual.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Encontró facilidades u obstáculos en el trabajo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Obstáculos, indudablemente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién es el que más obstaculizaba, tiene focalizado al mayor obstaculizador?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente, los mayores obstaculizadores, como se desprende de la documentación, son los señores Ruiz de la Serna y Antonio Camacho, que dan una respuesta tras otra inconsecuente, incongruente o falsa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted sabe mejor que nadie que con las cosas de comer no se juega y con el dinero tampoco, son cosas muy importantes. Habiendo descubierto estas irregularidades a mí me sorprende, esto es una opinión mía, que no se hubieran adoptado las medidas con carácter absolutamente inmediato, no pasar la investigación a otro responsable, no discutir de alguna manera en el Consejo de la CNMV, en la que parece que había gente que estaba a favor de sancionar a esta empresa y, otros no lo estaban. Yo creo que no se tenía que haber demorado y se tenían que haber tomado decisiones muy rápidamente. En primer lugar, porque es lo más fácil para los responsables adoptar decisiones drásticas cuando hay cosas raras en materia de dinero. En segundo lugar, porque hubieran salvado cada uno de una forma mejor la responsabilidad. No ha sido así. ¿Tiene usted alguna explicación u opinión al respecto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me voy a repetir mucho. Mi trabajo, básicamente, era coordinar equipos y detectar problemas en las entidades en aquella época, y este trabajo se hizo lo mejor que podíamos y sabíamos y, además, se plasma en una serie de informes y notas que son bastante claras. Yo creo que ustedes tienen copia tanto de los informes como de las notas. A partir de ahí, todo lo que yo pueda decir es una opinión personal porque ni tengo capacidad de decisión ni creo que me corresponda valorar decisiones de un órgano colegiado.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: A mi me consta que otras agencias o sociedades les temen por su minuciosidad, en el buen sentido. Ustedes requieren un montón de información y esto les obliga a enseñarles las tripas de la sociedad, lo cual es normal y me parece muy correcto.

Cuándo han detectado irregularidades en otras sociedades de este tipo ¿las multas han sido similares en la proporción en que se multó a Gescartera o cree que la multa en el caso de Gescartera es bastante inferior al de otros casos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No estoy informado de todos los expedientes sancionadores que ha tramitado la comisión desde 1989. He tenido conocimiento de algunos. En concreto en este caso me he enterado fuera, cuando dejé de actuar en esta compañía. No tengo información como para darle una buena comparativa. Me está pidiendo que valore comparativamente con otras sanciones y no tengo esa información, con lo cual la valoración que puedo hacer es mala. Le puedo comentar que hay una división que se encarga exclusivamente de esto y que ha tramitado todos los expedientes sancionadores desde el inicio de la comisión hasta la fecha actual, con casi 13 años de experiencia. Cualquier persona de esa división podrá darle una opinión mucho más fundada que la mía. Si les doy mi opinión, probablemente lo único que consiga es inducirles a error. Prefiero no manifestarme.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Esta sociedad, como sabe, también fue multada anteriormente y supongo que estaría bajo sospecha de los controladores de la CNMV.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esta sociedad como tal no fue multada. Fue multada Bolsa Consulting, que era la predecesora. Desde que esta sociedad se inscribe como Gescartera hasta recientemente no había sido sancionada, que recuerde. A lo mejor me equivoco.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Supongo que la comisión tendrá más en cuenta quién está detrás de esta sociedad que cómo se llama la sociedad, porque los cambios de denominación en las sociedades suelen ser habituales y menos habituales son los cambios de las personas, que supongo que aparecen en diferentes sociedades para lavar imágenes anteriores, entre otras cosas. Esta sociedad anterior del señor Camacho había tenido —supongo— también sus problemas; había tenido una multa que parece ser que todavía no ha pagado, vuelve a incurrir en irregularidades, la vuelven a multar y además le dan un premio y la califican como agencia de valores. Esto es un proceso magnífico que deja, no a usted, a la CNMV en situación bastante delicada. Es mi opinión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo único que puedo contarle es lo que cae dentro de mi responsabilidad y hasta el periodo en que alcanzó aquello. Sobre eso puedo hacerle diversas manifestaciones. Esta sociedad ya

intentó transformarse en agencia de valores años antes y no contó con el visto bueno de la comisión y, de hecho, no se transformó en agencia años antes. Hasta julio de 1999, si lo hubiese intentado, no habría obtenido la conformidad de la división de supervisión. Obvio es lo que está puesto de manifiesto en ese informe como para dar una conformidad, pero a partir de julio de 1999 no sé si la sociedad ha arreglado los temas, ha recuperado o ha cuadrado sus cuentas patrimoniales o ha mejorado mucho sus procedimientos y corresponde darle una autorización de agencia. No puedo opinar porque no tengo ninguna información. Probablemente tengan SS.SS. más información que yo para opinar de este tema.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ya veo dónde vive actualmente el señor Camacho. Es una prueba evidente de que las cosas han ido bastante peor; cosas que se podían haber evitado, en mi opinión, de haber actuado de otra manera, pero ya lo ha dejado claro y de momento no quiero más que agradecer su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós y Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Peigneux, voy a hacerle tres preguntas solamente. Lo que usted define como visita de seguimiento es —supongo— que a consecuencia de una inspección anterior; al cabo de un tiempo ustedes hacen un seguimiento de cómo se cumplen o no las correcciones que impusieron en la inspección. En ese sentido, cuando hacen una visita de seguimiento ¿se interesan sólo por el funcionamiento de gestión de la gestora? ¿Se interesan también por cómo funciona el análisis financiero, es decir, las compras y ventas que hace la gestora de diferentes paquetes de acciones?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Si en la visita anterior se hubiese detectado algún tipo de irregularidad, anomalía o mal funcionamiento en la operativa de compraventas, el objeto de la visita es comprobar que eso se ha arreglado. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)** Si tuviésemos noticia de que ha habido algún tipo de operación específica sobre un determinado valor o unas determinadas fechas, entiendo que también, pero en una visita de seguimiento por regla general exclusivamente se va a ver los temas detectados en visitas anteriores para ver si se han arreglado, con independencia de que en función de lo que vayamos viendo el alcance se pueda ir modificando e ir haciendo más pruebas y ampliando hacia otras áreas de actividad de la entidad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Por lo que respecta a su experiencia profesional, cuando estuvo en

el tema Gescartera, ¿tuvo la percepción de alguna anomalía en la compra y venta de acciones por parte del señor Camacho y del señor Ruiz de la Serna? Lo digo porque el señor Ruiz de la Serna dijo en esta Comisión que el señor Camacho era el último responsable de las compras y de la inversión del capital de los clientes, comprando acciones no sólo en el Estado español, sino incluso fuera de él. La sensación o el tufo que da es que podía ser irregular. ¿Puede compartir esa sensación cuando estuvo allí de que había una cierta irregularidad o no detectaron en este ámbito ninguna?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le hablo de memoria. En la visita que hicimos en 1997 se pusieron de manifiesto algunas operaciones realizadas por los responsables de Gescartera. Hubiese sido un aspecto a revisar en 1998 si no hubiésemos detectado un tema que nos parecía prioritario. No se hicieron otro tipo de actuaciones porque centramos nuestros esfuerzos en lo que nos parecía más grave.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando usted estaba supervisando la sociedad Gescartera, ¿tuvo en algún momento la sensación de que cuando ustedes llegaban y se entrevistaban o requerían documentación o explicaciones sobre transacciones o depósitos que se habían producido los señores Ruiz de la Serna y Camacho estaban avisados? ¿Tuvo en algún momento la sensación de que cuando les requerían algunas cosas ya estaban avisados?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Más que avisados, la sensación que tenía es que respondían lo que les daba la gana, con independencia de que se ajustase o no a la realidad, con bastante descaro. Esa es mi sensación.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Entendería de esa sensación que ellos iban seguros de sí mismos? Una inspección es algo muy serio y he leído en algún periódico que al señor Ruiz de la Serna le llamaban popularmente en algunas sociedades el enterrador de la morgue, por el miedo que daba cuando llegaba a hacer inspecciones. No era una bobada, era un tema muy serio cuando ustedes iban a hacer supervisiones. Se jugaba el futuro de su empresa el señor Camacho si respondía de forma frívola, decía cosas que podríamos calificar como de irracionales o impensables o indefendibles, ¿Tuvo la sensación en algún momento de que ellos se sentían protegidos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La conclusión que se puede sacar de mis manifestaciones es esa. No he visto que una entidad responda con tan poca seriedad como esta. Lo desconozco.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Su sensación personal y objetiva, señor Peigneux, era que ellos podían sentirse protegidos por alguna institución o por alguna persona. No creo que ellos jugaran a la ruleta rusa en este caso. Al contrario, ellos respondían cualquier cosa porque tenían la intuición de que podía no pasar nada o que habría un amortiguador que podría frenar la caída.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No diría tanto, yo sería más prudente en mis manifestaciones, pero no se puede negar que hay más de 30 requerimientos a la entidad y cada día se responde de forma diferente siendo incongruentes uno contra otro. Una de dos, o no tenían ni idea de lo que habían respondido anteriormente y por eso respondían lo que les daba la gana en cada escrito o estaban muy tranquilos de que estaban respondiendo lo que debían. No lo sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una última pregunta señor Peigneux, no tanto relacionada directamente con su trabajo como responsable de supervisión sino como técnico que conoce la situación. Después de lo que vio usted en Gescartera y después de lo que ha leído en la prensa, como todos, le parece suficiente que el Banco de España ofrezca sólo dos peritos a la Audiencia Nacional, a la señora Teresa Palacios, para hacer el control de la situación y la revisión del caso?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría darle una opinión. Trasladándola a la comisión, soy consciente de que estamos muy escasos de recurso y cualquier tipo de ayuda que nos solicitan nos cuesta mucho. No sabría opinar sobre las decisiones del Banco de España.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muchas gracias, señor Peigneux. Señor presidente, no hay más preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Por el Grupo Popular, señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor Peigneux, nosotros apreciamos sinceramente sus explicaciones de esta mañana, que sin duda alguna nos van a ayudar mucho a la hora de nuestro trabajo y de llegar a las conclusiones a las que debemos llegar. Valoramos no sólo sus respuestas objetivas sino incluso sus criterios, sus intuiciones, por aquello del ojo clínico, siempre y cuando se distinga, como usted viene haciendo a lo largo de toda su comparecencia, entre lo que responde a hechos objetivos y lo que usted considera de determinados asuntos. Antes de entrar en las preguntas quiero enlazar con la intervención anterior del portavoz del Grupo Mixto porque nos interesa mucho que quede claro si su

percepción respecto a sus relaciones con los señores Ruiz de la Serna y Camacho es que eran personas protegidas o simple y llanamente irresponsables, que eran personas protegidas o simplemente estafadores, con arreglo a lo que dice el Código Penal, que ya lo dirá el juez. La percepción es normal y nos parece fundamental que usted nos explique algo de eso.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que lo único que puedo dar son opiniones porque no tengo ningún dato objetivo ni ningún documento que soporte nada. Lo que he dicho es lo que buenamente pienso y además está soportado. La actitud de esta gente no era normal en el sentido de que no parecían serias sus respuestas. Hay un montón de documentos de los que disponen ustedes en los que se puede comprobar que un día nos dice que es A y al día siguiente nos dicen que es B.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Usted dice que no eran serias sus respuestas y usted sabe —le debe constar— que por ejemplo el señor Ruiz de la Serna era una persona con los suficientes conocimientos técnicos como para que cuando actuaba con una conducta que podía ser tachada de falta de seriedad lo hacía simple y llanamente porque quería burlar la inspección, no porque nadie se lo hubiera dicho; bastaba con lo que él conocía para actuar de esa manera.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Más que burlar la inspección lo que creo es que nos intentaban ocultar la información real. Es decir, nunca supimos dónde fueron a parar esos fondos y nunca conocimos la situación real, no tanto por los conocimientos o no de este señor, sino porque lo que intentaban era confundirnos, despistarnos o darnos algún tipo de explicación para ver si de casualidad daban con alguna que nos dejaba tranquilos.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿A usted no le consta en ningún caso que hubiera una protección sobre ellos y que por eso actuaran así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no soy consciente de ello.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Vayamos al célebre informe Vives, conocido como tal. ¿El informe instaba o aconsejaba en alguno de sus puntos al consejo a que interviniera la sociedad Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo sepa no. El informe lo que pone de manifiesto es una serie de hechos. El director de la división es el que expone el contenido de ese informe y sus conclusiones.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Qué camino sigue el informe desde que es elaborado y firmado por los que lo han confeccionado, a partir de ese momento?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Se da traslado al director de la división y él da traslado a quien corresponda. En este caso me consta que sube al consejo y los miembros del consejo tendrían a su disposición ese informe.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿El jefe de supervisión interviene en el consejo y defiende el informe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Supongo que sí; es una suposición.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: En cuanto al cambio de destino del señor Vives y de usted mismo, según su impresión, nos ha dicho que una de las razones que pudieron motivarlo es la dificultad de comunicación con la propia Gescartera, que esa podía ser una de las razones posibles por las cuales decidieron su cambio de destino.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece que estamos confundiendo temas. Una cosa es el traslado del expediente a otro equipo y otra el cambio de destino, que se producen en fechas muy diferentes. El cambio de expediente es en julio de 1999 y el cambio de destino en octubre de 2000; ha pasado más de un año por medio.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Por decirlo gráficamente, cuando usted deja los papeles de Gescartera, incluso antes de asumir su nuevo destino, ¿tenía una evidencia cierta del descuadre patrimonial de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La que manifiesta el informe, indudablemente; además está claramente documentada.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Entonces por qué no hay una conclusión que claramente indique el camino de la intervención?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En este caso no se trata de concluir sobre lo que había. Creo que el informe se manifiesta claramente. Ese informe lo que tiene es una estructura, como ya he dicho antes, cronológica; es decir que hasta una fecha dada, en este caso entiendo que se refiere al 16 de abril, que es el informe que sube al consejo, llega hasta el punto 31 ó algo así; pero este informe va creciendo. A partir del 16 de abril nosotros seguimos haciendo actuaciones encaminadas a descubrir el destino de los fondos y esas actuaciones se van

mostrando en ese informe. Este no es un informe de conclusiones; es un informe donde se pone de manifiesto una serie de hechos ya comentados aquí. Digamos que no es el informe habitual de los que elaboraba la división de supervisión, cuya copia también la tienen ustedes porque tienen los informes de los años 1995 y 1997 y si observan la estructura es completamente diferente y el contenido también. No sé si he respondido a la pregunta.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Entonces el informe que va al consejo no era el completo, el final?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, indudablemente. Este consejo del que estamos hablando se produce el 16 de abril y nosotros seguimos realizando actuaciones hasta finales de julio. Ese informe crece y se le van añadiendo nuevos puntos. Me parece recordar que el informe que sube al consejo el 16 de abril llega hasta el punto 31 y, sin embargo, el informe final, de cuando damos traslado a la otra división, llega hasta el punto 56 y desde el 31 al 56 son actuaciones posteriores al 16 de abril.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Pasando a otro tema, ¿recibió usted algún tipo de presión interna o externa de la CNMV para modificar sus informes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, ninguna.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Qué relaciones mantienen ustedes con las empresas de auditoría externa de las entidades bajo su supervisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Formalmente no mantene-mos ninguna. Ocasionalmente en alguna situación compleja o en alguna intervención he tenido contacto con algún auditor para ver las pruebas que había hecho, pero todo esto tiene que ser a través de que la entidad supervisada preste su consentimiento, si no el auditor no tiene ninguna obligación de enseñarnos sus papeles.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿No tienen ustedes en cuenta los informes de auditoría a no ser que la empresa...?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me ha preguntado si teníamos algún tipo de relación. Sí, indudablemente. A la hora de decidir las entidades que se van a inspeccionar al año siguiente se tienen en cuenta muchos factores, uno de ellos es el contenido del informe de auditoría, otro son los estados financieros que han remitido periódicamente, otras son las reclamaciones, otras son una serie de incumplimientos que se detectan, etcétera. No

se tiene un único criterio para decidir a qué entidad se va a visitar o no. Indudablemente los informes de auditoría uno de ese grupo de criterios que se analizan para tomar esa decisión.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: O sea que es relevante el informe de auditoría de cada una de las empresas que ustedes luego tienen que auditar.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Efectivamente así es, y lo es por un tema de medios. Me parece que no lo he citado aquí, pero cuando yo era subdirector de supervisión tenía bajo mi cargo a 17 técnicos para supervisar *in situ* a todo el sector; es decir, 168 gestoras de instituciones, 47 gestoras de carteras, 105 sociedades y agencias de valores, más de 3.000 instituciones de inversión colectiva, con más de 30 billones de pesetas y todo esto con 17 personas. Si no tenemos en cuenta fuentes externas, difícilmente vamos a poder hacer un trabajo razonable.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Cuando una auditoría externa presenta las cuentas de una sociedad sin salvedades, evidentemente está haciendo que la comisión fije menos su atención en esa sociedad.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En principio ese es el razonamiento lógico, pero no es tan exacto como usted lo plantea. Es decir, indudablemente un informe limpio de auditoría siempre nos da más tranquilidad que otro que no lo es. Lo que está claro es que el que una opinión venga calificada no quiere decir que la compañía esté mal, requiere un análisis de por qué la auditora ha calificado esa compañía. En ese sentido no necesariamente porque un informe nos venga calificado implica que pongamos más énfasis, porque la calificación puede ser por un tema no muy relevante o puede ser por un tema de menor impacto o cuantía o efecto.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Ayer el representante de auditoría nos decía aquí que normalmente las auditorías no se hacen sobre el patrimonio gestionado por la sociedad. ¿Eso es así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Cualquier manifestación que yo realice sobre este tema me someto a mejor opinión. Contamos con el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, que podrá emitir su opinión seguramente mucho más profesional que la mía. Los auditores opinan sobre la situación financiero-patrimonial de la compañía (todo esto es una opinión personal, una opinión técnica, y ya le digo que me someto a mejor opinión), y en este caso las cuentas de efectivo y de valores de clientes en una sociedad gestora de carteras, no me estoy refiriendo a sociedades y agencias de valores, no forman parte de su balance, no forman parte

ni de su activo ni de su pasivo. No así en las sociedades y agencias de valores, donde forman parte de su activo y pasivo. En ese sentido, el auditor lógicamente al auditar una sociedad o agencia de valores audita sus activos y sus pasivos y por tanto está opinando sobre los activos y pasivos depositados por clientes. El efectivo de clientes está depositado, reflejado en el pasivo de la sociedad de valores y, por tanto, opina también sobre ello. En este caso de la gestora de carteras no está opinando sobre el pasivo de la compañía porque el dinero de sus clientes no forma parte de la masa patrimonial de la compañía, sino que en teoría está depositado en cuentas individuales a nombre de los clientes. Digamos que el trabajo es diferente y el alcance, por tanto, debe ser diferente.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Me ha parecido entender en su intervención un matiz en el sentido de que en el año 1997 ustedes encuentran las cosas en Gescartera algo mejor de lo que estaban en 1995. ¿Es eso cierto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ya lo he comentado antes. Efectivamente mi manifestación iba en ese sentido, pero también he comentado antes que es muy difícil hacer una valoración global porque en el año 1995 se detectan unas cosas y en el año 1997 otras. Individualmente, una a una, se pueden hacer comparaciones y se puede dar una valoración de mayor o menor preocupación, pero globalmente es difícil hacerlo. En cuanto a la opinión global que a mí me merece cuatro años después de haber hecho la última visita de 1997, pues yo creo que algo había mejorado con respecto a 1995.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Para finalizar quería hacerle una última pregunta basada en eso que yo llamaba antes el ojo clínico, porque la verdad es que nadie puede dudar de que, en este momento, por este asunto la Comisión Nacional del Mercado de Valores está en entredicho. Eso no interesa a nadie, me imagino que a usted no le hace ninguna gracia como profesional de la casa, y desde luego a nadie que entienda que el sistema financiero debe funcionar adecuadamente le interesa ese asunto. Por tanto, en esa línea yo le preguntaría su punto de vista sobre qué ha fallado en el funcionamiento de la comisión en este asunto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que he vertido muchas opiniones a lo largo de esta mañana aquí, quizá más opiniones que datos, y poco más tengo que añadir. Lo que sí puedo decir es que la división de supervisión ha realizado un buen trabajo en los tres casos, en el año 1995, en el año 1997 y en el año 1998-99. Es decir, se analizó la compañía, se detectaron los principales problemas; yo no digo que no tuviese otros problemas, probablemente los tendría tanto en 1995

como en 1997 como en 1998, pero por lo menos los principales problemas siempre se han detectado y se han puesto de manifiesto. Sus señorías tienen copias de los informes, informes detallados, informes que yo creo que tienen la ventaja de que sobre ellos no caben diferentes opiniones porque están muy soportados documentalmente. En ese sentido lo único que puedo hacer, y además considero que esa era responsabilidad mía como subdirector de supervisión, es detectarlo y ponerlo de manifiesto, y ese trabajo está bien hecho y puesto de manifiesto. A partir de ahí corresponderá a otras personas opinar, manifestarse o a esta Comisión pronunciarse sobre otros aspectos que considere oportunos.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias por sus explicaciones, que van a ser muy importantes para nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Segundo turno. Tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a volver, señor Peigneux, a Valladolid porque me interesa precisar una información y me interesa el orden cronológico. Quiero que me diga simplemente si es correcto o no lo que le voy a decir. El primer paso fue que el ecónomo les dice a ustedes que tiene 1.000 millones en Gescartera, y le hacen un desglose de que tiene aproximadamente 600 en obligaciones de Telefónica y creo que lo que resta en efectivo. ¿Es así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que sí. Me parece que usted está leyendo el informe; si lo pone el informe es así, desde luego.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No lo estoy leyendo exactamente, estoy también hablando un poco de memoria. Pero no me interesa tanto el precisar si son 600 ó 650 millones, sino que el ecónomo en el primer paso de esta operación les dice que tiene invertidos aproximadamente 1.000 millones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Lo que no sabría precisarle es la otra afirmación de los 650 millones.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De acuerdo, es igual. Digo que es igual porque no tiene tanta importancia pues está en el informe y podemos ver la cantidad exacta.

Segundo. Posteriormente el ecónomo, mediante escrito que envía a la CNMV, les dice que solamente tiene aproximadamente 30 millones. ¿Es correcto esto, me refiero cronológicamente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que sí, que así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tercer paso. Posteriormente les dice que Gescartera les ha reembolsado 1.000 millones, lo que tenían invertido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gescartera tenía una cuenta global de clientes en Bankinter ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Conocieron ustedes que se había falsificado un talón de Bankinter?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo sepa, talón no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Un certificado de Bankinter. ¿O qué es lo que conocieron ustedes de Bankinter que se había falsificado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Para explicarlo tengo que hablar un poco. Recibimos un certificado inicial en papel con membrete de la compañía en el que figuraba una serie de clientes con unos saldos. Ese papel con membrete de la sociedad gestora de carteras estaba firmado y sellado por un apoderado de la sucursal de Bankinter. Ese papel no nos dio mucha confianza porque no se detallaban ni las cuentas corrientes ni nada por el estilo. Voy a hacer un paréntesis. Teníamos unos indicios previos y es que no nos habían podido facilitar extractos de esas cuentas de los clientes por lo cual solicitamos un nuevo extracto en el que se acompañasen las cuentas, los movimientos, un nuevo certificado más detallado. Ese segundo certificado que aportan nuevamente es en papel con membrete de la compañía, ya se individualiza hay una serie de movimientos de compraventa de valores y de operaciones normales de gestión de carteras para cada cliente y en ese papel con membrete de Gescartera nuevamente hay un sello y una firma de unos apoderados de Bankinter. Me parece recordar —y todo esto se lo estoy contando de memoria— que hay tres documentos que figuran como anexo a ese archivo; si cometo alguna imprecisión, por favor, tienen a su disposición el papel, no me echen la culpa. En ese segundo papel que nuevamente es con membrete de Gescartera y un sello y unas firmas —no sé si una o dos firmas— figuran apoderados de Bankinter. No satisfechos con esa información, puesto que no figuraban las cuentas corrientes, digamos que ese certificado

no nos daba tranquilidad, no nos daba seguridad y puesto que habíamos obtenido otros documentos anteriormente que tampoco nos dejaban tranquilos pedimos un tercero. En este tercer certificado el soporte es un papel de Bankinter y lleva la firma de dos apoderados de Bankinter y el sello de Bankinter y nuevamente se vuelve a suministrar la misma información que contenía el certificado anterior. Este certificado, por así decirlo, también nos resultó extraño porque no figuraba el número de cuentas y por una serie de apreciaciones y decidimos contrastarlo contra la propia entidad de crédito. Me gustaría hacer constar que la actuación de la entidad de crédito fue magnífica, de colaboración y ayuda, y contestando a nuestro requerimiento dando todo tipo de explicaciones —contestación que también obra en la documentación que se ha entregado a SS.SS.—, pero hay que distinguirla de la actuación de dos apoderados suyos de una sucursal; por lo menos me gustaría precisarlo. Efectivamente, el contenido de ese certificado no se ajustaba a la realidad. Me he explayado un poco pero creo que merecía la pena explicarlo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Está bien y son muy oportunas las precisiones que ha hecho.

En la intervención anterior, cuando le pregunté si había tenido algún problema, me dijo que sólo había dos pruebas que no le habían dejado hacer.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Me puede decir en qué consistían estas pruebas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Un envío adicional de cartas a clientes de Gescartera para contrastar unas respuestas que nos habían dado —nuevamente insisto en que hablo de memoria, han transcurrido más de dos años—, y un requerimiento a un cliente de la gestora.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿A qué cliente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Al Arzobispado de Valladolid.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Qué le impidió hacer estas pruebas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el caso del requerimiento no contó con el visto bueno de la asesoría jurídica, y en el otro caso creo que también pero no podría asegurárselo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Esa denegación y esa comunicación que lógicamente darían de asesoría jurídica era de don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que en el requerimiento efectivamente figura su firma, pero en el caso de las cartas no tengo memoria.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias.

No vuelvo sobre una cuestión que toqué anteriormente porque creo que la ha aclarado en el transcurso del interrogatorio de otros diputados y para mí sí ha quedado claro la citada operación en la que había un descuadre de fechas sobre la mutualidad de la policía y es cierto que al arzobispado se le paga antes que el ingreso. Quizá mi error al preguntarle ha sido no especificar que el dinero había pasado por la cuenta global y por eso era difícil saber de dónde se había ingresado el dinero, pero es evidente que aunque fuera posterior se había ingresado de la mutua porque de otra parte no entró y además está claro en el informe que se hace al ministro de Economía, señor Rato, que sí lo tenemos aquí.

Volviendo sobre otra cuestión, cuando le pregunté si le habían dado alguna explicación oficial de por qué les habían apartado del caso, si se puede considerar esto así, quiero recordar que me dijo que tuvo una conversación con el señor Vives sobre esta cuestión. ¿Me puede decir qué comentaron o qué le informó el señor Vives?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Nuevamente insisto en que han pasado más de dos años de eso y llevo unas semanas intentando hacer memoria. Recuerdo que entre otros temas que comentamos quizá el más relevante era que el camino que estábamos siguiendo, la vía de intentar obtener información a través de la entidad, la vía de los requerimientos, no nos llevaba a ningún lado. Estábamos prolongando de forma innecesaria nuestras actuaciones puesto que no llegábamos a conocer el destino final de los fondos. Creo que eso estaba más claramente reflejado en el informe. Ese es un primer aspecto. El segundo aspecto es que las respuestas de los responsables de Gescartera en muchos casos resultaron ser falsas. Hay un tercer aspecto que era la imposibilidad de realizar estas dos pruebas sobre las que me acaba de preguntar usted y que con este cúmulo de cosas o esta acumulación de circunstancias no veía cuál podía ser la solución final de este tema y por lo menos de una forma clara cuáles podían ser nuestras siguientes actuaciones. Fue una conversación entre el director de división y yo mismo y a partir de ahí no sé ni qué conversaciones se mantuvieron, ni con quién se habló, ni qué decisiones se tomaron.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Peigneux, no le pregunto tanto sobre la opinión que usted o el señor

Vives tuvieran, sino lo que el señor Vives le trasladó de la opinión de los que le relevaron del caso.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): El señor Vives lo único que hizo fue reenviarme un e-mail para confirmar este tema.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En este caso podía usted considerar que después de numerosas gestiones no se encontraba ese descuadre. Lo cierto, a tenor de los hechos, es que ocho meses después el equipo que los releva a ustedes cuando dice que encuentra por fin dónde está el dinero resultó que era falso. ¿Cree usted que esto se pudo deber a no tener la experiencia debida para este tipo de investigación o es normal que la comisión cuando inicia una investigación acepte como válido un documento de esta naturaleza, 4.500 millones, que lo acepte como un documento que acredita dónde está el dinero? ¿Eso es normal que pueda suceder teniendo en cuenta, repito, la situación en la que se movía toda esta operación de búsqueda del dinero y también teniendo en cuenta que entre medias, en estos ocho meses, hay varios intentos por parte de Gescartera de decir dónde está el dinero, uno es lo de la SICAV de Luxemburgo y otro es que el dinero estaba en una cuenta de un banco, en el Deutsche Bank creo que es?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que no tengo base para opinar, porque desde julio de 1999 no sé qué pruebas se practican, no sé qué conclusiones se alcanzan, no sé sobre qué fechas se está trabajando, no sé qué actuaciones realiza la propia entidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdona que le interrumpa, pero ha dicho usted que después del informe que se nos ha dado, que tiene 31 puntos, se siguió y llegó hasta 56.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En esos puntos del 31 al 56, ¿no hay ninguna constancia ni se puede prever lo que estaba pasando con mayor precisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que no y además la ventaja es que está en papeles. Desde el punto 31 al 56 mi referencia es que el informe que subió al consejo llegaba hasta el punto 31 porque el consejo es del 16 de abril y recoge las actuaciones realizadas hasta el 15 ó el 16 de abril. Si tiene usted el informe puede contrastar la información que le estoy dando.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tengo el informe de los 31 puntos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿El completo no lo tiene?

El señor **CUEVAS DELGADO**: No tengo constancia de que el completo haya entrado en esta Cámara.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que se les ha facilitado, y si no es así no tengo ningún inconveniente en aportarlo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, igual sí. Por favor, si lo aporta que sea con todos los anexos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Los anexos se les han entregado también. Yo creo que está toda la documentación entregada pero tampoco tengo inconveniente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es igual. No nos perdamos en estas disquisiciones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Hay más de 70 anexos. Me parece que el último anexo es el 70, pero como incorpora el 20 bis, el 20 tris, puede que estemos hablando de alrededor de 80 anexos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Compruebe, por favor, señor Peigneux, si lo que pide el señor diputado no lo han mandado y lo manda.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, si garantiza que ese informe con los 56 puntos, que yo no he visto porque como tenemos tanta documentación es posible que se me haya pasado, si garantiza que ha entrado con los anexos no tiene por qué entregarlo el señor Peigneux.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Yo no lo puedo garantizar, pero le digo al señor compa-reciente que si realmente comprueban que ya está remitido, no lo remitan por segunda vez. Remitan lo que no esté remitido.

El señor **CUEVAS DELGADO**: A mí me parece bien, pero me parecería mejor que desde la Comisión se comprobase si se ha recibido, porque igual se ha enviado y no se ha recibido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Pido a los servicios de la Cámara que lo comprueben, por favor.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bien. Me estaba explicando. Desde el punto 31 al 56 me parece recordar que llega ese informe, recoge nuestras actuaciones desde el

16 de abril hasta el 15 ó el 20 de julio de 1999, aproximadamente. A partir de julio de 1999, que era la pregunta que me hacía S.S., si después entró el dinero, a partir de julio de 1999 yo no puedo dar una opinión, no tengo base. Podría dar una opinión como cualquier ciudadano que lee la prensa y sobre lo que sale en la prensa, pero yo creo que esa no es la mejor información que yo puedo dar a esta Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Posteriormente, a usted también creo que lo relevan en la subdirección de la división de supervisión, ¿no? No sé exactamente en qué fecha fue cesado. ¿Me lo puede precisar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. En octubre de 2000, unos días después de la toma de posesión de Pilar Valiente como presidenta, el secretario general de la comisión me comunica que voy a dejar la división de supervisión para dedicarme a otras tareas en la división de desarrollo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muy bien. Hay otra cuestión que sí me interesa precisar. En el acta del 6 de abril se abre el expediente y se califica como muy grave la situación.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Acta del 6 de abril me ha dicho?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, acta de la sesión del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores celebrada el día 6 de abril. En este acta se acuerda incoar expediente sancionador a Gescartera Dinero por una presunta comisión de infracción muy grave. ¿Correcto? El 16 de abril tiene lugar la sesión del consejo a que nos habíamos referido con anterioridad y al parecer —según la documentación que se nos ha enviado— hay una propuesta de acuerdo de ampliación de incoación del expediente sancionador seguido a la entidad Gescartera Dinero por acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero no firma nadie esta propuesta, no sé quién la llevaría al consejo, y luego hay una propuesta de acuerdo que tampoco viene firmada, incluso en la documentación que se nos ha enviado hay un punto quinto que se añade escrito a mano, que no se entiende muy bien, pero parece que quiere decir que se autoriza o que se dé alguna información a los bancos, que se circularice alguna información a los bancos, ¿no? Estas dos propuestas son distintas. ¿Tiene usted conocimiento de ellas porque participara en alguna de ellas? Están reflejadas como primera y segunda.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no he tenido acceso a las actas del consejo hasta el viernes pasado, que soli-

citó a la directora de la sociedad jurídica que me dejase examinar qué documentación de la división de supervisión acompañaba a las actas del consejo que se habían remitido a esta Comisión. Es decir, hasta el viernes pasado, 21 de septiembre de 2001, desconocía el contenido de las actas. Es más, después del viernes, tampoco las conozco porque me limité a ver un poco la documentación de supervisión. Yo no sé exactamente a qué se refiere. Estos puntos que me ha leído usted los desconozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No lo voy a leer entero, pero básicamente la propuesta calificada como primera, que creo que fue la que se adoptó, era la presunta comisión de una infracción muy grave, tipificada de tal forma, y que se amplía la incoación del expediente sancionador acordada por el consejo del 6 de abril. Y la segunda, que tiene más que ver con lo que hemos estado comentando en la primera parte, cuando le hice las preguntas sobre la gravedad de los hechos, efectivamente tiene más puntos y el primero es no captación de nuevos clientes ni de fondos para su gestión —eso está puesto con una letra adicional, de puño y letra de alguien— no revisar disposiciones de fondos depositados en las cuentas corrientes número —o sea que el que hizo esta propuesta sabía que había más de una cuenta corriente— y, en general, en cualquier otra de la que sea titular o tenga capacidad de disposición Gescartera Dinero en la que se contenga efectivo o valores de terceros. Efectivamente, si este punto se hubiera adoptado, se hubiera impedido que por lo menos hubiera crecido el descuadre patrimonial. El tercer punto era no realizar abonos que procedan de venta de valores de terceros de ninguna cuenta abierta a nombre de Gescartera Dinero. El cuarto era no realizar traspasos de valores de terceros a cuenta sobre las que Gescartera Dinero tenga poder de disposición. Y le digo más, había un último punto escrito a mano. Parece que se aprobó la primera. ¿Tiene usted alguna noticia, porque si esto figura así es que hubo dos versiones o dos formas de entender esto en el propio consejo, ¿no? ¿O fue en la propia división de supervisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Vamos a ver. Yo desconozco lo que se debatió en el consejo y cuáles fueron sus conclusiones. Yo sí sé que se envió un requerimiento por parte de la división de supervisión, un requerimiento que además tienen ustedes entre la documentación entregada, en el que se reflejan esas medidas de no captar nuevos clientes, etcétera, en tanto en cuanto no individualicen las cuentas. Ese requerimiento toma como base el resumen que el secretario del consejo nos envía de ese acuerdo del consejo: Para requerir a Gescartera que se abstenga de realizar tales operaciones, adjunto le acompaño el acuerdo del consejo y tal, para que requiera. Y en base a ese comunicado del secreta-

rio del consejo se prepara el requerimiento por la división de supervisión y se envía a la gestora. Yo no sé qué se acordó definitivamente, si uno o el otro, de lo que sí tuve constancia es que la secretaría del consejo nos envió un resumen de ese acuerdo para que nosotros requiriésemos a la entidad, y lo que contenía ese resumen del acuerdo se plasmó en el requerimiento y se envió a la compañía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, usted, personalmente, con lo que conocía y con lo que ya hemos comentado estaría más de acuerdo con que se hubieran adoptado estas medidas, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No puedo darle opinión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Otras pequeñas cosas para ir terminando ya. Desde que ustedes dejan de investigar esto y se encarga el señor Botella pasan siete meses —ya casi ocho— y entre medias hay una serie de actuaciones que están bien documentadas y que he comentado antes: la fallida SICAV de Luxemburgo y el dinero que podía estar en el Deutsche Bank que no está. El señor Botella y la comisión ad hoc que se crea —tampoco sé si es habitual o no, ya me lo dirá luego— acuerdan una propuesta de ampliación y finalmente, a los ocho meses, hay una propuesta de sanción en julio de 2000. Es sorprendente que en esa propuesta de sanción la infracción que estaba calificada como muy grave —digo que es sorprendente porque pasan una serie de cuestiones que empeoran más la situación— pasa a ser infracción grave, y como es sabido hay otros puntos para sobreeser el expediente a doña Pilar Giménez-Reyna, al señor Camacho, etcétera. Esto se lo comento solamente para que me diga si cree que esta propuesta de sanción o de resolución del expediente ayuda o, por el contrario, ha empeorado la solución del problema puesto que en ese periodo de tiempo el agujero ha sido mayor y el dinero no se ha encontrado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Desconozco esa información de si el desfase ha aumentado o ha disminuido. Puedo comentarle que desde julio de 1999 a la fecha que usted se está refiriendo, julio de 2000, efectivamente ha transcurrido un año y probablemente se hayan hecho muchas actuaciones, pero muchas actuaciones de las que no he tenido información ni conocimiento, ni siquiera a la fecha actual tengo conocimiento. Yo no sé si esto ayuda o no. Supongo que las personas que proponen el tema lo hacen con su mejor leal saber y entender.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le he hecho esta pregunta porque como anteriormente ha afirmado muy categóricamente que desde la inspección de los años 1995, 1996 y 1997 y las actuaciones posteriores, desde su punto de vista, técnicamente los servicios de la ins-

pección lo han hecho correctísimamente. Ha dicho que es posible que en un... Pero eso se entiende como que usted cree que lo han hecho bien los servicios de la inspección. ¿Hasta qué fecha cree usted que lo han hecho bien?; Lo que usted conoce o emite usted esa opinión para el resto hasta esta propuesta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Creo que no me han entendido bien. Yo me he referido a los trabajos de la división de supervisión. Creo que los trabajos de la división de supervisión hasta julio de 1999 que concluyen están bien hechos, bien soportados y bien documentados: trabajos de supervisión. Otra cosa son los trabajos que hace otra división que es inspección. Cuando inspección recibe nuestros informes los analiza, los valora y si es oportuno propone la apertura de un expediente sancionador. Digamos que todos los trabajos de supervisión —eso lo he afirmado antes categóricamente y lo repito ahora— hasta el año 1999 son correctos, los principales problemas se ponen de manifiesto. Si había otros problemas y no se detectan, indudablemente no están puestos de manifiesto. Otra cosa distinta son los trabajos de supervisión que se realizan desde julio de 1999 hasta julio de 2000. Esos trabajos de supervisión se encomiendan al equipo que han citado ustedes, al equipo ad hoc. Yo no puedo opinar sobre esos trabajos de supervisión porque nunca he tenido conocimiento de en qué han consistido, qué pruebas han hecho ni qué conclusiones han alcanzado. Lo que ahora me está preguntando S.S. es otro aspecto diferente. Hasta ahora ha hablado de la supervisión iniciada hasta julio de 1999 y la supervisión desde julio de 1999 hasta julio de 2000, y lo que S.S. me está preguntando es si el expediente o la recalificación de muy grave a grave en base a los hechos analizados o supervisados en el periodo de julio de 1999 a julio de 2000 está bien.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, perdone. Me ha contestado. Yo no le había preguntado eso sino que precisara, porque había entendido que usted se refería a todo el periodo. Desde el momento en que usted precisa que ha emitido su opinión sobre la labor de supervisión, la segunda pregunta que le he formulado ya no tiene sentido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Constará en el “Diario de Sesiones”. Si me he referido a otra división está mal, evidentemente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Era para precisar esa cuestión porque me interesa para llegar a una conclusión final, y con esto termino. A la vista de la documentación que tenemos estoy de acuerdo con usted en que desde supervisión se actuó correctamente. Es posible que en algún caso, como en todo, se pudiera haber hecho todavía mejor pero globalmente creo que es una

labor bastante seria y profesional. El problema radica en que como usted ha asegurado y repetido, y yo quizá se lo he hecho decir para que quede mayor constancia, como ustedes no eran quienes tenían que tomar la decisión sino que solamente se limitaban a hacer estos informes, creo personalmente que lo que ha fallado es el órgano superior, el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que con esta documentación tenía que haber adoptado otras medidas y no las que adoptó. Este es el motivo de esta Comisión de investigación: investigar para saber, primero, el porqué, si se adoptó en connivencia con la empresa en cuestión y si además del consejo había o no alguna otra persona (técnico, encargado de otros expedientes o ustedes mismos cuando se inició esta investigación) cuya colaboración hubiera hecho posible que esto fuera así. Por eso no le voy a hacer ninguna pregunta más, tan solo darle las gracias porque creo que ha tenido una actitud de colaboración muy positiva para esta Comisión y por lo menos a mi grupo parlamentario, al Partido Socialista, le ha aclarado bastantes cosas y otras las aclararemos a lo largo de esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Mercè Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señor Peigneux, voy a hacerle una serie de preguntas, algunas de ellas para insistir en una pregunta que le he formulado en mi intervención inicial y en la que quizás no he ahondado bastante. Yo le preguntaba inicialmente si usted creía que Gescartera se sentía protegida dentro de la comisión porque, si recuerda, así nos lo había dicho don José María Castro, que era director comercial. Me había parecido entender que inicialmente usted contestaba que no lo sabía o que no, pero luego ha ido respondiendo con más precisión a otras preguntas y ha afirmado que se sentían protegidos, que respondían con poca seriedad, que se les veía muy tranquilos, que su actitud le parecía que no era normal y que a su entender se quería ocultar la situación real, que iban dando versiones dilatorias para ocultar la situación real de la sociedad. Quiero volverle a preguntar acerca de estos extremos para que usted los ratifique o los aclare. ¿Se sentían protegidos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que usted ha puesto en mi boca palabras que no he dicho. Yo no he dicho que se sintiesen protegidos. Creo recordar —y el “Diario de Sesiones” dirá si recuerdo bien o mal— que la actitud de esta gente no era normal en las respuestas a sus requerimientos, es decir, que un día respondían una cosa y al día siguiente la contraria. Si usted interpreta que eso es sentirse protegidos, es su interpretación. Yo

creo que no lo he dicho y, si lo he dicho, lógicamente me tengo que retractar porque no es mi opinión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cree usted que dar un día una respuesta y otro día otra, como nos acaba de decir, podía obedecer a una maniobra dilatoria para que este tema se fuera alargando y ellos ir posicionándose de acuerdo con las protecciones que supuestamente podían tener dentro de la comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto nuevamente en que desconozco si tenían algún tipo de protección dentro de la Comisión. Lo que usted propone que puede ser una maniobra dilatoria probablemente sea así porque empezamos a investigar un tema a principios de año y en julio no sabíamos el destino final de los fondos; efectivamente puede ser una maniobra dilatoria. Pero el tema de protección lo desconozco y por favor no pongan en mi boca palabras que no he dicho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted, que está en la comisión desde el año 1989, ¿ha podido apreciar si los componentes del consejo de la comisión actuaban realmente por unanimidad, porque todos pensaban lo mismo o si había discrepancias en el seno de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no tengo acceso a las actas del consejo ni por supuesto a sus deliberaciones. Las manifestaciones que usted está haciendo son comentarios, rumores y demás que he oído dentro de la casa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo ha oído dentro de la casa.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es lo único que puedo manifestar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién se lo ha comentado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Numerosas personas. No sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Pero esas personas decían entonces que había discrepancias en el seno de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Puede precisarnos algo más? ¿Quién discrepaba de quién?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Estoy hablando sobre rumores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Rumores.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no sé si es serio opinar sobre rumores, pero efectivamente al parecer había dos bandos o dos grupos de opinión dentro del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién había en cada bando?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo sé, señoría. Esta pregunta es mejor hacérsela a los miembros del consejo que a mí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí. No se preocupe que la reiteraré, pero de todas maneras sí que me gustaría saber lo que se comentaba al respecto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que ya he manifestado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No sabe usted a qué bandos se referían. Cuando a usted le comentaban que había dos bandos, ¿usted no preguntaba quién estaba en cada bando?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero no tengo ninguna certeza. Insisto en que esto es un rumor.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que le decían, lo que le decían.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Quiero reiterar que esto es un rumor. Los rumores citaban —por favor, que quede bien claro que son rumores— un bando compuesto por Juan Fernández-Armesto, el presidente, y José María Barberán, en otro lado, y en el otro bando el resto de consejeros. Me estoy refiriendo exclusivamente a los consejeros no natos, es decir, estoy excluyendo al director general del Tesoro y al subgobernador del Banco de España. Eso eran rumores y considero que la aclaración a base de rumores no va a arrojar mucha luz sobre el asunto que ustedes investigan.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me gustaría hacerle unas preguntas acerca de la publicidad de las sanciones. Según tengo entendido, la publicidad de las sanciones es imperativa cuando se trata de sanciones muy graves, pero es facultativa cuando se trata de sanciones graves. Se ha opinado que seguramente, si se hubiera dado publicidad a las sanciones que se imponían a Ges-

cartera, quizás esto hubiera servido también de alerta para los propios inversores —tanto los particulares como los institucionales—, que hubieran podido verse alertados o informados de alguna manera de qué es lo que estaba sucediendo en la agencia donde tenían depositados sus caudales. Parece ser también que se opina que la práctica de los distintos presidentes o los distintos consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con respecto a la publicidad —que entiendo que era facultativa— de las sanciones graves era distinta. ¿La comisión presidida por el señor Croissier publicaba las sanciones graves que se imponían?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo recuerdo, pero eso consta en el BOE. Las sanciones cuando se publican, se publican en el BOE. De memoria no sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Tampoco sabe si la comisión presidida por el señor Fernández-Armesto las publicaba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que sí, pero en cualquier caso no es una decisión que yo tenga que tomar, ni que asumir, ni opinar. Las sanciones que se han publicado constan en el BOE y las que no se han publicado no constan en el BOE. No me pregunte sobre algo que no tengo información. Lo desconozco.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted trabajaba en la casa, por decirlo de alguna manera.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero no sé la cantidad de expedientes sancionadores que se han tramitado y no sé cómo han concluido la mayoría de ellos, porque la mayoría de los expedientes no están relacionados con temas de supervisión. Entonces, no le puedo dar una opinión fundada sobre esto. Además hay información pública sobre ello.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Hubo un criterio claro de la comisión presidida por la señora Valiente de no publicitar las sanciones graves que se imponían a Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me consta. No tengo ninguna información al respecto, porque las sanciones y su publicación no corresponde a la división de supervisión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muy bien. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a intervenir con la máxima brevedad.

El señor Camacho, a título personal, compró una serie de regalos entre los años 1996 y 2001. Solamente en una joyería se gastó 133 millones; no sabemos lo que gastó en Loewe porque no ha querido colaborar con la petición que se le ha hecho. ¿Recibieron ustedes algún regalo o tuvieron que devolver alguna intención de regalo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no he recibido ningún regalo y creo que los miembros de mi equipo de trabajo tampoco. Si otras personas han recibido regalos, que lo manifiesten. Yo no tengo conocimiento de ello, he tenido conocimiento por la prensa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Le agradecemos su esfuerzo y su contención expresiva, si bien contención también expresiva en algunos casos.

El otro día el señor Morey, a una pregunta que se le formuló, argumentó que cómo se podía dudar de la estabilidad de Gescartera teniendo en cuenta que estaba la hermana del secretario de Estado, la Iglesia, la Armada, etcétera. Sé que usted ahora tiene que ver las cosas desde una óptica de mercado, en función de su responsabilidad actual, pero teniendo en cuenta este dato, la decisión de no intervenir Gescartera fue desde el punto de vista de una óptica de mercado, piensa usted, o en función de una posición política previa que alguien pudo marcar. En función de esos debates divididos del Consejo, fuer por razones de mercado por lo que no se quiso intervenir una agencia de valores, en la que a nivel de imagen estaban un montón de administraciones del Gobierno, ni más ni menos que la Armada, entre otras, la Iglesia, y que estaba presidida por la hermana del segundo de a bordo del Ministerio de Hacienda. ¿Piensa usted que esta decisión se tomó, repito, por razones de mercado o en función de una decisión política?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente, no puedo opinar porque no conozco las deliberaciones del Consejo. Me extrañaría que actuaran simplemente por cuestiones políticas.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es decir que había datos suficientes para una intervención, posiblemente desde que se documenta el desfase de 4.500 millones, mucho más después, pero no se interviene por razones de mercado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría decirle. Insisto en que no he participado en esas deliberaciones. Sé que se tomaron medidas. El debate sobre esas medidas, el alcance de las mismas, la información en base a la que

se tomaron las medidas y el soporte de esas medidas sabrán darlo los miembros del consejo; yo difícilmente puedo opinar. Lo único que he manifestado antes es que me extrañaría que fuese por un tema político. Si el consejo hubiese estimado que era apropiado intervenir, creo que habría intervenido, con independencia de la participación de quién estuviese en la agencia. Esto es una opinión personal, porque no soy miembro del consejo ni puedo intentar suplantar a siete personas que forman dicho consejo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, señor Peigneux, una parte, uno de los bandos del consejo pretendía la intervención y otra de las partes la intentaba impedir: ¿Cuál era la argumentación que se cruzaba? De una parte, que técnicamente había que intervenir, es obvio, pero de otra parte, ¿qué se decía? ¿Qué se opinaba? ¿Por qué no se intervenía? ¿Cuáles eran las razones? ¿Por qué había que esperar más o por qué no había que intervenir?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No se si efectivamente las manifestaciones que está realizando S.S. se ajustan a la realidad. Yo no sé si estaban divididos y si una parte decía que había que intervenir y la otra que no. No puedo opinar sobre el tema sin conocer esa información.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En definitiva, que no se intervino, hasta que, a partir de una denuncia realizada por Caja Madrid y una llamada directa desde Caja Madrid al señor Botella, se precipita la intervención. Esto es lo que conocemos en estos momentos. En todo caso, en función de cómo se están controlando las cuentas de las distintas agencias de valores y sociedades de cartera y teniendo en cuenta que parece ser que no se quiere asustar al mercado, ¿usted piensa que puede haber otra Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Mi opinión profesional con respecto a este tema y referida a fechas pasadas, porque desde octubre de 2000 no me encargo de temas de supervisión, no creo que haya ninguna otra entidad que esté en una situación similar. Tampoco lo puedo asegurar porque, como ya he comentado antes, nuestros recursos eran escasos y el número de veces que visitamos a las entidades no es tan amplio como para poder tener una seguridad, pero en mi modesta opinión creo que no hay entidades en esta situación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Ruego a todos la mayor brevedad, por razones obvias y que SS.SS. comprenderán, dada la hora en que estamos y el trabajo que todavía nos espera esta mañana.

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo sí que voy a ser breve. Lo único que quiero es agradecer al señor Peigneux su presencia, su colaboración y sus respuestas a nuestras preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo también sólo quiero agradecer al señor Peigneux su comparecencia, su colaboración y decirle que todos estamos seguros de que su situación hoy ha sido un poco incómoda, porque usted aún está trabajando en la CNMV. Sepa usted, y asimismo se lo puede ratificar el presidente de la Comisión, que tiene el amparo de esta Comisión en lo que le pudiera suceder en su reincorporación. Esto es una aclaración que hago, para que quede constancia de que esta Comisión y este Parlamento le agradecen sus servicios, su colaboración y es consciente de su situación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Muchas gracias, señor Peigneux.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor Peigneux, vamos a ver. Lo que nadie puede dudar es que usted conoció a fondo, por sus relaciones y por el informe que hizo sobre Gescartera, la situación de Gescartera, con las trabas que ya se han puesto también de manifiesto. Hasta las trabas conoció usted. Sinceramente, señor Peigneux, ¿usted esperaba, cuando el informe entra en el consejo, en aquella reunión, que de aquella reunión saliera la intervención de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que sí es cierto es que esperaba alguna medida. Si no, no habría ido al consejo, indudablemente. Si la medida que se adoptó era buena, era mala, era proporcionada, era ajustada, insisto, no me corresponde a mí juzgarlo. Pero, además, estamos dos años y medio después de ese consejo y la perspectiva que se tiene es diferente. Por la web del Congreso figuran las comparecencias y creo que ustedes van a llamar a más de un miembro de ese consejo del 16 de abril. Seguro que sabrán darle mejores explicaciones y mucho más fundadas que las opiniones que yo pueda darle, porque sólo puedo darle opiniones.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No hay duda también de que usted trabajó codo con codo con el señor Vives en esta historia. ¿A la salida del consejo le dijo algo el señor Vives con relación a por qué no se había

producido una medida mayor que la que se produjo? Medidas hubo. ¿Le dio alguna explicación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que no lo recuerdo. Seguro que hablaría con él, no sé si a la salida o al día siguiente, y seguro que hablamos sobre las medidas que se habían adoptado. Desde luego, lo que sí puedo decir es que las instrucciones que recibí fueron seguir investigando. Se había abierto un expediente, me parece recordar, el primero, por obstrucción, y había que seguir investigando para ver si conseguíamos dar con el paradero de esos fondos. No puedo darle más explicaciones, porque no recuerdo.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No hay duda de que aquella fue la culminación de un trabajo que usted había realizado, ese día, el 16 de abril. Por tanto, debo deducir que no hubo nada llamativo o significativo como para que usted se acordara expresamente, en este momento, de lo que le dijo el señor Vives.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no. Si lo recordase, lo habría dicho.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor Peigneux. **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Cuevas, un tercer turno. Sea brevísimo, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Solamente son dos preguntas, que creo que son importantes, bajo mi punto de vista, para aclarar una pequeña contradicción.

Vamos a ver, señor Peigneux, anteriormente le hice una pregunta. Le preguntaba las razones por las cuales le habían apartado del expediente o habían derivado el expediente hacía otras personas. Le inquiría sobre eso y usted me decía que a lo mejor era posible, que incluso ustedes mismos lo estaban pensando, que tal vez se había agotado un poco la posibilidad de encontrar el dinero en supervisión. Pero luego le hice otra pregunta relativa a si había habido algún impedimento. Usted me contestó que sí, le pregunté por dos impedimentos, en concreto, y uno de ellos era —eso me lo ha contestado usted— que pretendían, usted y el señor Vives, requerir a los clientes de Gescartera para cotejar los datos de sus inversiones con los obrantes en la entidad. Yo le pregunto ¿si esto lo hubieran hecho desde supervisión? Primero, ¿es correcto esto o no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, ha añadido ahí alguna frase que me gustaría precisar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Precise qué fue exactamente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Queríamos enviar unas cartas a dos clientes para que nos confirmasen sus anteriores respuestas, en las que habían expresado unas manifestaciones poco claras. Usted ha resumido otro contenido de esas cartas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Yo he dicho cotejar, pero si le parece mejor esa expresión, me parece bien. Lo único que le quiero decir es ¿si ustedes hubieran hecho eso, si les hubieran dejado hacer eso, estima que podía haberse llegado a alguna conclusión más acertada sobre la situación que atravesaba Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente ese era nuestro objetivo, mandar cartas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le pregunto sobre el objetivo. Le pregunto que, si se hubiera hecho esa prueba, usted cree —no al cien por cien, porque evidentemente dependería de la contestación— que, con esa prueba, se podía haber llegado a alguna conclusión más definitiva.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Por eso le estoy respondiendo. Nuestro objetivo era ése y lo que no puedo es elucubrar. Probablemente habríamos tenido mejor información de la situación. Probablemente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Por último, señor Peigneux. En la reunión del consejo, y usted acaba de contestar que no sabe lo que allí se habló, sí es cierto que usted tenía una opinión muy clara, muy formada, sobre lo que había que hacer para atajar este problema. Ya ha respondido usted que no entra a valorar si la decisión fue acertada o no, pero yo sólo le pregunto una cosa, ¿la misma opinión que tenían, que sí me la ha corroborado antes, que coincide más con este documento P-2, que figura aquí y que es una propuesta de intervención más concreta, perdón, quito la palabra intervención, no era de intervención pero sí era de seguimiento más completo de la entidad y de intervenir sobre algunas cuentas, esa misma opinión, a su juicio, la compartía el señor Armesto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sé exactamente a qué documento se refiere. ¿El requerimiento?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se lo he dicho antes. En el acta.. Me ha dicho usted que no conocía exactamente los documentos porque no ha tenido acceso a ellos, pero que efectivamente en lo que figuraba

aquí como documento segundo había dos propuestas. La propuesta segunda era lo de no captación de nuevos clientes, no realizar disposiciones de fondos. Y usted me ha dicho que estaba más de acuerdo con que su hubieran tomado estas medidas, porque efectivamente era esto lo que requería la situación. ¿Usted cree que el señor Armesto estaba de acuerdo con la opinión que desde supervisión, usted y el señor Vives, tenían sobre cómo resolver este problema?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, desconozco esas dos propuestas, no las he visto nunca.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Peigneux, alguien las haría. ¿Estas propuestas de dónde podían salir? Si hay dos propuestas que van a un consejo donde se hace un acta y donde se remiten las dos propuestas, una es de un tenor y otra, de otro, ¿de algún sitio tienen que salir? ¿De dónde iban a salir? De supervisión ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible, pero ahora mismo no recuerdo el documento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias, se lo preguntaremos al señor Vives.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Habiendo concluido, señor Peigneux, puede usted retirarse y le agradecemos su comparecencia y sus contestaciones.

— **DEL SEÑOR EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV (VIVES LLOR) (NÚMERO DE EXPEDIENTE 219/000253)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión.

Comparece ante la Comisión don David Vives Llor, ex director general de la CNMV.

Señor Vives, bienvenido a esta Comisión. Le agradecemos su presencia. ¿Quiere usted hacer alguna manifestación antes de atender el interrogatorio de los señores diputados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quería simplemente decir que, aunque soy catalán, mi segundo apellido no es Llobregart, es Llor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Aclarado ese extremo a los efectos pertinentes, si usted no quiere hacer ninguna manifestación más, doy la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios

por el orden previsto en estas sesiones. En consecuencia tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Vives, bienvenido a esta Comisión. Desde el Grupo Socialista pensamos que su testimonio aquí va a ser importante —por su conocimiento de lo que ha sucedido en la división de supervisión, de la que usted era responsable— en esta cuestión que nos tiene en esta Comisión de investigación. Ya sabe usted las condiciones en que se desarrollan estas comisiones, no voy a recordárselas y también se ha suscitado antes que lo que estamos hablando es perfectamente posible porque se encuentra todo en la documentación que se nos ha enviado.

Sin más preámbulos y con brevedad, porque hoy vamos mal de tiempo, vamos a entrar en primer lugar en un asunto que nos parece importante. Gescartera fue objeto de una visita de inspección en noviembre de 1995, en octubre y noviembre de 1997 hubo otra y una última iniciada en diciembre de 1998, que se extiende en el tiempo pero que no somos capaces de precisar cuándo termina. ¿Nos puede decir si usted conoce esta circunstancia?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sí. La del año 1995 es anterior a mi época en la comisión, yo me incorporé en julio de 1997. De todas maneras, la de 1995 la conocía porque leí los informes y porque la persona que ha estado aquí antes, Luís Peigneux, creo que fue el subdirector encargado de esa visita. Entonces, en el año 1995 quedaron pendientes una serie de temas lo suficientemente importantes como para que ese informe de supervisión pasara al nivel siguiente, que era a inspección, que decidió no actuar. Pero sí quedaban suficientes dudas sobre una serie de puntos de Gescartera, lo cual hizo que al poco de llegar yo lo decidiera y la decisión la tomé influenciado fuertemente por mi subdirector, que dijo que convendría ir a hacer esas visitas, dado que yo en aquel momento tenía poco criterio sobre qué visitas había que hacer. Esa visita tuvo lugar en 1997. De ella salieron una serie de temas que fueron objeto de una carta que remití yo, si no recuerdo mal, al padre de Antonio Camacho, en la cual se ponían de manifiesto una serie de irregularidades y problemas que tenía la gestora de carteras. Hubo también un intercambio de cartas. Todo esto lo tienen ustedes.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le preguntaba exactamente ese relato, porque efectivamente lo tenemos. La pregunta era sobre si usted conoce la fecha de finalización de la última inspección, la que se inicia en el año 1998.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Creo que es importante centrar el tema un poco. Acabo rápidamente. Se descubrieron una serie de temas, no exce-

sivamente importantes, el más importante era el exceso de *trading intra* día, de transacciones que se llevaban en el mismo día. Ahí se quedó el tema, se enviaron las cartas correspondientes, hubo una discusión sobre si era un cuatrocientos por cien o un cien por cien lo que podían hacer y así quedó el tema. En el verano de 1998, no se si antes o después del verano, alrededor del verano, se planteó, supongo que por petición de Gescartera, su cambio a ser agencia de valores. Se nos pidió la confirmación a supervisión, supervisión que negamos hasta que no nos hubiéramos cerciorado de que las irregularidades o los defectos encontrados no habían sido subsanados. Eso dio pie a la visita de 1998, entre otras cosas, porque también teníamos un seguimiento pendiente, porque en los casos en que se ven cosas que necesitan urgente reparación siempre se hace una gran seguimiento. Se inició en diciembre de 1998 sobre cifras a 30 de noviembre de 1998. Este dato es importante porque eran las últimas cifras que habían llegado de manera oficial a la comisión. Eran una cifras de referencia que teníamos, que ya estaban en blanco y negro en la comisión.

Sólo puedo responder a su pregunta diciendo que, en principio, era una visita que empezó sobre el 15 ó 16 de diciembre, porque teníamos un hueco a finales de año, y la idea era acabarla antes del mismo. Fue al encontrar una serie de problemas, sobre todo, el asunto de la liquidez tan enorme y difícilmente detectable por lo que se alargó, en nuestro caso, hasta principios de julio, pero oficialmente, según consta en el intercambio de correos electrónicos con mi presidente, hasta el 15 de julio, aunque luego se hizo una actuación más y se recibieron algunas respuestas a requerimientos que ya se habían hecho. Eso pasó al nuevo equipo dirigido por Antonio Botella y ahí le pierdo la pista en cuanto a cuando acabó. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **CUEVAS DELGADO**: El problema de la liquidez a que se refiere es que en esa época, aproximadamente 6.300 millones estaban en efectivo y 1.800 estaban depositados en valores ¿No?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Exactamente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En su larga trayectoria, ¿le parece esto normal, funcionan así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Es perfectamente normal en esa situación. Por ejemplo, en este momento es perfectamente normal que una entidad que opere a corto tenga gran liquidez, si cree que los mercados están en una situación en que pueden ir a la baja. Eso en sí no es anormal. Lo anormal es que esa no era la situación en ese momento y nos preocupó no

sólo el valor relativo de la liquidez, sino el valor absoluto del patrimonio gestionado. Entonces intentamos llegar más a fondo y, simplemente, pedimos el abecé del inspector, que son los extractos bancarios que dan fe de que esa es la liquidez que tiene la entidad. Cuando no fueron capaces de darnos esos extractos bancarios es cuando saltaron las alarmas y empezamos una visita que se ha prolongado durante bastantes meses, más de los previstos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, porque el documento que aportó Gescartera para justificar la existencia del dinero... Ustedes lo que intentaron comprobar es si esa liquidez, que era de los clientes, existía realmente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Correcto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ese documento que aportó fue de Bankinter ¿no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Si no recuerdo mal, primero aportaron simplemente unos certificados de la propia Gescartera en los que constaba un visto bueno de un empleado de una sucursal de Bankinter. Me parece que eso pasó dos veces y en la siguiente ocasión aportaron lo mismo, pero con papel de Bankinter y con el mismo formato, el mismo ordenador de salida, etcétera, con lo cual eso nos empezó a mosquear más de lo normal. Está reflejado en el informe. Es un constante ir y venir de requerimientos: Dígame usted tal cosa. Ya se lo he dicho, pero ahora le digo esta otra. Pero si no me había dicho la anterior, no me diga usted ésta, etcétera. Es una serie de mal entendidos o de falsedades que nos ofrece Gescartera en muchos casos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Durante todo el tiempo que estuvo al frente de la investigación no consiguió que Gescartera justificara la existencia de este dinero ¿no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿En ninguna parte?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Era una técnica dilatoria clara mediante la cual nos iban dando pequeñas informaciones que podían ser razonables y cada vez que las investigábamos, si llegábamos al final, era obvio que eran falsas, pero fue una técnica bastante clara en mi opinión de lanzar la pelota hacia delante.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Las manifestaciones de Bankinter, ¿eran coincidentes o contradictorias con las afirmaciones y documentos que presentaba Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como veíamos que era posible que hubiera una cierta connivencia entre ese apoderado de Bankinter y Gescartera, nos dirigimos directamente a Bankinter. A partir de ese momento, las respuestas a los requerimientos de Bankinter vienen de la auditoría interna de Bankinter y son impecables. Eso nos permite llegar a conclusiones como la de que el Arzobispado de Valladolid le faltan más de 1.000 millones de pesetas, que no sabemos dónde están y hay que buscar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Hemos cifrado el descuadre aquí aproximadamente en 4.500 millones ¿Recuerda la fecha en que tuvieron esa contestación de Bankinter?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo tengo que mirar. Llevo un año felizmente jubilado y dos años felizmente lejos de Gescartera, con lo cual me tengo que referir a las fechas que hay aquí (**Risas.**) Lo tienen ustedes en el informe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Lo tenemos aquí. No se preocupe. Creo que es de 16 de febrero. Le pregunto la fecha porque es importante. No es por ser puntilloso, pero tiene su importancia para lo que luego veremos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Si me la da usted, me ayuda.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Me puede indicar qué hizo la CNMV a partir de descubrir este descuadre? El señor Peigneux ya nos ha explicado que hicieron una serie de gestiones. Hablaron con los clientes más importantes y, de entre ellos, el más importante era el Arzobispado de Valladolid. Debíamos entrar directamente en el curioso caso del Arzobispado de Valladolid. No vamos muy bien de tiempo y me gustaría que viéramos esto paso a paso para que se entendiera, porque sé que usted tiene capacidad de síntesis y conoce el tema perfectamente ¿Cuál es el problema del Arzobispado de Valladolid en relación con este descuadre?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En síntesis. El Arzobispado de Valladolid recibe una serie de extractos de su cuenta a los cuales les da la conformidad cuando habla con nosotros. Gescartera le comunica, tiene usted 30 millones. El Arzobispado dice, estoy conforme.

Tiene usted 30 millones y 650 millones en acciones de Telefónica. Estamos de acuerdo. Tiene usted 1.105 millones de pesetas invertidos con nosotros. Estamos de acuerdo. Ante esta facilidad de firma que tiene el Arzobispado de Valladolid, decidimos investigar más profundamente y eso conllevaba ir allí y hablar con ellos. Déjeme añadir entre paréntesis que normalmente yo no participaba directamente en las investigaciones; sólo participaba en aquellas que ofrecían problemas graves. En este caso participé. Es más, en la primera visita a Valladolid le pedí al señor Barberán, que era consejero de la comisión, que fuera él porque tenía entendido que iba a haber una reunión con el arzobispo. Me parecía que la persona que debía entrevistarse con el arzobispo era el señor Barberán. A partir de ahí, hubo una serie de reuniones tanto en la Comisión como en Valladolid en las que quedó de manifiesto una cosa que me parece inconcebible: que el ecónomo del Arzobispado, que era nuestro contacto, colaboraba con Gescartera en intentar engañar a la comisión.

De resultas de todos estos requerimientos y visitas, el Arzobispado decidió que sería prudente reclamar su inversión, cosa que hizo además anteriormente. Recibió un talón antes de una famosa reunión que hubo en la comisión, de lo que no nos dijo nada, con lo cual fue una conversación de besugos. Nosotros preguntábamos sobre la base de que no habían recibido el dinero y, respecto de lo que habían recibido, nos daban unas respuestas extrañas y nos costó bastante detectar que habían recibido el talón, que lo habían cobrado y que se habían salido. No sólo eso, sino que además, como consta de nuevo en el informe, la procedencia de los fondos con los que se pagó el talón no eran los lógicos de un cliente que está operando como está operando el Arzobispado. Para paliar esto, entre otras muchas mentiras que nos dijeron, hablaron de la constitución de una SICAV en Luxemburgo, que lo que habían hecho era adelantar el dinero que estaba en el Hong Kong and Shanghai Bank y que lo que harían luego sería ajustar las participaciones de los otros clientes que iban a participar en la SICAV.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Luego entraremos en lo de la SICAV, pero me interesa precisar una cuestión. Lleva usted razón en que leyendo el informe que hacen y la correspondencia entre la CNMV y Gescartera, es un diálogo de besugos a veces, porque se está preguntando por manzanas y ellos responden con peras. No tiene nada que ver. Es sorprendente que primero estuviera eso durante tanto tiempo. ¿Es normal que cuando usted hacía este tipo de inspecciones una entidad respondiera de esa forma con tantas evasivas, e incluso hubiera clientes que colaboraran, y no se tomara ninguna decisión para agilizar esta inspección?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El tema

Gescartera es totalmente atípico. Como supongo que les han comentado, hasta el expediente que se mantiene es atípico, hasta los informes que se hacen son atípicos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿A qué llama usted atípico?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): A que desde el primer momento nos damos cuenta de que nos están mintiendo, que están ocultando algo. Lo malo es que no sabemos qué. De cara a una intervención, que es uno de los temas que obviamente va a salir más tarde, es clave saber si hay lo que se llama un agujero, si falta dinero. No se puede intervenir una entidad sin llevar toda la artillería pesada. Evidentemente, que falte dinero no siempre es fácil de establecer. En este mismo momento aún dudamos de que falte dinero. Puede ser que esos 18.000 millones de los que se habla estén no sabemos dónde, pero no tenemos certeza de que falten. En aquel momento también era muy difícil. Lo que intentamos establecer era que faltaba ese dinero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Después de que usted ha conocido la famosa agenda de la señora Pilar Giménez-Reyna habrá entendido algunas cuestiones de por qué había esa dificultad, porque obviamente desde dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores había información directa a la propia Gescartera. Eso está en la agenda de la señora Pilar Giménez-Reyna y parece claro y evidente que nadie se miente en su propia agenda porque sería un poco absurdo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Tengo que reconocer que como este tema me crea una disonancia cognitiva no he seguido paso a paso las agendas de la señora Giménez-Reyna. Lo que sí puedo es contar mi experiencia personal. El trabajo en Gescartera, en mi opinión, tiene básicamente tres fases: una primera fase en la cual tenemos problemas con la compañía, tenemos dificultades, tenemos una lucha, es una inspección atípica, pero donde actuamos con libertad. El departamento de supervisión no tiene ninguna cortapisa y funciona sin ningún problema. Es a partir del famoso consejo extraordinario del día 16 de abril cuando empiezan los problemas, los obstáculos que me fuerzan, en un momento determinado, a presentar la disyuntiva ante el consejo de decir o puedo actuar libremente o no quiero asumir una responsabilidad en un tema que no controlo. Y la tercera fase que es a partir de un día de julio, aunque los correos electrónicos son del 15 de julio. El nuevo equipo entra a trabajar un poco antes y hay un cierto solapamiento y a partir de ahí sigue. Hay que distinguir estas tres fases con bastante claridad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor vives, esa fecha es importante y ya llegaremos a ella porque me parece que en ese consejo es donde se producen cuestiones que tienen mucha relevancia. Para no entrar en la misma dinámica de lo que pasaba con Gascarera y ver si nos podemos entender un poco, usted ha dicho hace un momento que incluso hoy sería difícil precisar si el dinero simplemente se ha evaporado, está en algún sitio o si falta dinero, mejor dicho. Eso es perfectamente entendible, incluso cuando ustedes detectaron el agujero de 4.500 millones. Es cierto que alguien podía pensar: no sabemos dónde está, pero vamos a esperar algún tiempo más para ver si lo encontramos. Precisamente porque estamos hablando de lo que estamos hablando, y de una situación en la que ya llovía sobre mojado, en aquella época —ya sé que esa no es su decisión, que fue la decisión del consejo del día 16—, con lo que conocían, con lo que ya habían visto, teniendo en cuenta que habían hecho múltiples comprobaciones, aunque hubieran estado comprobando la misma cuestión 50 veces con 20 clientes distintos, ustedes llegaron siempre a la misma conclusión: que había prácticas que inducían a pensar que se estaba actuando en muchas vertientes de forma que había que tomar una decisión sobre Gascarera. Mi pregunta es la siguiente: según su opinión, seguramente técnica, si usted hubiera estado en ese consejo, le hubieran dado ese informe y hubiera tenido que tomar esa decisión ¿habría tomado esa decisión o hubiera tomado otra?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo estuve en ese consejo y recomendé la intervención.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Usted recomendó la intervención. ¿Me puede usted relatar por qué no se adoptó en ese consejo su recomendación, ya que era el que más sabía de este problema? ¿Quién se mostró a favor y quién en contra?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No tengo ningún inconveniente. Se presentó un informe hasta la fecha en que estaba redactado. Este informe es un informe cronológico y se cortaba en un punto determinado que me parece que era el 15 de abril.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Correcto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo tenía desde hacía tiempo el criterio de que probablemente la única solución que tenía esta investigación era la intervención. Sin embargo, para ir al consejo y recomendar una decisión de ese tipo, tenía que tener mucha artillería. La primera vez que yo mencioné de una manera directa la palabra intervención dentro de la comisión fue el día 6 de abril, día en que fui a visitar al ecónomo

en Valladolid con Luis Peigneux, la persona que han visto anteriormente. De resultados de esa visita yo estaba íntimamente convencido en mi fuero interno, más allá de una duda razonable, pero no con una certeza absoluta como no se puede tener, de que faltaba dinero en esa empresa. Llamé a Juan Fernández-Armesto por teléfono (además, con el teléfono de Luis Peigneux; como buen catalán utilizo el teléfono de los demás) y le cogí justo antes de ir a comer, con lo cual sé que eran aproximadamente las dos de la tarde, y le comenté por teléfono: Hemos visto esto (por cierto yo no me quedé toda la reunión; estuve un rato y cuando vi lo que me interesaba dejé que Luis Peigneux se quedara con el ecónomo para cotejar y hacer el trabajo más técnico) y le dije que me parecía que la única vía que íbamos a tener era la intervención. Él entonces me dijo: fenomenal, cuando vengas a Madrid hablamos del tema, etcétera. Desde el 6 de abril al 15 de abril el trabajo que llevamos a cabo, que también está debidamente documentado en los puntos, fue establecer con mayor certeza que faltaba dinero. El espaldarazo o la última prueba que necesitaba era que para pagar al arzobispado habían tenido que recurrir (aunque con un desfase de fechas, pero esto se puede arreglar con los bancos y con buena voluntad por parte del cliente) a ingresos de otros clientes. El dinero es fungible y no es posible decir que esta peseta va de aquí a aquí, pero sí es posible decir que una cuenta no tiene suficiente saldo para hacer frente a un talón. Esa información nos llegó el día 15.

El mismo día 15 tuvimos una reunión en el despacho del presidente, de Juan Fernández-Armesto, tres personas: nosotros dos más el señor Barberán que era, a la sazón, el consejero que tenía bajo su tutela las áreas de inspección VM y supervisión. Esa fue una especie de pre-reunión antes del consejo. En esa reunión entiendo que convencí a ambas personas de que la vía correcta era la intervención y se convocó de urgencia ese mismo día un consejo extraordinario para el día siguiente, a pesar de que había otro consejo ordinario ya convocado para seis días después. Evidentemente, no se convoca un consejo extraordinario, cuando hay uno seis días después, para discutir una cuestión baladí. Se convocó por teléfono y pusimos en marcha los pasos necesarios para llevar a cabo una intervención, si así lo decidía el consejo.

El consejo tuvo lugar al día siguiente, día 16, y allá acudieron los cinco consejeros internos, contando al presidente y vicepresidente, más Miguel Martín, subgobernador del Banco de España y consejero nato, y no estaba presente Jaime Caruana que, a la sazón, era director general del Tesoro. En esa reunión en la cual, según leo en la prensa, estuvo también Pedro Villegas que después de que se hubiera ido Jesús Ibarra era el número uno de intervención, sin haber sido nombrado inspector general. El señor Villegas entiendo que también estaba en esa reunión, pero sinceramente no lo recuerdo. También estaba Antonio Alonso Ureba como

secretario del consejo. Esa reunión empezó por una exposición en la cual expliqué las peripecias de Gescartera, con particular referencia al Arzobispado de Valladolid, y mi creencia de que faltaba dinero y que había que intervenir.

A esa tesis se apuntaron, como ya estaba visto con anterioridad porque por eso se convocó el consejo, tanto Fernández Armesto como Barberán, y empezó la discusión sobre si esa era la medida adecuada o no en ese momento. Básicamente se formaron dos bandos y medio en cuanto a consejeros. Por un lado estaban, como ya he dicho, los señores Armesto y Barberán, y por el otro estaban Luis Ramallo, Pilar Valiente y José María Roldán, que eran opuestos frontalmente a la intervención, Miguel Martín es una persona con gran experiencia y su posición era que la intervención era factible, era posible, que quizá fuera la medida a tomar, pero que quizá no fuera ese el momento, que era una medida muy grave. Me preguntaron repetidas veces que si yo tenía certeza absoluta, al cien por cien, de que faltaba dinero, cosa que evidentemente no se puede tener, como he comentado antes, a lo que tuve que responder que no, que tenía fundadas y fuertes sospechas, pero no podía poner la mano en el fuego. Entonces hubo una intervención del secretario del consejo, de Antonio Alonso Ureba, que era el asesor jurídico, el jefe de la Asesoría Jurídica, en la cual enumeró las pegas o los problemas que podía tener una intervención si se hacía indebidamente; qué problemas podían tener en particular los 70 empleados de Gescartera y qué repercusiones podía tener sobre los propios consejeros de la comisión. Cuando ya se vio que iba a ser imposible llegar a un acuerdo sobre la intervención, pero convencidos, yo creo todos, de que había que tomar medidas de un tipo o de otro, fue cuando de una manera paulatina y sin que nadie lo propusiera de manera directa, se fueron proponiendo medidas que configuraron la decisión del consejo; una decisión del consejo que no precluía de ninguna manera que en momentos posteriores, si la evidencia que se acumulaba era suficiente, se pudiera intervenir.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que con la información que usted facilitó al consejo se puede deducir que todos los consejeros tenían claro, igual que lo tenía usted, con la salvedad de que nunca se puede tener claro al cien por cien, lo delicado de la situación y, además, todos tenían claro que se había comprobado lo que usted ha relatado aquí el 15 de abril en relación con el dinero.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Evidentemente, no puedo saber si lo tenían claro, lo que sí le puedo decir es lo que tenían, de lo que disponían. Desde que sucedió el caso de AVA, en el cual algún consejero alegó ignorancia y no haber estado debida-

mente informado de lo que estaba sucediendo en la comisión, el departamento de supervisión enviaba copia de cualquier documento que fuera relevante. En particular tenían este informe y la presentación que hice en aquel momento estaba en la línea del mismo. Ahora bien, lo que cada uno de ellos evaluara no lo sé.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le hago esta pregunta porque yo imagino que en ese consejo la función de los consejeros sería proteger y velar por que hubiera una situación en la que los inversores no se vieran en la situación en la que ahora están; no digo yo que no se tengan que analizar otras cuestiones, como el tema de los empleados de Gescartera o el tema de las responsabilidades en que se podría incurrir si la intervención no estaba bien hecha, que es algo que me sorprende, porque el asesor jurídico no sé si hizo una mención al riesgo que desde su punto de vista, jurídicamente hablando, podía conllevar la no intervención en ese momento.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ese aspecto no lo recuerdo. Si lo hizo no lo recuerdo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Yo creo interpretar que en ese momento la situación era de preocupación de todos los consejeros, con un informe encima duro y con la salvedad de que no se puede tener la certeza absoluta, pero que en su opinión hubiera sido necesario intervenir. No solamente no se intervino, sino que tampoco se adoptaron una serie de medidas cautelares. Como usted dice, la intervención si no se hubiera producido en ese momento se podría haber producido un mes o dos meses después, porque estaba el expediente abierto. ¿Se podían haber establecido medidas cautelares de mayor calado para evitar lo que luego ha sucedido?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En ese momento sinceramente creo que la decisión que se tomó, una vez decidido no intervenir, fue correcta. Yo me sentí decepcionado de que no se interviniera en ese momento, pero se tomó una decisión con una serie de medidas cautelares y una serie de recomendaciones que sí nos colocaban en una situación buena de cara al futuro, en el sentido de que eso iba a ser un mensaje suficientemente claro a Gescartera de que si no actuaban con corrección y no suministraban la información que se requería, la intervención era una opción muy clara que el consejo estaba dispuesto a tomar. En ese momento esa decisión me pareció aceptable, aunque no soy quien para juzgar lo que decida el consejo, pero no fue una solución descabellada. Es decir, puestos a no intervenir, es casi lo que mejor se podía hacer en ese momento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La situación delicada en la que estaba el caso de Gescartera va derivan-

do en que en una fecha posterior a usted lo relevan de este caso, no es que lo relevan de la función que estaba realizando, sino que el expediente se lo traspasan a otra división o a otro departamento de la CNMV.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso fue a petición propia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Por qué, si pensaba usted que la división de supervisión, que era la más preparada y la más cualificada para llegar a conclusiones definitivas, no podía hacerlo, y el departamento y la persona a la que se le dio, que no tenía esta cualificación ni esta formación ni esta experiencia —tendría otras, pero ésta no— podía llevar a buen puerto este expediente?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Antes he hecho referencia a una serie de obstáculos y dificultades que tuvimos a partir del 16 de abril. Era obvio que la investigación que queríamos llevar a cabo era imposible, y lo que no estaba dispuesto a asumir en mi caso particular, y desde luego tampoco que lo asumiera la división de supervisión, que era mi responsabilidad, era llegar a unas conclusiones incompletas, a una prolongación en el tiempo de una investigación que a mí me parecía ya acuciante. No pasaron dos semanas, sino que pasaron casi cuatro meses, tres meses.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que se puede decir que es correcta mi interpretación de que usted no pidió el relevo en este caso no porque considerara que su departamento no tenía la capacidad para seguir investigando, sino simplemente porque se encontró con unas trabas y pensaba que iba a ser muy difícil la labor a partir de ese consejo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Correcto. Por eso pedí confirmación escrita de que eso era así. Apareció el otro día en la prensa.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La tenemos en la documentación. Obviamente se lo he preguntado para que nos lo confirmara, porque aquí de suposiciones llevamos casi tres meses. Fíjese, ayer por la noche tuvimos alguna documentación de las actas, o sea que esta mañana he estado indagando aquí qué ponía estas actas. Pero estamos en una Comisión de investigación del Congreso de los Diputados de este país y funcionamos así. Habrá que hacerlo mejor en el futuro. No quiero que se me vaya el hilo de lo que estamos hablando. A mí me parece muy importante este momento, y me parece especialmente grave. Comprendo su situación y nos ha confirmado el señor Peigneux que efectivamente hubo obstrucciones claras, que era muy difícil traba-

jar en estas circunstancias, pero la decisión que se toma al final influye porque no solamente no se interviene, no solamente no se sigue investigando con este rigor, sino que además se dilata en el tiempo, ocho meses, y la realidad se estaba agravando día a día, porque ahora no son 4.500 millones, sino 18.000 millones. El informe —que parece que continúa y esta mañana lo hemos tratado— que usted presenta al consejo tiene 31 puntos, pero luego ese informe continúa en el tiempo y llega hasta los 56. En esos puntos que van hasta los 56 y también en los 31 se demuestra y se aclara que no solamente era esto lo que pasaba, había otras muchas más irregularidades. Si esto lo ligamos además con lo que usted no ha leído, y le animo a que lo haya porque ha aparecido en la prensa el dietario de la señora Pilar Giménez-Reyna, que es muy ilustrativo y complementa la parte oscura de este caso, está claro que había desde dentro de la CNMV personas que no estaban trabajando honestamente por que la Comisión Nacional del Mercado de Valores velara por aquello para lo que se había creado; o sea, había personas que en connivencia con una empresa llamada Gescartera estaban haciendo, primero, imposible una investigación y, segundo —y eso ya usted no lo podrá decir, pero si tiene alguna opinión me gustaría que la dijera—, durante esos ocho meses que transcurren lo que se hace, lo que se investiga y las conclusiones a las que se llega es que el expediente pasa de calificación de muy grave a grave y Gescartera, en un consejo posterior y en ese mismo acto, es multada por esa infracción grave y ascendida a agencia de valores.

Lo que le he relatado aquí son unas primeras conclusiones después de su clara exposición, pero me gustaría, para tener una opinión todavía más exacta, que me precisara esta última parte que le he preguntado. ¿Usted piensa que en ese consejo del día 16 de abril esa decisión que usted dice que se tomó en ese momento era la más correcta? ¿Usted cree que todas las decisiones que se tomaron después fueron las más correctas para impedir que este caso llegara hasta donde ha llegado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo que le puedo decir es que lo que sufrí en carne propia fueron los obstáculos y los problemas para proseguir con la investigación, y lo que yo percibía es que el consejo no iba a tomar en ningún momento la decisión de intervenir.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Perdón?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En ningún momento tuve la percepción de que el consejo fuera a poder tomar la decisión de intervenir, había tres

miembros que estaban frontalmente opuestos a hacerlo, con lo cual era muy difícil conseguirlo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, ¿usted cree que si el señor Armesto hubiera querido tomar esa decisión lo tenía impedido por la mayoría que había en el consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El consejo de la comisión actúa por mayoría, el voto del presidente no es más que un voto más, no es ni de calidad, tengo entendido, con lo cual la situación era tres a dos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien, pues estamos acotando un poco quién estaba a favor de una u otra medida, porque aquí lo que se trata de saber es por qué esto ha llegado hasta donde ha llegado y qué decisiones se toman para llegar a un sitio u otro.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quisiera aclarar una cosa, he visto alguna página publicada del dietario de la señora Giménez-Reyna, lo que no he visto es el total de la agenda.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se lo puedo facilitar entero.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No sé si tengo interés en leerlo, pero muchas gracias. **(Risas.)**

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es que hemos hecho una recopilación, ha aparecido todo en la prensa y hemos hecho una recopilación perfecta, no se preocupe.

Señor Vives, su testimonio me parece muy importante. Entiendo que en esta comisión vamos siempre muy deprisa, pero es muy importante. Aquí hemos estado seis horas escuchando que alguien estaba en esto porque era el padre de la novia y creo que su intervención es la realmente importante aquí en el día de hoy, aparte de otras.

Sí acabo de entender lo de los obstáculos, lo entiendo perfectamente, si acaso le pediré que me aclare con más precisión eso, pero según la configuración de la CNMV había una unidad de supervisión que creo que tenía una entidad muy clara, porque el objeto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores está fundamentalmente centrado en esto. Es verdad que luego había una dirección de inspección y había otra unidad de vigilancia de mercado, que era la que llevaba el señor Botella, que creo que se ocupaba de la posible manipulación de precios y la información privilegiada, que si no me equivoco mucho son dos o tres artículos de toda la Ley por la que se rige la Comisión Nacional

del Mercado de Valores, quiero decir que era una parte pequeña de lo que hacía la comisión.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quizá pequeña en artículos, pero clave en cuanto al funcionamiento de la comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No estoy minusvalorando la función, lo que estoy diciendo es que por su propia naturaleza no tenía personas con una determinada cualificación que sí tenía, lógicamente, la unidad de supervisión, porque ustedes eran los que directamente estaban supervisando las empresas. Si usted no hubiera sido el afectado y hubiera tenido que tomar esa decisión, ¿usted hubiera pasado este expediente a alguien como usted que lo llevaba y lo hubiera trasladado a un equipo *ad hoc*, que además eran los señores Botella y Renovales, que estaba en la asesoría jurídica, usted hubiera tomado esa decisión? Esa decisión que se toma en ese momento, que creo que tiene su importancia porque las decisiones se toman por algo, luego veremos por qué se toma, que es lo importante aquí, pero al tomar esa decisión creo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores pierde la visión de las personas que llevaban, como en el caso del señor Peigneux, mucho tiempo trabajando, y en su caso también, en el problema de Gescartera. Entonces no es por menospreciar o por minusvalorar a las personas que llegan luego, pero ni esa unidad ni esa dedicación en aquellos momentos creo que avalaran la decisión que se tomó porque creo que fue muy negativo para la solución de este expediente. ¿Qué opina usted, señor Vives?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En este caso me temo que tengo que contradecirle porque partiendo de la premisa de que el caso dejaba de ser llevado por supervisión, si hubiera que haber tenido que buscar en ese momento una persona para ocuparse de ese equipo la elección de Antonio Botella era correcta. Antonio Botella en ese momento llevaba UBM, que puede tener, como decíamos antes, pocos artículos, pero es una función delicadísima, dura, en la cual hay que interrogar a posibles sospechosos de haber manipulado precios y habíamos tenido casos como Endesa, BBV, temas muy delicados, temas muy difíciles y los había llevado perfectamente. Esto en cuanto a la elección de Antonio Botella, repito, partiendo de la base de que ya no es supervisión quien se puede encargar de eso. A lo que me negué en redondo fue a que se encargara otra persona de supervisión que no fuera Luis Peigneux porque además sólo tenía otro subdirector en ese momento y era equivalente uno a otro, hubiera realizado el mismo trabajo, entonces si era un tema personal contra Luis Peigneux no me parecía de recibo cambiarle. Con lo cual, dentro de supervisión no se podía

crear el nuevo equipo, sino que tenía que venir de otra área. Solamente si hubiera estado el señor Ibarra con nosotros, que llevaba unos meses ya fuera, hubiese sido el señor Ibarra, pero al no estar Jesús Ibarra, Antonio Botella me parecía una elección correcta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Puede que fuera necesario que a su equipo se incorporaran más personas, pero quizá la solución tan drástica de pasarlos no sería la más conveniente, pero no voy a entrar en esa discusión porque si usted opina que fue la mejor decisión, lo que me queda es aclarar una contradicción, porque...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): También le diré otra cosa, lo que sí me extrañó es que lógicamente le pasamos el expediente completo y le ofrecimos nuestra colaboración Luis Martín, Javier Giménez, o cualquier otro, porque era un tema muy complicado. Si querían cambiar de caras me parecía muy bien, pero ofrecimos la colaboración de cualquier técnico que pudiéramos dejarle en ese momento y no se utilizó esa oportunidad. Además jugó un tema que técnicamente es importante que es que la fecha de referencia que se tomó en la nueva etapa no fue el 30 de noviembre sino otra diferente, que no recuerdo cuál fue.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Podemos volver a los obstáculos que encontró usted para seguir con el expediente?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como me esperaba la pregunta, he hecho una pequeña nota.

De entrada la actitud de Gescartera era cada vez de mayor desfachatez, las mentiras crecían y además en cosas que era tan evidente que eran falsas que ya no se podían ni aceptar como posibilidades de que verdaderamente por ahí se podía llegar a una solución. Nos aportaban de manera regular nuevos datos, nuevas avenidas de investigación, de nuevo técnicas dilatorias una tras otra. Los propios clientes de Gescartera colaboraban con Gescartera, no sólo el Arzobispado de Valladolid. Se verá en el informe que se pidió confirmación de saldos a doce clientes más y, salvo un cliente, que sí puso una anotación interesante, los demás corroboraron todo lo que nos decía Gescartera, que luego se ha demostrado falso. Con lo cual los clientes colaboraban con Gescartera.

Hubo reuniones entre empleados de Gescartera y miembros de la comisión en la propia sede de la comisión, a espaldas del departamento de supervisión, lo cual a mí se me antojaba absolutamente inaceptable en una situación como la que estábamos, de gran tensión y en un caso que se me antojaba peligrosísimo. Entonces, esas reuniones en la propia sede de la comisión me parecían absolutamente fuera de lugar, lo cual además me

llevaba a sospechar que a lo mejor fuera también había reuniones, pero eso no era más que una sospecha. Yo sólo tengo confirmación de lo que pasaba en la comisión, e igual no me enteré de todas, porque yo tampoco estaba en la puerta viendo entrar y salir a la gente.

La asesoría jurídica se negaba sistemáticamente a autorizar cualquier iniciativa que tomábamos; desde hacer una circularización a esos doce clientes para aclarar dudas, pasando por mayor información desde el arzobispado, que era, obviamente, un cliente que nos había mentido repetidas veces, hasta otras medidas que queríamos tomar, como ampliar la base de clientes sobre la que actuar, etcétera. Automáticamente asesoría jurídica nos ponía pegas, no lo autorizaba, no podíamos actuar, no podíamos ampliar la investigación, no podíamos avanzar por otros caminos.

Hubo una campaña interna de desprestigio contra el equipo, contra Luis Peigneux y contra mí, que a mí me pareció bastante desagradable. Antonio Alonso Ureba dijo repetidas veces que había recibido una carta de Mateu de Ros, creo que era secretario de Bankinter, quejándose amargamente de que por nuestra culpa habían perdido al mejor cliente de la sucursal donde operaba Gescartera, carta que nunca vi; dijo que la tenía, yo nunca la vi.

Empezó a llegar información directamente de Gescartera al departamento jurídico sin pasar por supervisión, lo cual es totalmente irregular. Además, sinceramente, teníamos la impresión de que no teníamos el apoyo del consejo, sí de dos personas del consejo, pero no del consejo como órgano colegiado, y eso fue lo que me llevó a pedir el relevo por las razones que he dicho antes.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien. Voy terminando, señor Vives, y le pido por favor que se concentre en esto y que recuerde, porque queremos saber aquí el fondo de lo que pasó en ese consejo, y usted estaba ahí dentro.

La cuestión aquí es que, después de leer todos estos papeles y después de lo que sabemos, de lo que usted acaba de manifestar aquí, de los pasos que se dieron posteriormente y de la situación en la que se encuentran desgraciadamente los inversores de buena fe en esta sociedad, alguien puede pensar que la época era distinta, pero si uno hubiera estado en aquella época, señor Vives, que se tomara la decisión de que no se interviniera en ese momento Gescartera, con el descuadre de 4.500 millones, con la certeza que ustedes tenían de la cantidad de irregularidades habidas, con la cantidad de trabas que ponían a su labor, con el rosario de otras múltiples irregularidades que hacían muy difícil que una empresa que se dedicara y que estuviera en el mercado de valores se pudiera mantener en esta situación, ¿usted tuvo la impresión por los debates en aquel consejo que la decisión que se tomó por parte de los que no querían la intervención no estaba fundada sola-

mente en su convicción de que los datos técnicos, los documentos, las opiniones técnicas sobre la necesidad de intervenir que ustedes facilitaban es que no la entendía bien o que no lo veían, sino que había (necesariamente tenía que haber porque si no no se entiende) alguna otra razón de peso, una razón política, que tuvieran formada esa opinión y dijeran que eso no se podía intervenir, pero no porque no fuera necesario intervenir, sino porque no se podía intervenir? ¿Usted tuvo esa impresión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, en ese momento no la tuve, más bien me dio la impresión de que tenían miedo a la responsabilidad personal en la que hubieran incurrido si la intervención hubiera fracasado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En ese momento, no. ¿Y ahora?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Pues ahora tengo la misma opinión; o una opinión que he generado a través de periódicos y de otros medios que no me parece relevante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, lleva 45 minutos interviniendo, se lo digo para que se administre.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya termino este turno, señor presidente, diciendo que en este grupo, que está investigando en esta Comisión —igual que los demás grupos— en estos momentos estamos convencidos de que sí había una razón política de peso, fuerte, que impidió que se interviniera esta empresa. Nada más, muchas gracias y le agradezco todas sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señor Vives, benvingut. Gracias por su comparecencia y especialmente muchísimas gracias por su exposición, aparte de por su leve ironía, que la hace muy agradable, tan precisa, tan contundente y tan sintética. La diputada que le habla realmente ha aprendido más de su intervención que de otras muchas horas que llevamos en esta Comisión. No quiero alargarme más. Tampoco me gustaría ser reiterativa en las preguntas, tenemos poco tiempo; pero sí me gustaría hacerle algunas preguntas específicas sobre aspectos que aquí evidentemente ya se han tratado. Ha expuesto usted claramente que el caso, el tema de Gescartera era totalmente atípico. Yo le formulo una pregunta en la confianza de que usted me va a tranquilizar,

de que va a tranquilizar a los ciudadanos. En general, salvo excepciones como pueden ser estas, ¿es fácil o es difícil burlar el control de la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Supongo que le habrán dado una respuesta parecida. La comisión cuenta con medios escasos, muy escasos. El sector es enorme, hay muchas empresas que llevan a cabo muchas actividades. En general es un sector de gente decente, de profesionales serios. En cualquier grupo humano hay de todo, es difícil que la comisión, con los medios con los que cuenta actualmente, garantice que no haya otras irregularidades ahí fuera. Dicho esto, lo que también puedo decir es que cualquier tema que tenga que ver con fondos, que quizás sea lo más importante, está muy controlado. Estoy hablando de cuando lo dejé. No creo que las cosas hayan cambiado de manera sustancial, se puede estar bastante tranquilo. Luego, con los años —la comisión cumplirá 13 años en breve— se desarrolla un conocimiento bastante íntimo de quiénes son los que están en el mercado, y en la lista, porque cada año hacíamos una lista en la que poníamos los que había que ir a ver, los que había que ir a ver eran los que nos preocupaban y no hemos fallado ni uno. **(Risas.)** Pero se puede fallar, es humano fallar y no se pueden tener garantías de que se acierte. Sin embargo, repito, creo que el sector es sano, que el sector está lleno de buenos profesionales. Y además yo era uno de ellos, tengo que decir eso.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nos decía otro compareciente, justamente director comercial de Gescartera, que a él le daba la sensación de que había algún tipo de protección o de respaldo a Gescartera por parte de alguien de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿Comparte usted esta sensación o esta opinión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo único que puedo hacer es repetir los obstáculos con los que me encontré. De manera particular tres miembros del consejo y la asesoría jurídica se oponían sistemáticamente a las acciones de supervisión. ¿Qué motivaba esa oposición? No lo sé.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted nos ha hablado de tres fases. Una primera en la que había problemas, problemas más que nada en la respuesta de Gescartera, pero que ustedes actuaban con libertad. Pues bien, en esta primera fase, que calculo yo que es la fase previa —lo ha dicho usted— al consejo de 16 de abril, ¿había alguien de dentro de Gescartera que se interesara por la marcha de esta supervisión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, que yo sepa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No sabe si alguien perteneciente a Gescartera preguntaba qué tal iba?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito que no, que yo sepa. También tengo que decir que hubiese sido la última persona a la que se lo dirían. (Risas.)

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No le preguntaban a usted?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Obviamente no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A juicio de esta diputada, en el consejo del 16 de abril usted presenta un informe demoledor para la actuación de Gescartera, empezando justamente a partir de ahí los obstáculos. Pues bien, quisiera hacerle alguna pregunta más relacionada con este consejo. Usted nos ha explicado que a favor de la intervención, que era lo que usted inicialmente proponía, estaban los señores Fernández-Arnesto y Barberán y en contra el señor Ramallo, Pilar Valiente y el señor Roldán y nos dice que había una posición más neutra, más objetiva, que era la del señor Martín, que, si bien propone no intervenir, hace hincapié en adoptar una serie de medidas. A través de los medios de comunicación se ha dicho que el señor Martín propuso en esta reunión circularizar a clientes para que contestaran acerca de si había disparidad o no entre lo que habían invertido y lo que reflejaban los saldos de sus cuentas en Gescartera. ¿Fue esto así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Precisamente no lo recuerdo. Las ideas de circularización nacían en el departamento de supervisión, pero no recuerdo que en ese consejo el señor Martín se refiriera a eso; es posible.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A preguntas que se le han formulado anteriormente usted ha contestado que consideraba que, descartada la intervención, eran adecuadas las medidas provisionales o cautelares que se adoptaron en aquel momento. Pues bien, junto con el acta del consejo extraordinario de la comisión nos ha llegado una documentación. Por cierto, me gustaría hacer un inciso para decir que esta diputada no comparte la opinión que se ha vertido anteriormente relativa a que no disponemos de documentación. Quiero aprovechar para decir que me parece que la Mesa está actuando muy diligentemente en este tema y además

quiero agradecer especialmente a los servicios de la Cámara el improbable trabajo que están haciendo al pasar días y noches fotocopiando documentación. Cierro este breve paréntesis, que, como puede comprender, no iba con usted. Nosotros tenemos adjuntados al acta dos documentos de propuestas de acuerdo por lo que se refiere a las medidas cautelares o provisionales. Uno es la ampliación del expediente por la presunta comisión de faltas muy graves y el otro es una propuesta de acuerdo, en cuyo borrador, que yo tengo, pone: Punto número 1. No captación de nuevos clientes ni de fondos para su gestión. Así, taxativamente. Sin embargo, en el acta del 16 de abril del consejo de la comisión esta propuesta de medida cautelar tan rotunda y tan directa no aparece recogida. Aparece recogida únicamente con respecto a movimientos de una cuenta de una entidad bancaria. Usted asistió a este consejo. ¿Se propuso esta medida?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Recuerdo haber asistido al consejo, pero también me parece recordar que me fui antes de que el mismo acabara. Y no he tenido acceso ni al orden del día ni al acta ni a las propuestas que salieron del consejo. Como director general de supervisión a mí se me enviaba un escrito del secretario en el que se me comunicaban las decisiones que atañían a mi división y yo las ponía en marcha. Repito que simplemente recibí una comunicación del secretario del consejo diciéndome que en el consejo del día 16 se ha aprobado lo siguiente... Ponga usted en conocimiento de Gescartera oportunamente lo que fuera, etcétera. Yo no tengo conocimiento de esa propuesta.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Le pido entonces su opinión. ¿El haberse adoptado esta medida que se recogía en la propuesta, que no implicaba la intervención, pero que era una medida rotunda, hubiera supuesto a su juicio que este hipotético agujero, por llamarlo de alguna manera, o desfase patrimonial que tenía Gescartera a fecha 16 de abril no hubiera podido seguir agrandándose?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En la práctica seguramente no hubiera significado una diferencia, porque Gescartera hacía caso omiso de todo lo que le decía la comisión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Y cómo actuaba la comisión cuando Gescartera hacía caso omiso de las medidas que se le habían impuesto para no intervenir, por decirlo de alguna manera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Propo-

nía sanciones, proponía medidas cautelares. Pero se conseguía lo que se conseguía, no más.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Estos obstáculos, que nos ha explicado ya cuáles eran, ¿quién los ponía? Usted nos ha dicho: la señora Valiente se oponía sistemáticamente a cualquier tipo de propuesta que saliera de supervisión.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, yo no he dicho eso. Yo lo que he dicho ha sido que notaba que no teníamos el apoyo del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted notaba que no tenían el acuerdo del consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El apoyo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Pero nos ha dicho que existían obstáculos y ha explicado cuáles. Ahora le pido que nos diga los nombres y apellidos de quién ponía los obstáculos. ¿Quién impedía enviar un nuevo requerimiento al Arzobispado de Valladolid, quién impedía que circularizaran a esos doce clientes en los que también aparecía este desfase patrimonial?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En esos dos casos fue Antonio Alonso Ureba el que no daba su autorización.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Alguien directamente del consejo, algún componente del consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Los componentes del consejo directamente no tenían nada que ver conmigo, salvo Barberán. El único con el que yo trataba formalmente era con José Manuel Barberán, que era el encargado entre otras cosas del área de supervisión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted nos ha dicho también que entre estos obstáculos estaba que de alguna manera ustedes se sentían puenteados porque conocían que había reuniones de miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con Gescartera al margen de la división de supervisión, que era la que directamente llevaba este tema. ¿Qué miembros de la comisión asistían a estas reuniones? ¿Estaba don Luis Ramallo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No. Las

reuniones de las que tengo constancia tuvieron lugar, una, entre Gómez de la Serna...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Ruiz de la Serna?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdón, Ruiz de la Serna y Antonio Alonso Ureba y la otra entre Salvador Alcaraz y José María Ramírez, que era secretario de Luis Ramallo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted sabe quién impulsaba estas reuniones?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA CNMV** (Vives Llor): No tengo ni idea.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cómo tenía usted conocimiento de estas reuniones; quién se las comentaba?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Un día, llegando a la oficina, me encontré con el señor Ruiz de la Serna en la puerta y me extrañó mucho que entrara sin que yo tuviera conocimiento de ello. Hice una pregunta en seguridad y me dijeron dónde estaba el señor Ruiz de la Serna.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted nos ha dicho también al principio que en el año 1997 Gescartera solicitó, me parece que por segunda vez, la autorización de su conversión en agencia de valores.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En 1998.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En 1998. Y que la división de supervisión o el departamento —no sé cómo lo denominan— no da el plácet para esta autorización.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Correcto.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted conoce que con fecha 2 de marzo del año 2000 Gescartera vuelve a solicitar su conversión en agencia de valores. Su conversión en agencia de valores tenía que ser autorizada por las mismas personas que conocían exactamente todas las vicisitudes de esta inspección, a la que estamos haciendo constante referencia. Si esa autorización hubiera pasado por la división de supervisión que usted dirigía, ¿usted hubiera dado el plácet?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Obviamente, no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Las decisiones del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la vista de las actas, se adoptan por unanimidad, pero, por lo que aquí nos manifiesta, las opiniones eran muy divergentes. ¿Usted sabe por qué motivo no se hacían constar las opiniones divergentes sobre todo atendiendo al temor o al interrogante que tenían acerca de la responsabilidad de las decisiones que tomaban?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito que yo no tenía acceso a las actas del consejo porque eran secretas. Es cierto que en el caso que nos ocupa, el 16 de abril, la decisión se toma al final por unanimidad, se llega a un consenso y al final todos están de acuerdo y adoptan la decisión como propia. Sobre el hecho de que no reflejaran las discrepancias que había en el consejo, no sé qué decirle, porque ni las preparaba yo ni las leía ni tenía nada que ver con las actas del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Casan mal, a su juicio, los interrogantes que se planteaban a la asesoría jurídica acerca de las responsabilidades, de las decisiones que pudieran tomar, en un sentido que no en el otro de no intervenir, con el hecho de que no se salvara la responsabilidad o la opinión de los miembros del consejo que no estuvieran de acuerdo, por ejemplo en no intervenir, o bien en autorizar a Gescartera como agencia de valores?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Creo que tendrá que preguntárselo al señor Barberán y al señor Fernández Armesto, que son los que...

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted conocía la práctica acerca de la publicidad de las sanciones que se imponían por el consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sí, la conocía por referencias.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por la normativa, parece ser que las sanciones muy graves eran de obligada publicidad y en las sanciones graves había cierta discrecionalidad, por decirlo de alguna manera, acerca de su publicitación o no.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No entiendo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Cuando el consejo estaba presidido por el señor Croissier, ¿sabe si se publi-

citaban? No estaba en la comisión; pero por el señor Fernández Armesto ¿se publicitaban las sanciones?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Me parece recordar —y sinceramente es un recuerdo y es posible que me equivoque— que al principio sí se publicaban y que en un momento determinado el consejo tomó la decisión de no publicarlas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por tanto, presidido por el señor Fernández Armesto se decidió no dar publicidad a las dos sanciones graves que se imponen en el mismo consejo en que se eleva a agencia de valores. ¿No se publicaron?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Entiendo que sí. Pero me parece que decir que bajo la presidencia del señor Fernández Armesto es un poco tendencioso. El que decide no hacerlo es el consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Presidido entonces por el señor Fernández Armesto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Y vicepresidido por el señor Ramallo y con tres vocales internos y dos externos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo digo porque como usted dice que hay miembros del consejo que se muestran a favor de unas decisiones y otros que se muestran en contra, de alguna manera es presumible que el señor Fernández Armesto pudiera decidir darle publicidad y que el consejo que el presidía decidió no dársela.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perfectamente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchísimas gracias por su comparecencia en esta Comisión, señor Vives.

Nosotros teníamos gran esperanza en esta comparecencia, no sólo basándonos en el hecho de que su jubilación le puede aportar independencia, sino porque usted ha demostrado previamente esa capacidad de independencia. Teníamos bastantes esperanzas, máxime cuando usted se convierte, teniendo en cuenta esa

línea divisoria, en el mal para doña Pilar Giménez-Reyna, en su famoso dietario. Por tanto, me parece que su comparecencia aquí es de enorme importancia.

No le voy a recordar las responsabilidades legales a que usted se somete, en todo caso y como le dije al señor Peigneux tiene usted que optar entre quedar bien con la Comisión o quedar bien en la memoria de Ramallo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdóne, la única memoria que me preocupa es la de mis hijos, no hay ningún problema.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Caruana, señor Vives, ha dicho en un momento determinado que ha fallado la supervisión. Teniendo en cuenta las tres etapas a que usted ha aludido, ¿piensa que en algún momento, aunque haya habido buena intención, ha podido fallar la supervisión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sólo puedo responder por las dos primeras, como es lógico. En la primera, sinceramente —toda gestión humana es mejorable—, creo que se hizo una buena labor, y la hizo mi equipo, no me estoy poniendo medallas yo. En la segunda etapa se hizo lo que se pudo pero se pudo hacer muy poco, y en la tercera etapa, sinceramente no lo sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No se hizo lo que se...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, es que no lo sé. No lo sé, no tengo la información ni sé lo que se hizo. Sólo sé los resultados de lo que se hizo, deben estar en consonancia con lo que se investigó, pero no lo sé, yo no lo viví. La mayor parte de esa época yo no estaba en la comisión, y desde luego no tenía acceso a las diligencias que se llevaron a cabo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Pero sí sabe que en esta tercera etapa se dio un plázet de cara a la no intervención que usted no hubiese dado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito, las cosas hay que verlas en perspectiva. Yo no puedo prejuzgar lo que hubiera pensado en un momento, en el futuro, a partir del 16 de abril. Yo sé lo que pensé el 16 de abril con la información que tenía. Yo no tengo la información necesaria para opinar sobre una fecha futura. No puedo opinar.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso sí hay una cantidad constatable. Cuando usted plantea la

intervención, hay un desfase de 4.500 millones de pesetas y ahora se habla de un desfase de 18.000 millones.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sí, parece ser.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Eso le confirma la idea de que su posición era correcta?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Desgraciadamente sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Se hubiera podido evitar el 70 por ciento, el 75 por ciento de las consecuencias que se pueden soportar a partir de ahora?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Es lógico pensar que una intervención a tiempo hubiera sido lo correcto, pero evidentemente contamos con la ventaja de que miramos hacia atrás dos años y medio más tarde sabiendo lo que ha pasado. Eso lo hace todo mucho más fácil evidentemente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros ya vemos aquí una primera responsabilidad no técnica sino política. Es en el seno de ese consejo, en función de opiniones se decide no intervenir. Esa es una responsabilidad política porque estamos hablando de cargos políticos, nombrados o no directamente —yo creo que directamente muchos de ellos—, en definitiva estamos hablando de una responsabilidad política directa.

¿En función de la respuesta que en un momento determinado ha dado usted anteriormente se puede pensar que al Arzobispado de Valladolid se pagó con dinero procedente de la Mutua de la Policía?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El dinero es un bien fungible, o sea no se pueden identificar pesetas. Lo que sí es obvio es que hay unas entradas y unas salidas que tienen cierta coincidencia en el tiempo. De ahí colegir que esa peseta fuera a la otra peseta pues no se puede hacer en puridad, además, ni que salga de la misma cuenta porque puede haber evitado un traspaso entre otras cuentas; o sea, no se puede establecer necesariamente una causa-efecto. Lo que sí es una coincidencia temporal que llama la atención.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero no se puede responder como justificación de que no es posible que el ingreso de la Mutua de la Policía fuera días después de la recuperación de la cantidad por el Arzobispado de Valladolid.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Habría que investigar exactamente el valor dado en los bancos, el uso que se hizo del talón, el grado de tolerancia de la entidad frente a un descubierto; o sea habría que investigar con mayor cuidado, habría que verlo. Lo que sí nos quedó claro —que creo es quizá, al menos desde el punto de vista técnico más relevante— es que el dinero que se le devolvió al Arzobispado no era del Arzobispado porque salió de una cuenta en la cual el Arzobispado no tenía esa participación. Eso sí quedó claro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, ¿el Arzobispado recupera el dinero no procedente de su propia cuenta sino de otras cuentas?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Exactamente. La explicación que se nos da es que el Arzobispado tiene ese dinero me parece que en Trinkaus und Burkhardt, que es un banco alemán en la órbita de Hong Kong and Shanghai, anteriormente Midland, o sea que en cierta manera le adelantan el dinero de una cuenta que tienen más a mano porque en la otra cuenta lo que van a hacer es transferir el dinero a España y hacer un reajuste de las acciones de la SICAV.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El reintegro que se hizo a la Armada ¿pudo funcionar de la misma manera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso no lo sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No lo conoce?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, porque yo dejo de trabajar en la Comisión, a efectos prácticos, en mayo del año 2000.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted tenía indicios en algún grado de que en Gescartera se manejaba y se trabajaba con dinero negro?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Por definición, si el dinero es negro la comisión no lo puede ver, es una tautología porque si alguien va con una maleta llena de billetes y lo deposita, eso no aparece en la contabilidad de la empresa, y si no aparece en la contabilidad la comisión no tiene manera de verlo; o sea la comisión no tiene manera de detectar dinero negro si se ha manejado, entre comillas, bien, o sea no hay manera de detectar si se ha manejado correctamente desde el punto de vista del delincuente o del evasor. Entonces, nosotros tenemos que partir de la base de que todo dinero que está en la cuenta es dinero que la empresa

tiene obligación de comunicar a Hacienda, y por definición tiene que ser dinero blanco.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De otra parte, ¿tiene usted idea o por lo menos nos puede dar una opinión de dónde puede estar el dinero desaparecido?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Esa pregunta me la he hecho muchas veces y sinceramente no tengo respuesta ni opinión, vaya, ojalá la tuviera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Piensa usted que, en función de los controles, de los sistemas de control, de que no se cruzan cuentas, de que puede haber posiciones políticas, llamémoslo así, que impiden el control, podrían existir, más gescarteras, más agencias de valores en estas condiciones?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No he entendido bien la pregunta, ¿le importa repetírmela?

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Si puedes existir más gescartera todavía no detectadas?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Poder pueden, pero lo dudo; pude ser que existan, pero lo dudo. Al menos en el año 1999 no teníamos sospecha de ninguna que pudiera operar de esta manera, y de las que teníamos sospecha que podían tener irregularidades, todas ellas fueron visitadas y de todas salimos con el convencimiento de que había ciertas irregularidades pero no había escándalos de este tipo. Las únicas gordas que encontramos fueron AVA y Gescartera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Peigneux nos ha dicho anteriormente que hubo una serie de señores que se interesaron por la marcha de la inspección que ustedes estaban realizando respecto a Gescartera. Nos ha citado al señor Ramírez, jefe de gabinete del señor Ramallo y a don Antonio Alonso Ureba. A esos dos fundamentalmente. ¿Es cierto que se interesaron por la marcha de esta inspección?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Con el señor Alonso Ureba yo despachaba de manera regular porque era el secretario del Consejo, era jefe de la asesoría jurídica y uno de los temas que despachábamos era siempre Gescartera. En cuanto al señor Ramírez, es cierto, pero también es cierto que el señor Ramallo raramente hablaba; el señor Ramallo utilizaba a don José María Ramírez que era su secretario, jefe de gabinete para ser preciso, para buscar información no solo de este tema sino de otros muchos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: O sea que el señor Ramírez funcionaba en este caso incitado por el señor Ramallo para pedir informaciones distintas, ¿De manera formal o de manera informal?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, la Comisión era muy informal. Nosotros sabiendo que Ramírez trabajaba con Ramallo, automáticamente le informábamos de muchas cosas. Por ejemplo, todas aquellas comunicaciones que iban por correo electrónico, puesto que el señor Ramallo no abría nunca su ordenador, se las enviábamos automáticamente al señor Ramírez para que estuviera al tanto de lo que pasaba. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Doña Pilar Valiente de alguna manera se interesó por este tema de la inspección? ¿Y don José María Roldán Alegre? ¿El señor Renovales?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El señor Renovales, en la primera etapa, no sé si era el único abogado del Estado —porque en algún momento hubo dos abogados del Estado— y había una serie de papeles que tenía que preparar un abogado del Estado. En este sentido —y solo en este sentido— el señor Renovales participó en alguna reunión y preparó algún papel, pero no tenía mayor involucración en otros temas ni que otros abogados. Sí es cierto que cuando se crea el famoso equipo ad hoc, el nuevo equipo, se le asignan las labores de asesor jurídico de ese equipo, pero eso sucede en julio de 1999 y creo que el se va de la comisión en octubre y además se toma un mes de vacaciones, es decir que estuvo muy poco involucrado en el tema.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el famoso dietario aparece una anotación que dice: Pilar —se sobreentiende Valiente— ha dado un revés a Vives. Es lo que le comenta don Enrique Giménez-Reyna a doña Pilar Giménez-Reyna. ¿Usted podría caracterizar esta situación?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No sé a lo que se refiere, físico no fue. **(Risas.)** No recuerdo la fecha y no recuerdo a qué se refiere. Eso sí lo leí y me hizo bastante gracia. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es en torno a la recta de llegada a ese consejo famoso de 16 de abril.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente no lo sé; lo pensé. Además no he tenido acceso a los papeles hasta el lunes, hasta anteayer y miré la

fecha por curiosidad para refrescar la memoria. No sé a qué se refiere. No sé qué revés. Tuve varios, o sea que... **(Risas.)** Tuve varios, no sé a cuál de ellos se refiere.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Aparecía el nombre de don Enrique Giménez-Reyna de manera muy usual?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El nombre de Enrique Giménez-Reyna en relación con la comisión, no lo he visto nunca.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Botella, según parece, se reunió con el señor Camacho el 27 de abril del año 2000 y el 18 de mayo. El 18 de mayo incluso en una comida en la que también estaba el señor Villegas ¿Conocía usted estas reuniones?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No. Tampoco tenía por qué conocerlas. Yo estaba ya apartado del caso en esa fecha. Se me concedió el relevo el 15 de julio de 1999 más o menos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Se podía pensar que con independencia de que el señor Botella estaba preparado técnicamente, a partir de que le releva a usted en la investigación, en inspección, puede cambiar la óptica con respecto al análisis de Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Tampoco hay que darle mucha importancia a una comida. Si dadas las circunstancias en las que estaba la investigación, el señor Camacho me hubiera invitado a comer con la idea de que nos podíamos poner de acuerdo mejor, no me hubiera parecido descabellado aceptar esa comida.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El problema que vemos es de causa a efecto, porque el efecto es que se autoriza la conversión en agencia de valores y se elimina la posible intervención. Por eso se lo preguntaba.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Siento no colaborar más, pero en esa época yo no tenía nada que ver ya con Gescartera y no sé los intrínquilis de lo que pasara entonces.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ha dicho que se formaron como dos bandos y medio. En uno estaban el señor Ramallo, la señora Valiente y don José María Roldán Alegre. Usted asistió a la reunión de 16 de abril, ¿qué tipo de argumentos generales utilizaron para no

ver factible o prudente la intervención? ¿Sólo de tipo legal?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El argumento número uno, que se me preguntó repetidas veces, era si teníamos la certeza al cien por cien, es decir absoluta, se hizo mucho énfasis en eso, de que faltaba dinero. El argumento número uno que recuerdo se utilizó en ese momento fue ése. No soy abogado, pero al parecer la cláusula que justifica la intervención de una entidad hace mucho énfasis en la falta de dinero. Estoy citando de memoria porque es lo que me han contado. Yo no lo sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Alonso Ureba, que tenía un hermano como asesor de Gescartera, ponía innumerables obstáculos ¿No comentaron esta coincidencia familiar en algún órgano, en algún nivel?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No se me ocurrió. Se da la circunstancia, además, que creo es importante que lo mencione para que sepan ustedes todos los datos, de que Francisco Bauza es socio del hermano de Antonio, en el bufete que tienen. Otra cosa que es interesante para esto es que fui director general de Midland Bank hasta 1987. Es otro punto de coincidencia. En aquella época creo que no trabajábamos con el señor Camacho y fiché al señor Bauza como asesor externo del banco. El señor Bauza apareció en alguna reunión, no el hermano, y no hice la conexión. No se me ocurrió en aquel momento porque vi a Bauza como mi amigo —de hecho, somos amigos—, y no se me ocurrió hacer la conexión de que trabajaba con el hermano del secretario del Consejo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En algún momento, dentro de ese Consejo o fuera del él, en otra fecha, alguien le pudo argumentar que de cara a los mercados, a la seguridad, a la estabilidad era muy fuerte intervenir una agencia donde estaba la señora Giménez-Reyna, hermana del segundo de a bordo de Hacienda, la Armada, la Iglesia, la Policía, la Guardia Civil, la SEPI?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Nadie intentó utilizar ese argumento. Quizá dijeron que era delicado intervenir una entidad por la repercusión que eso podía tener sobre el mercado, por la visibilidad del tema, etcétera. Nunca se utilizaron argumentos de esa naturaleza.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En algún momento hubo la impresión de que esa agencia tenía cierta protección o el señor Camacho hacía llegar que tenía cierta protección?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, el señor Camacho simplemente se comportó de la misma manera que al principio, pero se fue exacerbando a medida que íbamos cerrando el círculo alrededor suyo y volviéndose su situación más desesperada, entiendo yo, porque se veía venir la intervención; su actitud fue siendo más y más de enroscarse, pero en ningún momento dijo ni intuimos, al menos que yo recuerde, que se sentía protegido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchísimas gracias, señor Vives. Creo que sus declaraciones o sus respuestas pueden ser de bastante utilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días, señor Vives. Voy a tratar de no repetir lo que aquí se ha dicho ya y simplemente trataré de aclarar algunas dudas que todavía me quedan en este sentido.

Usted ha argumentado que Pilar Valiente, el señor Roldán y el señor Ramallo estaban frontalmente en contra de la intervención, y dice que argumentaban que faltaba dinero, argumento que era suficiente a su juicio para no intervenir. ¿Cree que era una disculpa o que era un argumento real?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito que las cosas hay que verlas con perspectiva. En aquel momento yo comprendí que era humano atarse muy bien los machos antes de intervenir una empresa. Intervenir una gestora de carteras era una decisión muy difícil, una decisión que yo veía clara pero comprendía que otras personas no lo vieran tan claro, sobre todo cuando la responsabilidad era de ellos y no mía. Que eso lo consideraran como un dato importante no me pareció descabellado, me pareció que le daban más importancia de la que tenía, pero esa era mi visión del tema. Yo lo había sopesado y creía que era suficiente para intervenir.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Pero no sabe si los argumentos eran posteriores a la decisión o había una decisión posterior a los argumentos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso no lo sé, eso no se lo puedo decir. Lo que sí presencié yo fue la discusión que hubo alrededor de la mesa del Consejo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién mandaba de hecho en esa época en la CNMV?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Tampoco sé decirle, esa es una pregunta a hacer a los miembros del Consejo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo haremos si nos dan la oportunidad.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No lo dudo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted ha comentado que ponían múltiples trabas y obstáculos, creo que ha comentado que la asesoría jurídica se negaba a enviar la información o los requerimientos a Gescartera.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Por sistema interno, cualquier documento que saliera de la comisión, salvo aquellos que eran meramente rutinarios, pasaban por asesoría jurídica, por algún abogado de la asesoría jurídica que daba su visto bueno, y había veces que decía: cuidado, acuérdate de hacer referencia al artículo no sé cuántos. La Administración es muy dada a citar artículos, y además es lógico, pero como yo venía de fuera de la Administración no tenía ese automatismo, con lo cual yo entendía perfectamente que todo pasara por asesoría jurídica, pero normalmente se respetaba el criterio económico de supervisión, lo único que se hacía era dar los toques legales para hacerlo lo más correcto posible.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién cree que era el que ponía los impedimentos? ¿El señor Alonso Ureba?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo sé que en conversaciones conmigo me puso pegas alguno. Nosotros teníamos un abogado asignado y normalmente al principio lo que hacíamos era pasarle los requerimientos a este abogado, que era el que venía y nos decía que no le parecía adecuado, pero en algún caso sí hablé con el señor Antonio Alonso Ureba y en un caso particular le hice que me lo firmara, le pedimos que nos lo firmara porque era un requerimiento que queríamos hacer al Arzobispado de Valladolid y a mí me pareció que si no enviábamos ese requerimiento era ya un obstáculo a nuestra labor que no tenía ningún sentido, con lo cual ese está firmado por él.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién está detrás de la campaña de desprestigio a la que se ha referido anteriormente? ¿Qué personas son las que trataban de desprestigiarle?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como van a tener aquí al presidente, si se lo preguntan a él será mejor, porque yo tengo que hablarle de oídas y es un tema muy delicado, prefiero que se lo pregunten a él.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién le comenta sobre la carta de Bankinter y le dice que están perjudicando con esta investigación a Bankinter porque le hacen perder su mejor cliente?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Antonio Alonso Ureba.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Antonio Alonso Ureba.

¿Por qué cree que el Arzobispado de Valladolid y otros diez clientes, como ha comentado usted, le dan la razón o de alguna manera encubren a Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente no lo sé. Ese fue uno de los temas que a mí más dolores de cabeza me dieron. Eran 12 clientes, no ya uno solo; uno solo puede tener una explicación totalmente atípica, tienen ustedes la lista, no hace falta que se la repita, pero que 12 clientes hagan el juego a una sociedad frente a la comisión, es duro de creer, con lo cual empiezas ya a pensar que puede haber algo detrás. Lo que sí es claro es que Gescartera tiene una gran influencia —poca habilidad, pero mucha influencia— sobre esos clientes para hacerles poner la misma frase. Que de los doce clientes, diez coincidan en la frase que te ponen de apostilla es un poco peculiar.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Usted no sospecha a qué puede ser debido esto? La verdad es que es algo increíble. No es casual.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sospecho muchas cosas, pero desde el departamento de supervisión no puedo ir sólo con sospechas. En el departamento de supervisión tenemos que probar las cosas. Lo único que podemos hacer es avanzar más en ese camino y es cuando no nos dejan. Queremos pedir más explicaciones a esos 12 clientes y es una de las cosas que no nos dejan hacer.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Cuando usted decía antes que el ecónomo del Arzobispado de Valladolid firma cuando le dicen que 30 millones, lo mismo que cuando tiene 650 o que tiene 1.100, o el ecónomo de Valladolid es simplemente un padre, pero un padre cura. **(Risas.)**, y no tiene idea de finanzas, o si es el responsable de gestionar el dinero del Arzobispado, la ver-

dad que es un poco peligroso y yo no le contrataría para gestionar mi dinero, salvo que el se quedara tranquilo cuando le mandan el papel de 30, de 1.000 o de lo que sea, porque él sabe por otras cuestiones otras garantías que le da alguien, en Gescartera o donde sea, que ese dinero está a buen recaudo si no lo va a cobrar o alguna garantía de este tipo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Por alguna razón firmaría cosas contradictorias en un plazo de días.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Tampoco parece ser que eran las rentabilidades altas lo que podía inducir a la gente a invertir en Gescartera, por lo que nos han comentado otros comparecientes hasta el momento.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No parecía que fuera verdaderamente el tema crucial en el caso Gescartera.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Si las rentabilidades no eran muy altas, ¿por qué tenían interés en invertir en Gescartera? Yo hubiera invertido en otra entidad, pongamos BBVA (**Risas.**), ya que soy de Bilbao, porque en principio me ofrece más garantías. ¿Por qué en Gescartera? ¿Por cuestiones personales? ¿Porque ha captado esos recursos alguien que conocía y que me dijo que no sé qué?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Su opinión es tan buena como la mía o seguramente mejor.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Una cosa me gustaría preguntarle por sus conocimientos, y además por haber trabajado en la banca. Usted ha comentado que Gescartera tenía 70 trabajadores. Con 70 trabajadores y gestionando únicamente 9.000 millones de pesetas ¿puede mantenerse esa estructura, en su opinión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, Gescartera, si no recuerdo mal es un grupo de empresas y nosotros nos ceñimos estrictamente a las empresas que estamos analizando y esas no tenían nada más que 15 empleados o algo así.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Con 15 empleados cree que es suficiente?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Había un trasvase permanente de empleados y de nóminas que se pagaban en otro lado, etcétera. En un momento

determinado en la introducción del informe que se lleva al consejo hay una frase, se la voy a leer *verbatim* porque no quisiera equivocarme, que dice respecto al año 1997 había dudas en cuanto a la viabilidad futura de la entidad. Esa fue una de las razones que nos impulsaron a volver a la empresa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted sabe que un volumen de 9.000 millones de pesetas en una entidad financiera lo gestiona una persona a tiempo parcial.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sí, pero aquí la cuenta de resultados era peculiar se nutría de lo que se llama técnicamente *Feed back* retrocesiones. No era un problema de cartera, era un problema de actividad intradía. Eso explicaba, para nosotros, al menos, el interés que esa empresa tenía en mucha actividad intradía porque todas esas generaban comisiones, un porcentaje muy importante de esas comisiones revertían en Gescartera y Gescartera nutría su cuenta de resultados de esas comisiones, comisiones que además, y es uno de los temas que nos llamaba la atención, eran en bastantes casos más altas de lo que el mercado estaba pagando en esos momentos.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: De las quince personas que había allí yo no sé qué cualificación tenían, pero algunas que aparecen hoy como trabajadores de Gescartera son cantantes, peluqueros, guardaespaldas, etcétera, los que están en la nómina. Estas no parece que sean personas cualificadas para operar en los mercados. ¿Cree que había personal cualificado para operar intradía o no en los mercados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Algunos sí había. Había gente que tenía una cierta experiencia, que yo recuerde, en estos mercados, y gente que estaba allí operando.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El señor Castro nos comentaba el otro día que la única persona, al menos ahora, experta que él conocía o la más experta en esta materia era el propio señor Ruiz de la Serna, que antes sí había habido algunos que operaban en los mercados pero que se habían ido, no sabemos por qué. Ese es un tema que nos podría venir bien saber.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Corresponden a mi época en realidad. La época en que yo estuve involucrado con Gescartera era cuando esas personas estaban. Ruiz de la Serna no debe ser un gran experto si estaba en la Comisión hasta el año 1997 ó 1996.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: En este momento, desde luego, parece que no hay mucho experto, cosa que sorprende.

La sanción que se impuso a Gescartera, que fue rebajada para no hacerla pública y luego se elevó de categoría, etcétera, todo este cúmulo de despropósitos, ¿cree que era, a su juicio, proporcionada con el delito que había cometido Gescartera y que ustedes habían detectado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El delito detectado es, repito, en julio de 1999, la sanción se impone meses después, y aunque es cierto que yo participé en una serie de reuniones en las que se discutía de Gescartera, no sé qué ha pasado durante esa época. En ese momento pienso que a lo mejor es verdad, con poca probabilidad, le doy poca probabilidad a eso, pero sí pienso que puede ser verdad que había un enfrentamiento personal horrible entre Gescartera, mi equipo y yo mismo y que al poner un nuevo equipo eso se desbloquea y se llega a la verdad. Yo no lo sé, entonces no puedo opinar sobre la bondad de una sanción.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Por el resultado no parece que se descubriera la verdad.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Esto lo sabemos hoy. En aquel momento era difícil opinar.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted dice que el señor Ramallo estaba informado a través de su secretario Ramírez de lo que pasaba en Gescartera. ¿Ese interés cree usted que era personal o un interés económico del señor Ramallo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No tengo ninguna razón para pensar que no fuera un interés normal del vicepresidente de la Comisión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Entiendo que en el ejercicio de sus funciones.

¿Cree usted que la elección del señor Botella fue porque a juicio de los miembros de la comisión podía ser una persona más dócil y más acomodada que usted para seguir con el caso Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito lo que he dicho antes. Una vez decidido que no se ocupa ya más de la supervisión del tema, la elección de Antonio Botella me parece correcta en ese momento, repito, porque es en ese momento en el que veo que se le elige.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Esta es una opinión, usted verá. ¿En su opinión, cree que esta es una

estafa vulgar en la que los responsables son Camacho y otros directivos de Gescartera, o no es una estafa vulgar, sino que hay un entramado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como usted mismo dice, es una opinión y no me atrevo a darla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, su portavoz el señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Vives, yo creo que la palabra que puede definir su última etapa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores es la de indefensión. Entiendo que tiene una sensación de indefensión por cómo ha llevado usted la supervisión del caso y que hasta cierto punto, como ha dicho usted, hay una serie de obstáculos que le impiden avanzar o esclarecer la situación que se produce en Gescartera. Supongo que si usted, como responsable del área de supervisión, tenía la sensación de indefensión, tendría que haber recurrido a alguien. Por ejemplo, cuando usted ha citado que el señor Alonso Ureba, desde los servicios jurídicos, le ponía trabas, no le daba el plácet, el visto bueno para poder gestionar o mandar requerimientos o peticiones ¿usted a quién se quejaba cuando veía que una parte de la comisión le obstaculizaba su trabajo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Al señor Barberán y al presidente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y el señor Barberán y el señor Fernández-Armesto ¿qué le decían?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Que era una situación complicada, que me apoyaban, que hablarían con él. Siempre me atendían, siempre intentaban ayudar, pero no se avanzaba.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir, que el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán se veían impotentes, por ejemplo, en el caso de servicios jurídicos para desbloquear lo que podríamos definir la actitud defensiva, por decirlo de alguna forma, del señor Alonso Ureba.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo de lo que puedo hablar es de los efectos percibidos, que eso no cambió.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Estamos hablando de sensación. En ningún momento, después

de quejarse muchas veces, por lo que parece, a los señores Fernández-Armesto y Barberán, se pudo desbloquear la situación, los servicios jurídicos. ¿Usted le comunicó al señor Fernández-Armesto o al señor Barberán que había tenido constancia, casi diría una constancia física, de que le estaban puenteando desde la mismísima comisión con Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y qué le dijeron el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente no lo recuerdo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En todo caso, corroboraba su sensación de que en la misma comisión había una sima que iba dividiendo permanentemente, aislando al señor Barberán y al señor Fernández-Armesto del resto de miembros del consejo en este caso.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Esta es la impresión que tenía.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En definitiva, se puede entender que había un cuestionamiento por parte de servicios jurídicos y de otros miembros del consejo hacia la dirección, en este caso concreto que tenían el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No lo sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En la reunión de abril, en la que se decide no intervenir, de las tres personas que están en contra de la intervención, las señora Valiente, el señor Ramallo y el señor Roldán, ¿quién llevaba la voz cantante?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Curiosamente, lo que recuerdo es quién no llevaba la voz cantante. Quien menos habló fue la señora Valiente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La señora Valiente fue quien menos habló. Por tanto entiendo que quien más hablaba en ese sentido eran el señor Ramallo y el señor Roldán.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ese es mi recuerdo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Intente recordar, por favor, lo que le voy a pedir es una sensación suya, una percepción muy subjetiva ¿tuvo la sensación de que estas tres personas trabajaban en equipo, que había una coordinación, que lo llevaban preparado o no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente, no percibí eso

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una última pregunta. Usted como técnico, como economista, creo que por la formación que tiene usted que ha trabajado en banca y conoce bien el tema de las finanzas...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En realidad soy físico. **(Risas.)**

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Por la experiencia que tuvo en toda la gestión, cuando interviene la Audiencia Nacional y requiere al Banco de España para que nombre peritos a fin de estudiar la situación y analizarla ¿le parecen suficientes dos peritos para llevar todo el caso Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente no lo sé porque no sé cuántos peritos se han asignado, de dónde, ni cómo, ni para qué. No sé si dos es un número adecuado. Lo que sí sé es que cada vez que me pedían peritos para algo me entraban todos los males y no es que no quisiera colaborar, es que al haber 17 personas, que te pidan dos personas que desaparecen durante tres años, es duro. Sobre si dos es adecuado o no, sinceramente no puedo opinar.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente tiene la palabra el señor Cámara Rodríguez-Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: De sus afirmaciones mi grupo parlamentario entiende dos cosas: una, que tuvieron ustedes una extraordinaria dificultad para hacer su trabajo y que también eso acaba siendo no sé si producto u origen de un enfrentamiento de carácter personal o de unas relaciones personales difíciles de llevar. De sus palabras también intuyo un elemento importante de frustración profesional, puesto que usted tenía no digo certeza, porque dijo que no tenía certeza, pero sí un conocimiento lo suficientemente importante como para pensar que la intervención debía haberse producido con

ocasión de aquel consejo de 16 de abril. Usted es perfectamente consciente de que las actuaciones provienen de antes de que usted entrara en la CNMV.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No me habían fichado.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: El propio Ruiz de la Serna, hablando de fichajes, interviene en las visitas del año 1995. Son intervenciones que ya hace quien pasa a ser uno de los responsables, según estamos viendo, por lo menos imputado de forma cualificada en el asunto de Gascarera, y participa en lo que es la operativa ordinaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, interviene también en la preparación de informes que usted maneja posteriormente. Por tanto el señor Ruiz de la Serna, desde dentro de Gascarera, ya conoce cuál es la línea de investigación que va a seguir o está siguiendo la CNMV. ¿A usted, en principio, le sorprende o no el hecho de que Gascarera estaba siendo capaz de poner las dificultades que a ustedes les hacían imposible seguir con su investigación? ¿Le parece que el hecho de que el señor Ruiz de la Serna hubiera tenido una intervención directa en las inspecciones del año 1995 podía influir en las dificultades por instrucciones que estaba dando él dentro de Gascarera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Pues creo que no por la naturaleza de las dificultades que ponían. Las dificultades que ponían no tenían un origen de conocimiento técnico profundo, eran mentiras burdas, que no necesitaban grandes técnicos; eran complicadas de demostrar, pero no eran técnicamente muy perfectas.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Usted cree que en la CNMV se manejaba esa eventualidad? Es decir, me hago una pregunta que se pudo hacer alguien en la CNMV: ¿Cómo va Gascarera a montar semejante lío si está Ruiz de la Serna, que ha sido un funcionario que ha estado trabajando al servicio de esta casa y conoce perfectamente el funcionamiento de la misma?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ahí tenía la ventaja de que como no había conocido a Ruiz de la Serna en la comisión...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pero el señor Peigneux sí.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): El

señor Peigneux sí, pero al señor Peigneux no creo que eso le influyera lo más mínimo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo no digo que influya, quiero decir que pueda influir en el ánimo de quienes estaban pendientes. En concreto, al final acaba estando pendiente todo el consejo de lo que está ocurriendo en Gascarera. A nuestro grupo le da la sensación de que hay un número de incertidumbres suficientes como para hacer dudar, sin perjuicio de que usted tenía dificultades extraordinarias para hacer su trabajo. Y esto es una opinión mía que no pretendo que la suscriba. Desde el año 1995 se ponen de manifiesto dificultades de Gascarera por escrito. En el año 1997 usted las recoge en el informe que se presenta en el consejo extraordinario del 16 de abril. También recoge las conclusiones como antecedentes de las inspecciones realizadas a Gascarera en el año 1997. Finalmente pone de manifiesto las deducciones que usted mismo hace a partir de diciembre de 1998, cuando se produce este tercer bloque, por decirlo así, de inspección. Se da la circunstancia de que pasan cinco años, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, desde el comienzo de las inspecciones, primero rutinarias, luego no tanto, de Gascarera. Por tanto pasan cinco años. Durante los cinco años no hay constancia de denuncias por parte de terceros; ninguna.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): De hecho, la primera denuncia sería se produce durante la inspección nuestra, y está reflejada también en el informe.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Además del tiempo que transcurre, que creo que es importante —cinco años—...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En realidad, son cuatro.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Cuatro y medio, correcto; un tiempo suficiente, un tiempo amplio; es decir, se está sobre Gascarera el tiempo suficiente como para que hubieran podido extraerse conclusiones antes de 1999, aparentemente. Además, no existe ningún hecho, a través de alguna queja —ni siquiera de algún organismo, fuera de la CNMV—, que pueda presagiar la existencia de un agujero o desorden —no sé como llamarlo— dentro de Gascarera. Por otra parte, los auditores, que llevan auditando Gascarera desde 1992, manifiestan una opinión limpia, en todo caso desde 1992 hasta la fecha en la que estamos; la única percepción sobre la existencia de dificultades en Gascarera la pone de manifiesto el auditor en una nota marginal haciendo referencia a la sanción, como resultados extraordinarios en el ejerci-

cio 2000. Esa es la única referencia del año 2000. Por tanto durante todo ese tiempo, 1995 a 1999, no existe ninguna circunstancia parecida a las que han existido en otras intervenciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Me quiero poner en el ambiente de aquella época —me resulta muy difícil, y sé que es muy difícil— dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creo que es necesario conocer los antecedentes que obran en poder de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para saber cómo actúa ésta en condiciones normales, es decir, otras intervenciones. Nuestro grupo ha hecho un ejercicio consistente en revisar qué tipos de intervención se han producido en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y corrija-me usted, por favor. No le pido, desde luego, que recuerde aquellas intervenciones en las que no tuvo usted participación, pero, en cuanto a antecedentes de la CNMV y puesto que estaba usted en supervisión, tendrá conocimiento de otras intervenciones.

La primera, según nuestra información, es de 25 de septiembre de 1991, y en ella se eleva un informe indicando la necesidad de adoptar iguales medidas que el Banco de España; el Banco de España, con relación a Eurocapital, había producido un informe por el que se solicitaba la intervención, y el Banco de España había intervenido —por tanto, intervención del banco central en concreto—.

En Ibercorp, el subgobernador del Banco de España lleva al consejo de la CNMV un informe de don Ramiro Martínez Pardo, en el que, además de suscribir la opinión que procedería del subgobernador del Banco de España, aconseja la intervención por parte de la CNMV.

En el caso de Negocios de Valores Mobiliarios, es el consejero Francisco Abel —17 de junio de 1992— quien eleva al consejo la petición de intervención tras la presentación de quejas por escrito ante la CNMV.

En el caso de Broker Balear, en 1994, se eleva un informe del director de Sistemas de Mercado, puesto que en la auditoría de la compañía aparece un número suficiente de salvedades como para que puedan indicar la necesidad de intervenir. Es decir, que existe la intervención del auditor, por decirlo de algún modo.

En el caso de Asesores y Gestores, que es intervenido por el consejo de 5 de abril de 1995, existen reclamaciones que pone de manifiesto el consejero Narcis Andreu.

En el caso de AVA, en el que usted participa de forma activa, se eleva una propuesta de apertura de expediente sancionador —según mis noticias— a los miembros del consejo, a la vista del informe no elaborado por usted pero sí por la Inspección.

Quiero decir con todo esto que, analizando los antecedentes que obraban en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se observa que, o bien existían intervenciones por parte de órganos diferentes de la CNMV

—es decir, Banco de España, como he dicho—, o existían quejas de terceros. En el caso de Gescartera, no había nada que hiciera mención de quejas de terceros, como usted ha verificado, ni existían salvedades en los informes de auditoría que, como le digo, no se han producido en el caso de Gescartera.

Es cierto que el informe que usted pone de manifiesto el día 16 de abril tiene la suficiente contundencia, fundamentalmente en un aspecto que creo que es novedoso y sobre el que hay un punto de inflexión definitivo en la opinión que a usted le merece el estado de Gescartera, que es la existencia de un descuadre patrimonial por 4.500 millones pesetas por la ausencia de liquidez o, por lo menos, por no haber sido posible acreditar la existencia de esa liquidez en manos de Gescartera. Como consecuencia de la existencia de este descuadre patrimonial usted dice que en el consejo celebrado el 16 de abril recomienda la intervención. Quisiera que aclarara en qué términos se pronuncia usted en el transcurso de esa sesión —creo que es importante—; ¿recomienda usted, con la claridad que yo lo estoy diciendo, la intervención? Porque en el acta de la sesión, como usted sabrá, se hace referencia a su incorporación a la reunión, se dice: el señor Vives se incorpora a la reunión. Efectivamente, aparece un relato de los hechos que se pueden cotejar letra a letra con lo que aparece anteriormente en el informe, es decir, se transcribe letra a letra en el consejo, pero no hay ninguna mención a que usted lo que hace es promover la necesidad de intervenir la sociedad. ¿Es esto así o en qué términos se pronuncia usted?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Vamos a ir por partes. Usted ha hablado primero de los diversos tipos de intervención. Cuando hay una intervención de otro organismo, la intervención de la comisión —cuando hay una responsabilidad que ha de cubrir la comisión— es automática; eso es lógico.

Respecto al tema de las auditorías, éstas valen lo que valen. Había una ley que limitaba el número de años que una auditoría se podía hacer a una misma compañía por una misma auditoría; entiendo que eso ha cambiado y se me antoja que es muy peligroso. Si ustedes lo cambiaron antes, les ruego que lo vuelvan a cambiar porque es, en mi opinión, un grave error. Es obvio que una auditoría vale lo que vale. En el caso de AVA la auditoría era limpia también, en el caso de Gescartera la auditoría es limpia y, extrapolando, esto significa que una auditoría limpia no significa absolutamente nada.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Está claro.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Seguramente que el 99,9 por ciento de las auditorías son

correctas, están muy bien hechas, son muy profesionales, pero un 0,1 ó el porcentaje que sea no lo es.

En cuanto a la reunión, se habrá dado usted cuenta de que lo que se lleva al consejo es el informe tal como estaba en ese momento. Llevaba 31 puntos, pues hasta el punto 31. No lleva ninguna recomendación porque el consejo se convoca telefónicamente, con urgencia, el día anterior y lo que se hace es enviar los papeles inmediatamente y no da tiempo a añadir ninguna recomendación. Tampoco se recomiendan las medidas cautelares que se tomaron, y se tomaron. Evidentemente, no se convoca un consejo extraordinario de esa naturaleza con tan poca antelación habiendo unos días después para, repito, discutir una falta grave ni para discutir una falta muy grave. Que no se recoja en el acta es un problema de quien redactó el acta. Yo le cuento las cosas como pasaron y no puedo prejuzgar por qué el acta se redactó de una manera o de otra.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Lo que creo que tiene interés es conocer por qué le insistían los consejeros en la certeza. Creo que tiene interés que toda la Comisión sepa que si los consejeros podían exigir de los servicios de la CNMV la certeza era porque en ningún caso se había producido en Gescartera ningún elemento parecido a los que se habían producido en otras intervenciones dentro de la CNMV. En la historia de la CNMV, a partir de este momento, podemos estar hablando de otras circunstancias, pero lo cierto es que hasta ese momento o bien la intervención de un organismo diferente a la CNMV había sido el elemento que había desencadenado la intervención, o bien la existencia de salvedades en las auditorías, o bien la existencia de quejas por parte de terceros. Ninguna de las tres circunstancias se produce. Lo cierto es que, durante aquellos días —como ha concluido el señor Peigneux en su intervención anterior—, había elementos materiales que hacían prejuzgar la existencia de dificultades extraordinarias en Gescartera, pero no había certeza absoluta que pudiera llevar aparejada la intervención.

Es más, tengo un documento del jueves 22 de julio, enviado por Luis Peigneux a David Vives Llor, sobre el informe de auditoría de Gescartera. Le advierte de la existencia de un informe de los auditores de 1998 en el que se hace referencia a un efectivo de clientes por un importe de 6.361 millones de pesetas. Da la sensación de que también el señor Peigneux tiene dudas sobre su insistencia. Estoy hablando de sensaciones, no quiero que lo comparta, pero sí ponerme en el ambiente del día 16 de abril. Es decir, el propio señor Peigneux parece que alberga dudas sobre su insistencia en la necesidad de intervenir, que se une a la no existencia de antecedentes dentro de la CNMV que confirmen, en circunstancias parecidas en las que está el informe de esos 31 puntos que usted presenta, la necesidad de una intervención.

Usted ha reconocido que la mayor insistencia de los consejeros, especialmente de quienes no querían que se produjera la intervención, era que no tenían la certeza de asumir una decisión contraria a los intereses de Gescartera. A la vista de los resultados, efectivamente estaba equivocada, no hay ninguna duda; en aquel momento tampoco hubiera habido duda de tener algún otro antecedente, alguna certeza superior. Si no hubieran transcurrido cinco años desde la presentación de las primeras conclusiones en Gescartera y si usted hubiera hablado de certeza en relación con el informe que presentaba en el consejo de 16 de abril; si usted hubiera hablado de certeza en relación con los hechos que se imputaban a Gescartera en el informe que usted presenta el 16 de abril, ¿hubiera seguido habiendo una negativa por parte de los consejeros?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): ¿Puedo contestarle con una pregunta?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí, claro.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): ¿Tiene usted certeza absoluta de que los 18.000 millones de pesetas no van a aparecer? Cien por cien, ¿tiene usted certeza absoluta o no?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Naturalmente que no.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Entonces no se debería haber intervenido tampoco esta vez.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: No se enfade conmigo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No me enfado, me ha hecho una pregunta que he contestado antes y que no se puede contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor compareciente, le llamo al orden, aparte de que para que los servicios de la Cámara lo recojan, porque tengo que amparar el derecho del señor Cámara como diputado a hacer sus preguntas. Adelante, señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Vives, no estoy prejuzgando su actuación dentro de la CNMV, le estoy diciendo que en concreto usted es víctima, permítame que se lo diga así, de enfrentamientos personales si quiere, víctima de alguna incertidumbre que aparecía dentro de los antecedentes de la CNMV; pero entienda conmigo que cuando

usted se manifiesta sobre la necesidad de intervenir Gescartera, hay algunos elementos de juicio por parte de los consejeros de la CNMV que pueden hacer ver que tal certeza podía llevarles a tomar una determinada decisión, sensación equivocada que para nuestro grupo es indubitada en este momento, puesto que sabemos, como usted, lo que ha ocurrido después con Gescartera, que en aquel momento fue una decisión equivocada pero podía estar justificada aquella, dijéramos, resistencia a la intervención. Quiero llegar, señor Vives, al ambiente del día 16. Por sus manifestaciones y por la inexistencia de antecedentes que hicieran fácil la intervención en Gescartera, (porque no había quejas de clientes, porque las auditorías tenían la opinión limpia y porque de su informe no había una conclusión concreta sobre la necesidad de intervenir, sino la existencia de un descuadre patrimonial de importancia muy resaltable en el caso de Gescartera por su tamaño) había dudas, y también se producen aparentemente dudas del propio señor Peigneux, que las ha manifestado esta mañana y las manifiesta a través de documentos que están en poder del Grupo Parlamentario Popular.

Usted ha dicho que, además, no entiende que había injerencias, por ejemplo, de doña Pilar Valiente, que parecía que no tenía interés. Esto usted lo confirma. Podemos estar en presencia de algo que considero grave. Nuestro grupo considera grave que, por el hecho de la existencia de problemas de carácter personal, se pueda llegar a conclusiones que al final han resultado contraproducentes para el interés público, pero, ¿podemos estar en presencia de una situación como la que le estoy relatando?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo único que le digo es que una certeza absoluta de que falte dinero no se tiene ni en este momento. Siempre se puede escudar uno en que no se tiene certeza absoluta, siempre; entonces no se intervendría absolutamente ninguna entidad.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pero de hecho de lo que sí tenemos certeza absoluta es de que los consejeros cuando... Si yo hubiera sido consejero hubiera hecho algo que posiblemente muchos consejeros en aquel momento hubieran hecho, que es decir: Quiero que se pongan de manifiesto los antecedentes que en poder de la CNMV existen para poder tener posibilidad de juicio, además del informe que presenta el director de supervisión, para poder decidir si intervenimos o no intervenimos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso no lo hizo ningún consejero.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Eso no lo hizo ningún consejero. ¿Qué, pedir antecedentes? ¿Por qué dice usted eso?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Se mencionó.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Los consejeros no tienen medios materiales para poder obtener antecedentes de la CNMV? ¿No?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Creo que no lo pidieron.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Vamos a ver. ¿Me quiere usted decir que un consejero de la CNMV no tiene la posibilidad que ha tenido este diputado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Claro que la tuvieron.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Lo que quiero decirle, señor Vives, es que no entienda que mi intervención trata de poner en duda su actuación profesional, que no es así.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No entiendo eso.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Es que da esa sensación. Yo puedo entender que usted haya experimentado en aquella época una frustración profesional, porque a mí me hubiera ocurrido exactamente lo mismo; además es usted víctima de un enfrentamiento personal entre estos dos grupos que parecen estar claros dentro del consejo de la CNMV; esto es muy lamentable para el interés público; pero lo que estamos juzgando en este momento es la responsabilidad política que puede existir en relación con la actuación de la CNMV. Por tanto, si estamos en presencia de un problema de carácter personal que lleva atribuidas además unas connotaciones de incertidumbre en relación con los antecedentes que había en la CNMV, permitirá que a este grupo parlamentario le interese sobremanera qué tipo de interferencias, además de esas, podían existir. Como usted ha confirmado que no había interferencias de carácter exterior, que doña Pilar Valiente ni se interesa por el tema de Gescartera, tengo que colegir que estamos en presencia de dificultades de otro tipo y de otro tipo de obstáculos. Cuando usted hace referencia a los obstáculos —ha hecho referencia con nitidez, y es digno de resaltar la nitidez y la claridad con la que lo ha expuesto— habla de la actitud de Gescartera con técnicas dilatorias, etcé-

tera, que han hecho imposible el trabajo por parte de ustedes. Eso entiendo que es extraordinariamente difícil para alguien que quiere hacer correctamente su labor profesional.

Hablaba de la existencia y de la celebración de reuniones a espaldas suyas, pero comprenda que nuestro grupo puede entender —y cualquier que esté observando y escuchando lo que usted ha relatado— que estamos en presencia de grupos de personas que tienen relaciones personales difíciles y que las llevan al terreno profesional. Porque esta situación, aunque pueda resultar inquietante, lamentablemente en el ejercicio profesional me parece que se da en bastantes ocasiones. Parece ser del género humano. Yo he tenido vivencias personales, usted las ha tenido y todos las hemos tenido; este tipo de situaciones interfieren la labor profesional y no le digo lo que esto ocurre en el terreno de la política. Lo digo por hacer un paréntesis. Estas cosas pueden ocurrir. En lo que yo quiero insistir, en cuanto a los clientes de Gescartera, al margen de quién era el encargado de llevar las labores de supervisión, que era usted, las gestiones que impedían la elaboración de los informes jurídicos por parte del departamento jurídico, es en mi pregunta: ¿Usted cree que esto está promovido por alguien de fuera de la CNMV?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ni creo ni dejo de creer, constato lo que pasó.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Constata lo que pasó y hay una relación de hechos. Pero usted no puede afirmar que no lo ha hecho, en realidad no lo ha hecho.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ni puedo afirmar que sí ni puedo afirmar que no.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Correcto.

Además usted habla de una campaña de desprestigio producida dentro de la CNMV. Por eso yo quiero insistir en esta cuestión. Usted ha explicado aquí que lo que existía era un miedo o que había unos celos importantes por parte de los consejeros de la CNMV para intervenir. Los celos no tienen que ver o sí —quiero que me lo responda— con influencias del exterior, hasta donde usted sabe. ¿Es así? ¿No puede decir ni que sí...?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Es algo que no puedo saber, si son influencias exteriores a mí no me lo cuentan, evidentemente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: A usted no se lo cuentan, pero a usted en todo caso no le consta.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sólo veo el efecto que se produce. No sé si las influencias son exteriores, interiores, miedo a la intervención, creencia en que el agujero puede existir o no. No sé qué les mueve. A mí no me lo cuentan.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Eso es lo que quiero decir. Tiene usted tremendas dificultades para hacer su labor de investigación. Efectivamente el consejo no quiere promover la intervención que usted sugiere además de forma insistente. También le digo que hay compañeros de la CNMV que parecen no tener una opinión tan fundada como la suya. No existen antecedentes y usted no tiene certeza de que haya sido promovido por nadie. Por tanto, habrá que colegir que, aunque equivocada la decisión del 16 de abril de no intervenir —porque nuestro grupo cree que de haber sido intervenido en aquella época hubieran podido salvarse algunos patrimonios que hoy están perdidos— sí que es cierto que estaba fundamentada. Es decir, aun equivocada estaba fundamentada por las razones que he puesto de manifiesto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quería contestar a lo que ha dicho.

Yo no he dicho en ningún momento que no hubiera habido influencias del exterior, lo que he dicho es que no sé si las ha habido o no. Si las ha habido, a mí no me consta. No sé qué mueve a los diversos consejeros a mantener la opinión que mantienen, y no puedo meterme en sus cerebros y decirlo. Evidentemente, si lo ha habido a mí no me lo han contado, pero no puedo afirmar que lo haya habido ni que no lo haya habido.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Ha quedado claro, señor Vives, que usted no sabe si ha habido intervención del exterior o no; en todo caso, a usted no le consta. Lo que sí que le consta es que ha tenido dificultades para trabajar y alguna de las cuestiones que he puesto encima de la mesa parecen claras. Tampoco hay en el acta de intervención del día 16 de abril ninguna otra circunstancia diferente a la que yo he expuesto en este momento. Es cierto que a partir del día 16 de abril las cosas se suceden de otra manera y coincide en que hay un cambio de responsable. Posiblemente los problemas de carácter personal, aunque digo que estén medianamente resueltos porque la intervención ya no es la suya... Entiendo que esto puede producir una gran frustración en ese momento, pero quiero indicarle que a lo mejor los consejeros estaban movidos por la preocupación de tomar una decisión contraria a los intereses de la CNMV, incluso

del mercado, que puede estar justificado en ese punto, aunque, como digo, nuestro grupo considera que fue equivocado.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quisiera matizar. No es simultáneo el cambio, el nuevo equipo y las dificultades. Las dificultades suceden durante tres meses antes del nuevo equipo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Ha quedado claro. El punto de inflexión con relación a su intervención dentro del tema Gescartera es el día 16 de abril.

Finalizo con una pregunta: Puesto que no hubo ningún interés por parte de doña Pilar Valiente, ¿por qué le parece que doña Pilar Giménez-Reyna dice que a usted se le da un revés? ¿Usted tiene la sensación, procediendo de Gescartera o procediendo de doña Pilar Valiente, que es lo que dice el dietario de doña Pilar Giménez-Reyna, usted puede considerar que alguien en esa esfera de influencias le da a usted un revés?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Durante los tres meses hubo bastantes reveses.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí, eso es lo que ha quedado claro, señor Vives.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo que no puedo saber, y por eso he desviado la pregunta y he dicho que correspondería quizá preguntárselo al señor Armesto, es de dónde venían las influencias y las presiones, si es que las había, porque yo no lo sé; yo sólo veía el efecto que tenían. La señora doña Pilar Valiente en un momento determinado estuvo callada y no tuvo intervención sobre este tema ante mí. No prejuizo absolutamente nada de lo que pudo haber pasado en esos tres meses y, sobre todo, no puedo prejuizar lo que pueda haber pasado que yo no haya visto ni percibido directamente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Naturalmente, señor Vives, pero fíjese que acaba de decir usted algo importante: Las influencias. Pero usted no tiene certeza de influencias. He tratado durante toda mi intervención de decirle que había razones fundamentadas que en aquel momento podían hacer dudar a los consejeros de la CNMV sobre la pertinencia de la intervención que usted proponía o no, porque tampoco tenemos certeza de esa propuesta.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como no tengo ningún incentivo en mentir, como podrán comprender ustedes, no tengo por qué decir que propu-

se una intervención si no la propuse porque, al fin y al cabo, no es mi responsabilidad. Con el mismo informe que yo tenía, si los consejeros hubieran considerado oportuno intervenir, no necesitaban que yo se lo propusiera, eso para empezar. Además yo lo propuse.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: A nuestro grupo no le queda duda alguna, pero tampoco le queda de la existencia de circunstancias además de la posibilidad de la existencia de influencias, como han querido hacer ver otros grupos. De momento, lo que no ha podido acreditarse por nadie es la existencia de tales influencias. Lo que sí ha dicho usted es que doña Pilar Valiente no se interesó. Por tanto, no tiene o tendrá el sentido que pueda acreditar o no la señora Pilar Giménez-Reyna en cuanto a su manuscrito dentro del dietario.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdóne de nuevo. He dicho que no se interesó conmigo; pero es que no se interesó prácticamente nadie conmigo. Conmigo se interesaba la gente que trabajaba conmigo, los que eran opuestos a la intervención no hablaban precisamente conmigo, ni ella ni nadie. Si se interesaron, se interesaron con otras personas. El señor Ramírez, por ejemplo, sí se interesó, como hemos dicho; además era lógico ya que él tenía que darle cuenta al vicepresidente, pero nunca habló conmigo de este tema.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Ya, pero yo insisto. Existen circunstancias, incluso las personales,...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No quiero matizar. Simplemente,...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: No, no. Pero yo creo que es necesario matizar después de lo que usted matiza. Es necesario —y hoy creo haber conseguido— además llevar al ánimo de la Comisión la existencia de circunstancias adicionales en torno a los antecedentes de la CNMV, en torno a las relaciones personales, en torno a muchas cuestiones que podían estar en la mente de los consejeros, además de alguna que ha querido inducirse esta mañana por parte de otros grupos de la Cámara.

Nada más. Yo no tengo más que decir, señor presidente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdón. Estamos hablando de un punto en el tiempo, que es el 16 de abril. A partir de esa fecha empiezan a pasar cosas que parece que no tienen ningún impacto sobre el ánimo de los consejeros, y eso también es importante.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí, pero lo cierto y verdad, señor Vives, y no se enfade usted conmigo...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, yo no me enfado.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Da la sensación de que... Mire, el 16 de abril, usted deja de estar a cargo de la supervisión; a partir de la comparecencia siguiente...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdón, se equivoca. Yo el 16 de abril no dejo de estar a cargo de la supervisión. Es el 15 de julio cuando dejo de estar a cargo de la supervisión. Pasan tres meses hasta que dejo de estar a cargo de la supervisión.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¡Ah! Perdón. De acuerdo, transcurrido el momento en el que se... Perfecto. Pero lo cierto es que a partir de ese momento, como han dicho otros miembros de la Comisión, habla en concreto de operaciones personales, porque usted ya no tenía vivencias personales en torno a lo que pudiera hacer el equipo ad hoc, al que usted se refería. ¿Eso es así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso es así.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Perfecto.

Pues nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar paso a algún portavoz para un segundo turno, quiero señalar que esta presidencia mantendrá la sesión abierta hasta las cuatro horas en que comienza el Pleno de la Cámara. Queda a la espera la tercera persona compareciente, el señor Botella, director de la CNMV. Llegadas las cuatro de la tarde, tendríamos que tomar una determinación, dado que no se está en este momento en disposición de agotar el orden del día con la reunión, para fijar las comparecencias de la próxima semana, ya que tiene que ser como fecha límite el día de hoy cuando esta Comisión apruebe el plan de trabajo de la próxima semana con las comparecencias, para que a los servicios de la Cámara les dé tiempo, en forma, reglamento y ley, de hacer llegar las citaciones de obligada comparecencia a las personas que decida la Comisión que comparezcan la próxima semana. Por tanto, rogaría brevedad a los señores comisionados diputados. Abro un segundo turno para, antes de las cuatro, dar paso al señor Botella ante la Comisión.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, señor Vives, últimamente, en esta discusión que se ha suscitado sobre si usted propuso o no propuso la intervención, quiero llamarle la atención sobre una cuestión que aparece en el informe, que no sé si lo conoce usted. Hay un informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Ministro de Economía, señor Rato, en el que me ha llamado la atención, porque no coincide con la explicación que usted ha dado, que se diga: No obstante —está hablando de usted de que el director general de supervisión presentó al consejo un borrador, está hablando de la reunión del día 16—, el director de supervisión no propuso al consejo que se acordara la intervención, ya que no tenía claro que las irregularidades observadas ocasionaran un desbalance patrimonial, pues podía obedecer a un desorden de sus registros contables, estando los fondos depositados en otras cuentas. ¿Usted está de acuerdo con que usted opinaba esto?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo propuse la intervención, es todo lo que le puedo decir.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Me parece relevante esa afirmación porque, si no, hubiera sido contradictorio con todo lo que hemos hablado aquí.

Hay otro punto que me parece interesante. Aquí parece que todo se ha centrado en una pregunta que yo le hice y que, al parecer, se la hicieron también en esa reunión y a la que usted contestó diciendo que no podía tener la certeza absoluta de que el dinero había desaparecido. Con sentido común se puede pensar, puede uno considerar que no es que a usted le estuvieran diciendo que no había motivos suficientes para la intervención. A tenor de su informe, que por falta de tiempo no vamos a relatar aquí ahora, había indicios y evidencias para haber tomado esa decisión. Parece que acogerse sólo a esa figura dialéctica de que en un momento determinado a usted, que me parece que está dando aquí unas muestras de seriedad y de solvencia importantes, le preguntaran y usted contestara de esa forma, porque no podía contestar de forma absoluta, no puede convertirse en el punto de enganche para que aquí nos podamos aclarar o haya una nebulosa sólo sobre la necesidad de la intervención.

Yo no sé si usted estará de acuerdo con lo que le voy a decir ahora. Si en aquellos momentos se hubiera adoptado la decisión de intervenir seguramente no se hubiera llegado a la situación actual. No tomar la decisión en todo caso ha ocasionado un enorme perjuicio dilatado en el tiempo. Podemos decir que después de dos años hay 14.000 millones menos. Pero es que además de eso, los motivos por los cuales se deci-

de la intervención cuando ya no hay dinero son prácticamente los mismos; tan sólo hay algo que cambia y es que previamente ha habido una denuncia de Caja Madrid, y creo que también de La Caixa en relación con otro documento, previa a la decisión del consejo. Entretanto, mientras que el dinero se estaba evaporando, ha habido una historia descabellada, tal como se puede leer aquí, sobre que los fondos estaban en un banco alemán, extranjero, sobre que se estaba constituyendo una SICAV en Luxemburgo que no tenía dinero ninguno, una historia de dineros que no se encuentran pero que aparecen en forma de pagarés absolutamente falsos o de certificados falsos... Es algo increíble, algo que en sí mismo es una chapuza. No se comprende cómo ocho meses después de ese consejo las personas que en la CNMV tuvieron esa responsabilidad no tomaron en alguno de esos momentos la decisión de intervenir. Yo llego a la conclusión (no sé si usted estará de acuerdo en ello) de que realmente se intervino porque había una denuncia previa y eso sí que iba a poner en entredicho al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿Comparte usted esta opinión, señor Vives?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No tengo opinión al respecto. Lo siento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Vives, ha dicho usted repetidas veces que aparte del tiempo que estuvo después del día 16 antes de irse de la comisión ha seguido este proceso y que lo conoce. Sabemos, señor Vives, que estuvo investigando con rigor y profundidad el expediente de Gescartera, llegando a conclusiones muy críticas que ha expresado aquí respecto a la situación de la sociedad de cartera. Sabemos que esas conclusiones no fueron consideradas a efectos resolutivos, puesto que usted ha expresado aquí que recomendó la intervención, pero también es cierto que aunque no la hubiera recomendado la podían haber adoptado. Con posterioridad a esa fecha, señor Vives, le pido, por favor, que haga memoria y que ayude a esta Comisión porque tengo la impresión de que usted sabe algo más, de que durante el transcurso de su estancia allí, o posteriormente, usted ha llegado a determinadas conclusiones de carácter técnico, de carácter profesional, por tanto no le estoy exigiendo ninguna explicación política. ¿Puede decirnos si con posterioridad a esa fecha de abril de 1999 usted averiguó algo más que le permita formar en estos momentos un juicio más completo del caso?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente, no. Aparte de los obstáculos que ya he relatado y que no es necesario repetir, no tengo ningún conocimiento adicional a lo que he expuesto aquí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Después de esto no tuvo conocimiento de ningún hecho que reafirmara que usted creyera que la decisión de intervenir era más acuciante?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Hay que remontarse al momento en que se toma la decisión. Obviamente, ahora todos estamos de acuerdo en que ojalá se hubiera intervenido, y para mí es ahora muy fácil decir: ¿Lo ves?, tenía razón, pero muchas veces te equivocas en la vida. Que al final haya habido un agujero tan enorme tampoco se podía prever en ese momento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero a mí me interesa precisar, porque las cosas no son iguales en un tiempo o en otro. Cuando usted hace la propuesta el día 16, podía tener unos elementos de juicio; posteriormente usted sigue ligado al expediente durante algún tiempo y luego aparece incluso citado en algunas visitas que están en el informe que envían al señor Rato. Por ejemplo, en el año 2000 hay unas reuniones semanales en las que se dice que usted está presente. No sé si esto es cierto o no, si usted estuvo en estas reuniones, pero en todo caso no me interesa el extremo de si hay discrepancias en si hubo reuniones y aparecen en el informe. Lo que sí me interesa es si, después del consejo, después de la decisión que se tomó y después de las nuevas iniciativas que hubo para seguir inspeccionando a esta sociedad, usted llegó a alguna conclusión o tuvo una evidencia más palpable de que era necesario intervenir.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Ha pasado muy por encima de un tema que yo tengo cierto interés en aclarar, y si no le importa, voy a hacer un breve aparte. Habla usted de las reuniones semanales a las que yo asistí, y ese tema es importante. El presidente de la comisión organizaba reuniones departamentales semanales a las que asistían el consejero en cuestión y los directores generales, como máximos responsables de las áreas bajo su protectorado. Yo seguía asistiendo a unas reuniones en las que formalmente estaban presentes el presidente, señor Barberán, como consejero, a partir de esa época Pedro Villegas, como responsable de inspección, Antonio Botella, como responsable de VM, y yo, como responsable de supervisión. Esas reuniones tenían frecuencia semanal y en un número de ellas, bastante alto al principio y menos frecuentes después, se discutía sobre Gescartera. Por los antecedentes de Gescartera y por la manera en que se nombró un nuevo equipo responsable, yo tuve gran cuidado de no intervenir cuando se hablaba de Gescartera. Es cierto que estuve allí, y mis dos únicos comentarios fueron, por un lado, expresar mi sor-

presa ante el cambio que se decía que se había percibido en la actitud de Gascartera, porque me resultaba muy difícil de creer, y sobre todo decir varias veces, hasta que ya no tenía sentido insistir, que me parecía un error técnico grave haber cambiado la fecha de referencia de la supervisión. Nosotros, repito, la hicimos el 30 de noviembre, porque eran las últimas cifras que teníamos en la comisión, y era muy importante mantener la presión sobre esa fecha, que era la presión lógica porque se tenían todos los datos del arzobispado, de los clientes, etcétera. Cambiar la fecha me pareció un gran error. Así pues, sí estuve en esas reuniones semanales, sí se habló de Gascartera en diversos momentos, pero y yo me inhibí deliberadamente de recibir cualquier papel que se leyó y pedí que no se me diera copia ni quise leerlo. Hice esos dos comentarios, uno de ellos más de una vez, y esa es toda mi intervención en las reuniones semanales. Y en cuanto a lo que usted preguntaba, sinceramente no tengo ningún dato objetivo adicional que me permita abundar en la teoría de la intervención.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Era el señor Botella quien opinaba que había cambiado la actitud de Gascartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Supongo que sí, aunque sinceramente no lo recuerdo, pero es lo lógico porque él era el nuevo jefe de expedición.

El señor **CUEVAS DELGADO**: El cambio de fecha, a su juicio, ¿tiene que ver con el cambio de consideración de la propuesta final de sanción?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En mi opinión, el cambio de fecha facilitaba que Gascartera pudiera generar cifras artificiales. Nosotros lo teníamos cogido en un momento determinado con unas cifras a una fecha de las que no se podía desdecir; estaban ahí y estábamos atacando en esas cifras. Teníamos lo del arzobispado de Valladolid, lo de los doce clientes, unos descuadres, muchas cosas: historias de cuentas, muchas historias. El cambio de fecha es como volver a empezar, como olvidarse de todo el trabajo que se había hecho porque estaba referido a esa fecha y significa volver a empezar en otra fecha determinada. ¿Qué fecha se eligió y por qué? Un porqué sí lo sé, porque tan avanzado en el tiempo trabajar sobre el 30 de noviembre de 1998 parecía un poco arcaico, pero técnicamente lo considero un error, y así lo dije.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cree usted que en estas circunstancias se puede considerar como error cambiar una fecha de un expediente en el que desaparecen datos cruciales para ese expediente y permiten

por tanto beneficiar a la sociedad que se estaba investigando?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Reitero lo que he dicho, me parece un error técnico cambiar la fecha de referencia cuando se ha avanzado tanto en una dirección.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Insisto, señor Vives: ¿Sólo un error técnico o un error que tiene consecuencias graves para la calificación final de la situación de Gascartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eso no puedo decirlo, sinceramente. Me parece un error técnico grave. Las consecuencias que haya podido tener no las sé porque no he visto ni un solo papel referente a la tercera etapa.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le hago la pregunta de otra forma. Si no se hubiera cambiado la fecha y por lo tanto en este expediente hubieran constado todos estos datos, ¿cree usted que hubiera sido posible haber elevado a esta sociedad a agencia de valores y haber puesto la sanción que se puso, o no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Aunque tenga que dar una opinión, si no se hubiera cambiado la fecha y se hubiera seguido en la responsabilidad donde estaba, creo que no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias por esta contestación porque me parece de absoluta relevancia.

Las preguntas que le voy a formular ahora —aunque no tienen la relevancia de ésta, como estamos en una Comisión de investigación que quiere también atender a las responsabilidades políticas y públicas en el uso correcto de las funciones y los medios que se ponen al servicio de las personas que están a disposición del Estado— serán muy breves. En la CNMV existía un código de conducta —usted lo conocerá perfectamente porque seguro que lo ha seguido— y hay dos cuestiones sobre las que quiero su opinión o posición. Si usted hubiera estado en esta situación, dirigiendo este expediente, y un hermano suyo hubiera estado ligado a la empresa de alguna forma no hubiera continuado con el expediente, se hubiera tenido que abstener según el código interno de conducta, ¿no? Usted o cualquier persona que estuviera trabajando, bien en supervisión, bien en el departamento jurídico, informando todos los días con relación al caso Gascartera, sería incompatible con tener un hermano que estuviera trabajando para Gascartera, ¿no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): ¿A quién se refiere? Porque en este momento no sé a quién se refiere para hacer el paralelismo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Me puedo referir a varios porque la cuestión no es sólo de consanguinidad o parentesco, sino que también se puede estar contemplando una relación de amistad. Me refería, por ejemplo, a si usted cree que era compatible en esos momentos... Lo que pasa es que no quería hacerle una pregunta tan directa porque me parecía mejor que usted contestara...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Es que tengo dificultades en entenderla.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le quería preguntar si había personas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que según el código de conducta y la legalidad que tienen que guardar en este organismo... Teniendo en cuenta, por ejemplo, que don Antonio Alonso Ureba, estaba directamente involucrado en este caso —según hemos visto aquí con sus explicaciones y con otras aclaraciones era el responsable y ninguna comunicación salía sin su consentimiento, y además estaba permanentemente al tanto, estaba en el consejo, etcétera, tenía una vinculación directa, aparte de otras cuestiones—, era compatible para estar al tanto de esto teniendo en cuenta que tiene un hermano que tenía una relación con Gescartera.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente, no recuerdo exactamente, porque como no se aplicaba en casos de esta naturaleza, lo que dice el código de conducta... No me extrañaría que lo dijera, pero no recuerdo exactamente lo que dice.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La marginación, las presiones, en fin, el mal ambiente que había en relación con el señor Peigneux y con otro señor que trabajaba también en la CNMV, que era un experto en supervisión, contrastan con un nombramiento que se hizo. Mientras que usted estuvo allí, ¿los nombramientos o las contrataciones necesitaban un currículum determinado? ¿Qué requisitos se exigían para entrar en la CNMV?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Dependía del nivel al que se entrara. En el caso de un director general, sinceramente yo entré por mi currículum y por la amistad y las relaciones de trabajo de muchos años con el presidente. A esos niveles era bastante facultativo del consejo —mi nombramiento, por ejemplo, se aprobó a nivel del consejo— a quién se fichaba.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿A usted no le sorprendió la contratación de don Carlos Basallote Ureba para el puesto que ocupaba?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No le conozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Iba a decir nada más, pero tenga una pregunta más y ya termino. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le pido, señor Cuevas, que termine.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Qué otros clientes de esos especiales, además del Arzobispado de Valladolid, mentían o no decían la verdad en cuanto a los requerimientos que les hacían desde la CNMV?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): La única referencia que tenemos de otros clientes a ese respecto son esos 12 clientes que se contactaron en su momento. Lo que chocaba era el epíteto que ponían al final, o sea el añadido. Confirmaban el saldo que les daba Gescartera y luego decían textualmente todos lo mismo: y afectados a gestión, sin disposición..., no me acuerdo exactamente cómo lo decían, aunque está en el informe. Todos decían exactamente lo mismo con la misma frase. Eso es obviamente tan peculiar que lleva a pensar que esa frase está dictada por la misma persona.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muy bien, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean pedir la intervención? **(Pausa.)** Pues bien, agradeciendo... Perdón, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, tiene que mirar a la izquierda. **(Risas.)**

Yo creo que hemos llegado ya a un punto donde se bifurcan ciertas posiciones, señor Vives, y vamos a ver si son posiciones firmes a partir de ahora y si generan un proceso consolidado.

¿Usted, cuando pide la intervención de Gescartera, tiene la certeza, hasta el límite máximo posible, de que debía pedirla

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Pedir una intervención es una decisión muy importante. Obviamente, en mi mente, debía pedirla. Y no es fácil pedirla, porque si se pide, se concede y luego pasa algo, la responsabilidad es enorme. Yo la pedí en buena fe.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Ha tenido usted, a lo largo de su carrera, graves errores?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Como todo el mundo, pero no en la Comisión. En posiciones de tesorería, sobre todo. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Cuando usted hace esa petición, señor Vives, ¿hubo protestas en el seno del grupo de inspectores de la CNMV?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): ¿Cuándo hice qué propuesta, perdón?

El señor **ALCARAZ MASATS**: La de pedir la intervención.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo mantenía un muro bastante claro entre lo que era mi equipo, de subdirector hacia abajo, y lo que era mi relación con consejeros y consejo. Yo no comentaba una cosa con los otros. Evidentemente, la opinión de una persona como Luis Peigneux, con una gran experiencia, una persona absolutamente recta y en la que confiaba y sigo confiando plenamente, tenía gran peso en lo que yo pudiera opinar, pero ni tomaba él la decisión ni le informaba a él de lo que pasaba en el consejo, salvo de lo que le tenía que informar, que era la decisión que se tomaba en el consejo y las acciones que había que tomar, pero no me parecía oportuno discutir reuniones de consejos con otras personas.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, no le llegó ninguna protesta ni le hicieron ninguna matización si es que alguien se enteró de la petición que hizo usted.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Entiendo que nadie se enteró. Es más, no figura ni en el acta. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ahora iré a eso, señor Vives.

Aquí se nos plantea una especie de silogismo que desde luego no es aristotélico, sino más bien freudiano, ya que se nos viene a decir que usted pidió la intervención por motivos personales, aunque haya acertado. Pues bien, nosotros no podemos responder a esto desde ninguna lógica, excepto que usted acertó. No hay otra lógica posible. La lógica que se nos plantea es: ¿Por qué lo planteó usted, aunque haya acertado, sabiendo que podía no acertar? No sé si me explico. No tiene sentido. Usted lo plantea y resulta que con el correr del tiempo acierta. Eso está demostrado. Así pues, sobre

esa idea que se lanza de que usted tenía motivos personales ni siquiera le voy a preguntar.

Quiero aclararle que el informe que este verano se envió por la CNMV al señor Rato, informe que se ha leído aquí, está firmado por doña Pilar Valiente y en él se dice que no se pidió la intervención. Por eso le hablaba de la importancia que puede tener a partir de ahora, puesto que puede bifurcar las posiciones fundamentales. Desde ese punto de vista se puede decir que doña Pilar Valiente, hubiese hablado o no en el consejo del 16 de abril, era una auténtica líder con respecto a ese movimiento de aislamiento de los señores Fernández-Armesto y Barberán y sus consecuencias. ¿Sabe usted por qué a partir de ahora puede haber una posición firme por parte de los que decimos —usted es el único que puede documentarlo aquí— que hubo petición de intervención? Porque sin duda a partir de ahí cargos políticos como el señor Ramallo, doña Pilar Valiente o don José María Roldán Alegre tienen una responsabilidad política clara. No técnica, sino política. Una responsabilidad que a mi juicio no se puede coordinar ni decidir sin una anuencia superior. Pues bien, esa idea se puede romper con el documento que suscribió doña Pilar Valiente este verano diciendo que no se pidió la intervención.

Nada más, señor Vives. Sepa usted que a partir de ahora ese debate será recurrente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Voy a ser breve.

Personalmente pienso, aunque seguramente estaré equivocado, ya que no tengo experiencia en la CNMV, que la prudencia hubiera aconsejado intervenir simplemente al ver que un responsable de una agencia o de una sociedad, como el señor Camacho, les estaba tomando a ustedes el pelo continuamente con falsedades. Eso hubiera sido suficiente. Haberle avisado de que si no subsanaba las falsedades y los errores en un plazo razonable, no iban a tener más remedio que intervenir hubiese sido lo mejor, independientemente de si había dinero perdido o no. También pienso —es mi interpretación y no le pido que se pronuncie al respecto— que la señora Valiente y los señores Ramallo y Roldán tenían prejuzgada su posición y que —le vuelvo a repetir que es mi interpretación— el argumento de que no tener la certeza absoluta de que el dinero faltaba era algo que les podía venir bien para justificar esto. Esta es mi interpretación en este momento.

Quisiera preguntarle dos cosas. En primer lugar, me gustaría saber quiénes son los clientes a los que se refiere usted, ya que nosotros no disponemos del anexo que ha citado y por el que he preguntado en la Cámara.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Perdóne un momento que lo voy a buscar. En el informe de supervisión que tengo aquí, que entiendo que es el mismo que tienen ustedes, en la página 37 está la lista de estas personas. Esto lo he obtenido yo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo no lo tengo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Se supone que es copia, porque la pedí el lunes a la Comisión, de los documentos que tienen ustedes.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Es algún anexo que ha recibido usted?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No, es el punto 43 del informe. (El señor Jané i Guasch pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoría Jané, para una cuestión de orden.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, señor presidente, para una cuestión de orden importante. El señor Vives está haciendo referencia a unas páginas, a unos puntos de un informe que no nos ha llegado y que yo le he pedido a la letrada esta mañana. Nuestro informe termina en la página 26, en el punto 31. Antes se nos ha comentado que ese informe llegaba hasta el punto 56, y requerimos de forma urgente a la Comisión para que tengamos este informe, que se nos dice que ha llegado, pero del que no disponemos ningún tipo de copia.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por la presidencia se cursará, esta misma tarde, el oficio de reclamación de la documentación de que SS.SS. no disponen. Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Simplemente quería intervenir para preguntar al señor Vives, porque supongo que ahora no tendrá ningún inconveniente en decirnos quiénes son los clientes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede informarnos, señor Vives?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No tengo inconveniente en decírselo. Los clientes son: la Orden de San Agustín (provincia de España), Fábrica de Comunicación, S.A., las monjas cistercienses del Colegio de Santa María.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Eso es por obediencia debida.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Eugenio García Tejerina, Hermanas Escuelas Cristianas, Asesores 2000, Francisco Rodríguez Martín, María Jesús Martín González, Marcelo Rico Matellano, Arzobispado de Burgos y Jacinto Bermejo Pérez. Ya he comentado varias veces que lo curioso de esto es que uno confirma el saldo que les da Gescartera. Quisiera hacer un comentario, porque es una historia rocambolesca, ya que les pedimos que realicen una circularización a doce clientes, según el formato que les damos, pero como no nos fiamos ni un pelo, solicitamos que nos las envíen a nosotros para posteriormente remitirlas nosotros a los clientes. Cuando nos llegan la redacción de las cartas está alterada y tienen que volver a repetirla. Aparte de confirmar el saldo, las cartas nos llegan con un comentario— exactamente siete veces— añadiendo: cuentas afectas a gestión equis millones de pesetas; en otro comentario pone: cuentas afectas a gestión depositadas en Gescartera, 20 millones de pesetas y en otro comentario más dice: fondos comprometidos, 20 millones de pesetas. Los otros coinciden exactamente en una frase que a mí no se me hubiera ocurrido redactarlo así: cuentas afectas a gestión, tantos millones de pesetas. El día 18 de mayo de 1999 se recibe la última comunicación del último cliente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Esto no será porque las Órdenes de San Agustín o las monjas Custodias no tienen perfecto conocimiento del estado financiero y de la terminología para redactarlo de esta manera. Es absolutamente obvio. Simplemente quiero preguntarle una cuestión: ¿porqué abandonó usted el consejo el día 16 de abril? Porque ha comentado que estuvo en el consejo pero no durante toda la reunión. ¿Le recomendaron que lo abandonara?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Sinceramente, no recuerdo lo que he dicho exactamente. No recuerdo si estuve hasta el final del consejo. No lo recuerdo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor Vives, no es habitual abandonar un consejo de esas características en el que usted plantea una cuestión tan importante.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Es el único consejo de estas características al que he asistido—salvo el de AVA— y sinceramente no me acuerdo. Me encantaría poderle responder pero no me acuerdo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy bien, muchas gracias, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vives, dado que usted ha citado un documento que ha obtenido de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores y que esta Comisión también lo había solicitado, sin perjuicio de la citación, ¿tiene algún inconveniente en poner a disposición de esta presidencia el documento para que los servicios de la Cámara lo fotocopien inmediatamente y se facilite copia a los señores comisionados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En absoluto. Este informe lo he obtenido de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por eso se lo digo, señor Vives, ya que lo ha obtenido de la Comisión, y es un documento disponible nos lo podría facilitar. Señor Cuevas, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Me parece muy importante que ese documento venga acompañado de los anexos que se reflejan ahí pero de los que tampoco disponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará y se reclamará por lo servicios de la Cámara.

Señor Puigcercós, había pedido la palabra.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Vives, cuando se reunió el consejo de la Comisión este día que estamos comentando o todos los días, ¿quién tomaba las actas de la reunión del consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Las actas las redactaba siempre el secretario del consejo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Quién era el secretario del consejo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Antonio Alonso Ureba.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A partir de sus declaraciones, recae una contradicción sobre doña Pilar Valiente porque usted pidió la intervención en la Comisión y luego en el expediente que se tramita al Ministerio de Economía aparece que nadie pidió la intervención. En todo caso doña Pilar Valiente también podía haberse escudado con la redacción del acta de la reunión. Podría ser una posibilidad.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Podría ser.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Podría ser que fuera don Antonio Alonso Ureba quien obviara que usted pidió ...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Todos sabemos cómo se redactan las actas de los consejos. Es muy normal que, si a final de un consejo en el que ha habido problemas, se llega a una opinión consensuada, se redacte un acta que sólo refleje tal opinión y no se ponen todas las disensiones que haya habido. En todo caso, esta es una pregunta que no hay que hacer sólo al señor Alonso Ureba, sino también a todos los consejeros, porque todos reciben el acta y le dan su visto bueno.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Lo digo porque lo habitual sería que en el siguiente consejo se aprobaran las actas.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Entiendo que ese acta fue aprobada en el siguiente consejo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Fue aprobada el acta?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Entiendo que sí, no lo sé, pero es lo lógico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Señor Vives, usted ha dicho algo muy importante —y permítame la redundancia— y es que es muy importante tomar la decisión de intervenir una sociedad. Por tanto en el ánimo de todos quienes estaban en el consejo del día 16 de abril estaba presente la importancia y la responsabilidad de tomar una decisión como era intervenir Gescartera —insisto—, sobre todo cuando existían antecedentes de carácter técnico que podían hacer que los consejeros albergaran alguna duda.

El acuerdo se toma por unanimidad, por tanto, la responsabilidad de la decisión tanto de intervenir como de no intervenir una sociedad se produce por todos y cada uno de los miembros del consejo: presidente, vicepresidente y miembros del consejo. ¿Eso es así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Obviamente.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Como parece obvio por el funcionamiento habitual de los órganos colegiados. Por tanto, la decisión, más allá de que hubiera consejeros a favor o en contra, concernía a todos y cada uno de los consejeros por cuanto la unanimidad está patente en el acta del consejo y, además, esa propia acta —como se ha recordado con una pregunta que yo también quería hacer— se aprueba en el siguiente

consejo. Por tanto, ningún consejero puso ninguna pega a lo manifestado dentro del consejo, entre otras la inexistencia de una propuesta por su parte de intervenir, porque esa ausencia sigue luciendo en las actas exactas. Lo que también es evidente es que hay una gran importancia en esta toma de decisión, que hay una extraordinaria responsabilidad a la hora de tomarla, que los consejeros podían tener argumentos unos a favor y otros en contra, es decir, que no había una posición común. Está claro que no había una posición común, pero lo cierto es que la responsabilidad la tenían todos. Si además se confirma que el acta se aprueba, nuestro grupo tiene que entender que lo que no existe es una pendencia extraordinaria en torno a la intervención o no de Gescartera. Lo que se decide es una posición contradictoria con la que usted mantenía, que había gente que podía manifestar un criterio favorable, otros un criterio contrario, incluso el señor Martín ha dicho que albergaba dudas sobre qué posición tomar. Lo cierto y verdad es que el acuerdo se toma por unanimidad y que —saliedo al paso de alguna afirmación imprudente que se ha hecho por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque algunas de las cosas que ha dicho el señor Alcaraz tendrá que acreditarlas con algún papelito o algo tendrá para decir alguna de las cosas que ha dicho— la responsabilidad en cualquier caso de cualquier órgano colegiado corresponde a todos. La responsabilidad era enorme y la decisión —como dicen en mi pueblo: a burro muerto, cebada al rabo— pudo no ser la más acertada, pero había indicios tanto para tomar esa decisión como la contraria y tampoco aparecen resistencias por parte de nadie.

Simplemente quiero hacerle una pregunta, señor Vives. ¿Usted ha dicho que doña Pilar Valiente no intervino en aquel consejo, o que no intervino ni a favor ni en contra de una decisión en materia de intervención?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Lo que he dicho, o lo que he intentado decir, es que de las tres personas que se opusieron de manera frontal era la que menos participó. Me parece que he dicho esas palabras o algo parecido. Hablar, hablé, y siempre en contra. Lo que pasa es que me han preguntado en qué orden se manifestaron.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: O sea, era la que menos...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): De los tres, la que menos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Por la parte de los que estaban a favor la posición era tan encontrada como la de los otros o no? Es decir, ¿había quien sustentaba de forma efusiva su propuesta de informe?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo recuerdo sentirme apoyado por esas dos personas.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por tanto estamos en presencia de diferencias de criterio en cuanto a una intervención en torno a lo que era conveniente por la importancia y la responsabilidad, y porque eso además atañía a todo el consejo de la CNMV, a la unanimidad del consejo, que vota en aquella ocasión tomar medidas que usted ha considerado correctas. Es decir, usted ha dicho, señor Vives, que las medidas eran correctas; o sea, de no tomar la decisión de intervención, las medidas que se tomaron sobre Gescartera eran las correctas. Además también ha dicho que el consejo... Bueno no lo ha dicho, no lo ha podido decir, pero en el consejo siguiente todos los consejeros asienten por lo menos sobre la bondad del acta, puesta de manifiesto por el secretario del consejo, don Antonio Alonso Ureba. Insisto, lo que no hay es ninguna injerencia que haya podido ser acreditada, más allá de las afirmaciones imprudentes por parte de un grupo parlamentario de que hubo injerencias por parte de nadie en la toma de decisión del consejo del 16 de abril. Lo que sí existe es un informe exhaustivo, no se lo voy a negar, con un trabajo importantísimo, pero que en cuanto al objeto que pretendía, se produce la frustración de ese objeto propuesto por la Dirección de Supervisión de la CNMV, porque hay consejeros que tienen fundadas opiniones, a nuestro juicio, aunque equivocadas, vistos —como usted ha dicho en varias ocasiones— los dos años que han transcurrido desde entonces para poder tomar una decisión contraria al informe, sin que de ello se pueda colegir la existencia de ninguna intervención por parte de nadie, como no sea el propio criterio y el interés que los consejeros tenían en no verse concernidos todos por una decisión que pudiera ser contraproducente para los intereses no sólo de la sociedad, que al fin y al cabo ahora nos importa menos, pero sí desde luego de los que pusieron sus ahorros o del propio sistema financiero español.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): ¿Me permite matizar una cosa, señor presidente? Por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Yo he dicho —para ser preciso— que la decisión me pareció correcta, y una de las razones que he dado por las que me pareció correcta la decisión fue porque dejaba abierta la puerta a una posterior intervención si surgían nuevos datos. A partir de ahí hubo claramente una dificultad para conseguir nuevos datos que pudieran justificar la intervención. Esto es lo que quería añadir.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Me puede contestar a una pregunta? ¿Usted, en qué momento deja de estar a cargo de la intervención de Gescartera?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): No hay intervención en ningún momento.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Perdón, tiene usted razón, de la inspección y supervisión de Gescartera.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): En la primera quincena —creo yo— del mes de julio.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Vives, ¿me quiere usted decir por qué el señor Peigneux, el 22 de julio de 1999, le remite el e-mail al que yo he hecho referencia con anterioridad, si usted estaba fuera del caso, por decirlo así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Estaba fuera del caso y seguía fuera del caso. La razón es que el pasar las cosas al nuevo equipo se hizo con la mejor buena fe del mundo por todas partes. Entonces, había una serie de acciones que había iniciado supervisión, una serie de requerimientos que se habían enviado, una serie de datos que se habían pedido, que no tenía sentido dirigirse a nadie para decir: No, a partir de hoy, en lugar de enviárnoslo a nosotros, envíaselo al señor Botella. Todas esas comunicaciones nos llegaron a nosotros y automáticamente las tratamos como lo hacíamos siempre y además enviamos copia al señor Botella.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pero, por decirlo de algún modo, usted sigue colaborando...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Hasta que se agota ese plazo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Bien, pero la evidencia es que usted participa de algún modo. Lo puede calificar usted como quiera, pero lo cierto y verdad es que después de dejar usted el

caso, participa. Por tanto, quizás no son tantas las interferencias y las dificultades que aparecían en concreto a la obtención de datos, tal y como usted ha dicho. Si no, usted, después de haber dejado el caso, no estaría formando parte todavía, aunque fuera de manera colateral, del equipo de trabajo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Repito que eso es durante diez días y como consecuencia de acciones emprendidas con anterioridad al cambio de equipo, al nuevo equipo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Bien, pero queda claro que usted ya no estaba en los trabajos y que por tanto, aún en esos diez días participó usted.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Durante diez días, seguramente sí.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Correcto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Participé en las reuniones semanales a que se ha hecho antes alusión.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muy bien.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ninguna intervención más, despedimos al señor Vives, agradeciéndole su colaboración con esta Comisión.

Pido que se acerquen los señores portavoces para resolver el problema en el orden del día, dada la comparecencia del señor Botella, a continuación. **(Pausa.)**

Señorías, para constancia en la grabación y de los servicios de la Cámara, oídos por esta presidencia y Mesa de la Comisión los señores portavoces de los grupos, para ver el cuarto punto del orden día se pasa a sesión a puerta cerrada y se citará al compareciente, don Antonio Botella, el próximo lunes por la tarde, con la aprobación del calendario que a continuación en esta sesión de trabajo hará esta Comisión. Por consiguiente, continúa la sesión en régimen de puerta cerrada.

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

